

# PLAN DE ACCIÓN DEL DECENIO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA Y PESCA ARTESANAL DE ARGENTINA

Orientaciones y líneas de acción para la ejecución de la Ley  
27.118 de “Reparación Histórica de la AFCI”



*Me enorgullece presentar nuestro Plan Nacional en el marco del Decenio de la Agricultura Familiar nombrado por la Organización de las Naciones Unidas. Este Plan es el fruto de un largo camino que tuvo su primer hito en la sanción de la Ley 27.118 de Reparación Histórica en el año 2014. Hace más de un año nos desafiamos a construir este Plan de forma federal, con la amplia participación de las organizaciones de productoras/es, así como de los/las trabajadores/as de nuestro Instituto. Sumamos en este proceso a diversos organismos con los que venimos articulando fuertemente, y a quienes quiero brindar mi gratitud: INASE, INTA, SENASA, Cancillería y el MINCyT. Además, el FUNAF (Foro de Universidades para la Agricultura Familiar) ha colaborado con mucho compromiso, poniendo al servicio del sector el conocimiento académico. También quiero expresamente agradecer a la Secretaría Técnica de la REAF-Mercosur, al IICA y a la FAO por acompañarnos en este proceso.*

*Duele todo lo que nos falta. Según los datos del Censo 2018, en 16 años desapareció el 25% de las explotaciones agropecuarias de menor superficie. Los números son contundentes, pero son números. La migración rural-urbana sostenida durante más de un siglo en nuestro país es la historia de miles de familias que pierden sus culturas, sus saberes, y que muchas veces no encuentran más que marginalidad en las grandes urbes. Pero tampoco son solo historias familiares: la concentración urbana en nuestro país es un flagelo de todas y todos. No habrá una Argentina próspera, ni justa, ni soberana sin políticas públicas sostenidas para el desarrollo rural integral y la reversión de la migración rural-urbana.*

*Durante estos 4 años de gestión hemos hecho todo lo posible para recuperar la Institucionalidad, crear políticas integrales y fortalecer al sector. Pero falta mucho, y mucho puede retroceder. Espero de corazón que este Plan de Acción pueda llevarse a cabo, porque las políticas públicas con resultados tangibles son el camino hacia la justicia social, y esto trasciende las gestiones. Si así no lo fuera, espero que pueda ser una herramienta más del sector para defender lo conquistado y pelear por lo que falta.*

*Los saludo fraternalmente,*

**Miguel Ángel Gómez Humbert**  
*Presidente del Instituto Nacional  
de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena*



## ***Coordinación General***

Miguel Ángel Gómez Humbert, Presidente INAFCI

## ***Sistematización General***

Federico Navamuel, FAO

## **Comité de apoyo**

Fabio Ababile (INAFCI), Agustina Andisco (INAFCI), Verónica Laura Lozano (INAFCI), Eleonora Pedot (INAFCI), Ángel Lazo (INAFCI), Diego Castro (INAFCI), Claudia Villamayor (INAFCI), Ricardo Sandoval (INAFCI), José Román Arcuri (INAFCI), Deolinda Carrizo (INAFCI), Matías Bohl (INAFCI), Andrea Figueroa (INAFCI), Marina Cardelli (Cancillería), Lautaro Viscay (Secretaría Técnica REAF-Mercosur), Fernando Zapata (INASE), Sandra Ledesma (INTA), Lucía González (SENASA), Fernando Federico Castro (Consejo AFCI), Rodrigo Arnaldo Cuevas (Consejo AFCI), Ana Susana De Luciano (Consejo AFCI), Sandra Silva (Consejo AFCI), Carolina Pivetta (IICA), María Julia Cabello Carasso (FAO)

## **Preparación de Materiales**

Por el Foro Nacional de Universidades para la Agricultura Familiar:

Verónica Hendel (UNLu), Carolina Feito (UNLaM), Noelia Vera (UNLaM), Alejandra Ricca (UNAHUR), María Belén Nieto (UNS), Myriam Ayala (UNaF), Diana Vanina Schaller (INTA Formosa), Pablo Rush (UBA), Laura de la Fuente (UNS), Ana Valtriani (USJB), Karina Block (UNICEN), Alejandro Oviedo (UNAM), Ana García Salemi (UNT), Luciana Garat (UNT), Juan José Jorrat (UNT), Julián Monkes (UBA), Verónica Piñeiro (UNS)

Por el INTA:

Sandra Ledesma, Fernando Guzmán y Diego Ramilo.

**-DICIEMBRE, 2023-**



## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	6
1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO.....	9
1.1 Recorrido histórico e institucionalidad pública hasta el presente: El Instituto Nacional de Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Argentina (INAFCI).....	9
Primer período: 1810-1930 .....	10
Segundo período: 1930-1955 .....	12
Tercer período: 1955 – 1976.....	13
Cuarto período: 1976- 2019.....	14
Quinto período (2019 – 2028).....	18
1.2. ¿Qué es la agricultura familiar campesina e indígena? Criterios para su identificación. ....	18
2. LA REUNION ESPECIALIZADA SOBRE EL AGRICULTURA FAMILIAR DEL MERCOSUR (REAF/MERCOSUR) .....	20
2.1 Normativa Mercosur alcanzada por la REAF .....	26
3. EL DECENIO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR 2019 – 2028 – AGENDA ODS 2030 .....	28
4. PILARES DEL DNUAF .....	32
5. LEY 27.118 DE “REPARACIÓN HISTÓRICA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA”.....	34
6. OTROS INSTRUMENTOS GLOBALES Y NACIONALES PARA EL IMPULSO DE LA AF.....	37
7. PRINCIPALES POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN ARGENTINA.....	48
8. ESPACIOS DE TRABAJO COLECTIVOS.....	52
a. Consejo Nacional de Políticas públicas para la AF.....	52
b. Consejo de AF.....	54
c. Secciones Nacionales REAF .....	56
9. SITUACIÓN ACTUAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN ARGENTINA.....	58
a. Cantidad de explotaciones de la AF en el país y sus principales producciones	59
10. IMPORTANCIA DE LA AF EN EL DERECHO HUMANO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA.....	67
11. COMPROMISO DE ARGENTINA CON LA AF PARA UN DESARROLLO RURAL INCLUSIVO Y SUSTENTABLE. ....	69
12. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN .....	73
a. Reuniones Regionales de consulta y su sistematización (NEA – NOA – CENTRO – PATAGONIA – CUYO) .....	74
13. PROPUESTA MARCO DEL PLAN NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR 2023 - 2030 .....	77



a.	Objetivos generales.....	77
b.	Los Pilares y los objetivos específicos en Argentina.....	79
14.	LINEAS DE ACCIÓN DEL PLAN EN ARGENTINA.....	80
15.	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN.....	128
16.	MODELO DE GESTIÓN.....	128
a.	Coordinación .....	128
b.	Ejecución.....	129
c.	Socios clave y su función.....	129
	SENASA.....	130
	INTA .....	130
	INASE.....	131
	INAES.....	131
	Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca .....	131
	Ministerio de Desarrollo Social.....	132
	Ministerio de Educación.....	132
	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto .....	132
	Ministerio de Obras Públicas .....	133
17.	Modelo de Ficha de Incorporación e identificación de otras políticas públicas para el Plan de Acción .....	133
18.	ANEXOS .....	135
a.	Mapeo de políticas pública (elaboración del INAFICI).....	135
19.	BIBLIOGRAFÍA .....	168



## **Principales siglas mencionadas**

Instituto Nacional de Agricultura Familiar Campesina e Indígena (INAFCI)

Agricultura Familiar Campesina e Indígena (AFCI)

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del Mercosur (REAF/MERCOSUR)

Organizaciones de la Agricultura Familiar (OAF)

Subsecretaría de Agricultura Familiar (SsAF)

Foro Nacional de Agricultura Familiar (FoNAF)

Organizaciones de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (OAFCI)

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)

Instituto Nacional de Semillas (INASE)

Grupo Mercado Común del MERCOSUR (GMC)

Consejo del Mercado Común del MERCOSUR (CMC)

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Sistema de Integración Centroamericano (SICA)

Decenio de Naciones Unidas para la Agricultura Familiar (DNUAF 2019-2028)

Consejo Agrario Nacional (CAN)

Foro de Universidades para la Agricultura Familiar (FUNAF)

Plan de Acción Global (PAG)

Plan de Acción Nacional (PAN)

Administración Pública Nacional (APN)

Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM)

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (SAGyP)

Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (CAFCI)



## INTRODUCCIÓN

La creación del Instituto Nacional de Agricultura Familiar Campesina e Indígena (INAFCI), es un hito para la institucionalidad Argentina<sup>1</sup>. En primer lugar, consolida la relevancia del sector desde las propias estructuras del Estado Nacional, otorgándole una plataforma específica para repensar las políticas públicas de desarrollo rural y agricultura familiar a partir de la sanción y posterior reglamentación de la Ley 27.118 “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina”<sup>2</sup>. Por otro lado, se reconoce a la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (AFCI) como un sector clave para la solución de problemas en el país y en la región, como la erradicación del hambre, la lucha contra el cambio climático y la reducción de migración campo-ciudad (por solo citar algunos ejemplos más urgentes), precisando de nuevas de políticas públicas y equipos técnicos especializados que apuntalen una nueva ruralidad.

Sumergidos en una crisis alimentaria, donde actualmente el 22,5% de las personas en América Latina y el Caribe no puede acceder a una dieta saludable (América del Sur el 18,4%), y donde según estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al 2050 la población mundial aumentará en un 30%, alcanzando los 9.300 millones de habitantes. Se estima que el crecimiento en la demanda por alimentos será cercano a 5.100 toneladas, es decir un 60% más de producción de alimentos, lo que representa un desequilibrio en el panorama futuro de los sistemas alimentarios. En este sentido, la agricultura familiar desempeña un importante rol en la seguridad y soberanía alimentaria a través de la provisión estable de alimentos –gracias a la integración de las zonas rurales y urbanas–, satisfaciendo las necesidades de alimentos nutritivos como las frutas y las verduras en los mercados mayoristas de una gran proporción de los países en desarrollo. Dado que los agricultores familiares poseen conocimientos para producir alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, contribuyen a que los habitantes de las ciudades también puedan acceder a una dieta equilibrada, ya que los alimentos producidos por este subsector en general son mínimamente procesados, conservando así la mayoría de sus propiedades físicas, químicas, sensoriales y nutricionales inherentes<sup>3</sup>.

Los hechos acontecidos en los últimos años, como la pandemia COVID 19 y la guerra Rusia-Ucrania, han agudizado los problemas estructurales de la APCI, haciendo necesarias la adopción de medidas urgentes que aborden problemáticas históricas de la ruralidad en Argentina, como el acceso a la tierra, el cambio climático, la comercialización y abastecimiento de alimentos de consumo masivo, el desarrollo de centros del producción de semillas nativas, la cuestión sanitaria, la transformación de los sistemas alimentarios y la soberanía alimentaria, la pesca artesanal, la equidad de género y la situación de las

<sup>1</sup> Por el Decreto N° 729/22 fue creado el INSTITUTO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA (INAFCI)

<sup>2</sup> La reglamentación de la Ley N° 27.118 de Reparación Histórica de la APCI se realizó mediante el Decreto 292/2023

<sup>3</sup> FAO y IFAD. 2019. DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR 2019-2028. Plan de acción mundial. Roma.

juventudes rurales, entre otras. Así el INAFCI, se creó para dar respuesta a las problemáticas de la AFCI para dar respuestas efectivas, revisando los modelos de acción territorial y las políticas públicas vigentes.

El recorrido institucional de la AFCI en el país atravesó distintas etapas: desde aquellos primeros programas orientados a la categoría de “pequeños productores”, generalmente financiados por organismos internacionales<sup>4</sup> a la consolidación del término y la categoría de Agricultura Familiar Campesina e Indígena (AFCI). A partir del trabajo nacional de la institucionalidad agraria existente, y con el apoyo regional de la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del Mercosur (REAF) creada en junio del 2004<sup>5</sup>, que pasó rápidamente a convertirse en un foro permanente de construcción de diálogo político e intercambio de experiencias en políticas públicas para el sector, siempre con la participación de las Organizaciones de la Agricultura Familiar (OAF), generando así la potencia para el desarrollo de importantes iniciativas e institucionalización en los países miembros del bloque. En Argentina, la institucionalidad para la Agricultura Familiar nació con la Subsecretaría de Agricultura Familiar en el año 2008 y continuó consolidándose, más allá de los distintos cambios de gobiernos y sus diferentes enfoques sobre el sector.

Los avances en materia de AFCI en el país, dieron nacimiento al Foro Nacional de Agricultura Familiar (FoNAF)<sup>6</sup>, institucionalizándolo como un espacio formal de trabajo (actualmente es el Consejo de Agricultura Familiar), Además, se fortaleció la participación del país en las Secciones Nacionales de la REAF, integradas tanto por las Organizaciones de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (OAFCI) como por representantes del gobierno en sus distintas áreas vinculadas a la temática (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria -INTA-, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria -SENASA-, Instituto Nacional de Semillas -INASE, entre otras); allí se dieron el espacio para debatir e identificar distintas problemáticas en el sector. En un primer consenso en el marco del Foro Nacional De Agricultura Familiar, se señaló que *“la agricultura familiar es una ‘forma de vida’ y ‘una cuestión cultural’, que tiene como principal objetivo la “reproducción social de la familia en condiciones dignas”, donde la gestión de la unidad productiva y las inversiones en ella realizadas es hecha por individuos que mantienen entre sí lazos de familia, la mayor parte del trabajo es aportada por los miembros de la familia, la propiedad de los medios de producción (aunque no siempre de la tierra) pertenece a la familia, y es en su interior que se realiza la transmisión de valores, prácticas y experiencias; y que comprende las actividades agrícolas, ganaderas o pecuarias, pesqueras, forestales, las de producción agroindustrial y artesanal, las tradicionales de recolección y el turismo rural”*<sup>7</sup>.

En este sentido también vale destacar, que cuando hablamos de AFCI, no sólo se habla de su dimensión productiva (central y fundamental), sino que de su rol

<sup>4</sup> Programa Social Agropecuario (PSA); Cambio Rural del INTA; Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER); entre otros...

<sup>5</sup> Resolución Mercosur N° 11/04

<sup>6</sup> Ex Secretaría de Agricultura de Ganadería Pesca y Alimentos (SAGPyA) N° 132/2006, <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/115144/norma.htm>

<sup>7</sup> FORO NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR - PROPUESTAS PARA UN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RURAL - DOCUMENTO BASE – FoNAF - mayo 2006



como población rural, su riqueza en conocimientos tradicionales y ancestrales, su cultura, el cuidado del medioambiente, su protagonismo en la dinamización de las economías locales como responsable de un gran porcentaje del empleo agrícola (más del 50%), y contribuyendo con un porcentaje altísimo (alrededor del 70%) del abastecimiento de alimentos frescos de consumo masivo, como lo son las hortalizas y las frutas y gran presencia en otros entramados productivos como los lácteos y los cárnicos.

Algunas de las demandas iniciales del sector se orientaron hacia el acceso a recursos esenciales como tierra, agua, semillas nativas e infraestructura productiva intra y extra predial. Para abordar dichas problemáticas (“no hay agricultores/as sin tierra”)<sup>8</sup>, es preciso promocionar políticas de desarrollo territorial, que faciliten a las familias productoras “desarrollar un proceso de construcción social del entorno, con relación a las dimensiones económicas, productivas, culturales, ambientales, tecnológicas y sociopolíticas que lo rodea”<sup>9</sup>. Estas problemáticas se identifican con orígenes diversos, como la tradición de las políticas agrarias en el país que históricamente no supieron reconocer al sector; o dificultades en la comunicación y la movilidad en el ámbito rural; faltas en materia de salud, ausencia de infraestructura, carencias en cuestiones educativas, dificultades en las condiciones de trabajo; situaciones que actualmente fueron poniendo en riesgo el arraigo y el desarrollo de las juventudes rurales, de la agricultura familiar campesina e indígena y de la pesca artesanal en los territorios rurales de la nación.

En este sentido, en el año 2014 (en consonancia con la declaración de Naciones Unidas del “Año internacional de la agricultura familiar”<sup>10</sup>), y luego de muchos años de trabajo y esfuerzo por parte de las OAFICI y de las áreas de gobierno, a nivel nacional se promulgó la Ley 27.118, de “Reparación histórica de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena”. Esta Ley señala la importancia de apoyar a la AFICI de nuestro país, en todo su amplio abanico y que enumera a los pequeños productores, minifundistas, campesinos, chacareros, colonos, medieros, pescadores artesanales, productor familiar y, también los campesinos y productores rurales sin tierra, los productores periurbanos y las comunidades de pueblos originarios<sup>11</sup>, como beneficiarios de los instrumentos que contiene. Este instrumento normativo concentra las demandas históricas del sector, cristaliza años de debates, peticiones y reclamos, a su vez que promueve los objetivos principales que debieran perseguir las políticas públicas para el sector, señalando como primordial estimular “el desarrollo humano integral, bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores de campo y, en general, de los agentes del medio rural, mediante la diversificación y la generación de empleo en el medio rural, así como el incremento del ingreso, en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir”<sup>12</sup>.

<sup>8</sup> Comentario de productora familiar en el encuentro región centro en la construcción del Plan de Acción.

<sup>9</sup> SOMOS LA TIERRA. “Desarrollo, Seguridad y Soberanía Alimentaria”, INTA ediciones / MAGYP, Pág. 21 (2015).

<sup>10</sup> El 22 de diciembre de 2011 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó por unanimidad en la Resolución 66/222 el año 2014 como Año Internacional de la Agricultura Familiar.

<sup>11</sup> Artículo 5° Ley 27118

<sup>12</sup> Artículo 3 inc a) Ley 27118

En el año 2019, fue Naciones Unidas, luego de un trabajo incansable de las OAFICI del mundo y diversos gobiernos aliados, que declaró el Decenio de Naciones Unidas para la Agricultura Familiar (DNUAF 2019-2028). La década tiene como objetivo “reconocer la importancia de los agricultores familiares y potenciarlos como agentes clave de cambio en la transformación de los sistemas alimentarios, haciéndolos más eficientes y sostenibles. Los múltiples objetivos del Decenio se pueden lograr a través de acciones integradas respaldadas por políticas coherentes e intersectoriales, que aborden las dimensiones ambientales, económicas y sociales del desarrollo rural y en contextos de emergencia, recuperación de paz, poniendo a las personas en el centro del desarrollo territorial<sup>13</sup>”.

Es necesario señalar que la ley 27.118 que su reglamentación fue nueve años después de su promulgación, en junio del 2023, mediante el Decreto 292/2023. En dicho Decreto se señala, en su artículo segundo, la necesidad de contar con un respaldo presupuestario para el ejercicio correspondiente, demanda central e histórica del sector para poner en marcha la batería de iniciativas en políticas públicas existentes con mayor posibilidad de proyección y ejecución.

## 1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

### 1.1 Recorrido histórico e institucionalidad pública hasta el presente: El Instituto Nacional de Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Argentina (INAFICI).

El presente de la AFICI en Argentina es un gran desafío. Son evidentes las pérdidas de explotaciones familiares<sup>14</sup>, el incremento de la migración campo ciudad de las juventudes rurales, las problemáticas de género, como también la necesidad de tomar acción urgente en pos de sostener a las familias productoras en los territorios. No estamos frente a un problema de coyuntura actual ni mucho menos, sino que el diagnóstico se sostiene por lo menos desde el regreso de la democracia (1983), y sobre todo se ve que las demandas principales que las Organizaciones de la AFICI vienen trabajando y presentando a las distintas autoridades para generar el arraigo de sus familias en los territorios, no han sido satisfechas. Esa lucha y resistencia de la propia Agricultura Familiar Campesina e Indígena es el motor y la razón por la cuál es necesario dotar los territorios de elementos que dignifiquen la vida en el campo, den oportunidades y generen bienestar.

Es preciso entender que no se puede sostener un país en desarrollo si la globalización y el mercado no se encuentran regulados por el poder del Estado. En el caso de la ruralidad las regulaciones son necesarias con el objetivo de equilibrar los territorios y sus tensiones existentes entre los distintos protagonistas de los entramados socio productivos, en caso contrario. Está a la

13

<https://www.fao.org/familyfarming/detail/es/c/1310291/#:~:text=En%20diciembre%20de%202017%2C%20a,e%20inversiones%20para%20el%20sector.>

<sup>14</sup> Ver el capítulo dedicado al estado actual de la AFICI en Argentina, en este mismo documento.

vista que la organización social y comunitaria está complejizándose ante la falta de respuestas concretas, los recursos genéticos se pierden y las tradiciones ancestrales muchas veces se disipan o desaparecen. La deforestación es el principal síntoma del ciclo vicioso de la pobreza y la degradación ecológica. Se multiplican los agentes de destrucción en los territorios al sobreexplotar los recursos naturales, motivados por la concentración de riqueza y tierras<sup>15</sup>.

La reciente creación del INAFCI (2022)<sup>16</sup> como respuesta institucional a las necesidades mencionadas, es consciente de ello y partiendo de las múltiples experiencias históricas en el país de programas, proyectos e institucionalidad para el desarrollo rural y la agricultura familiar campesina e indígena, se propone actualmente dar planificación de una verdadera política de Estado. Es partiendo del texto de la ley 27.118, su reglamentación, este Plan y los recursos (financieros y humanos) disponibles y acordes a tan importante tarea, que se pretende una coordinación integral de políticas públicas que transforme la vida de la AFCl y otorgue oportunidades reales de permanencia en el campo. Al momento de recapitular las distintas estrategias de intervención pública de la AFCl, vemos que desde tiempos de la consolidación del Estado Nacional encontramos antecedentes. Para saber hacia dónde nos dirigimos es esencial saber de dónde venimos. A continuación, se realizará un recorrido por los principales puntos de esta historia<sup>17</sup>.

#### Primer período: 1810-1930

Desde los inicios de la organización nacional, el recurso madre de la agricultura, la tierra, fue distribuida de forma desigual, concentrándose en pocas manos. Inmediatamente la revolución de mayo en 1810 y la declaración de independencia en 1816, comenzó una serie de disputas internas que derivaron en la concentración de la propiedad en grandes extensiones de tierra, dando nacimiento a una categoría que hoy en día está presente: los terratenientes. A partir de la Ley de Enfiteusis de 1822, sancionada por Bernardino Rivadavia, se dispuso la transferencia del usufructo de tierras a privados a un bajísimo costo, y más allá que la propiedad se mantuviera en manos de Estado como garantía y que existiera la necesidad de crear mercados y sistemas productivos, comenzó aquí el proceso de concentración. No hubo límites en la cantidad y extensiones de tierra, y el planteo fue entregarla en principio a productores agropecuarios, pero no siempre fue así, agravando un triste proceso de concentración del recurso y de la riqueza. Para ejemplificar lo antedicho, de 1822 a 1830, 538 propietarios en total obtuvieron 8.656.000 hectáreas<sup>18</sup>.

Décadas después, prosiguieron las entregas de tierras de la mano de Juan Manuel de Rosas, entonces gobernador de la provincia de Buenos Aires, que

<sup>15</sup> <https://www.fao.org/3/y4137s/y4137s0l.htm>

<sup>16</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/275009/20221104>

<sup>17</sup> En este recorrido histórico se tomó la clasificación realidad en el trabajo de Mosca, V. A. (2021) "La política pública de acceso a tierra de la agricultura familiar en Argentina. Devenir histórico de una cuestión persistente" DAAPGE Vol. 21, N° 37, 2021, pp. 60-80. UNL, Santa Fe, Argentina.

<sup>18</sup> <http://portal.amelica.org/ameli/journal/502/5022972005/html/#fn2>

agravó el problema de la concentración de grandes superficies en pocas manos. Generalmente se trataba de “donaciones” que el Restaurador hacía en favor de un puñado de familias políticamente afines. Se puede ver claramente como la falta de planificación y distribución de la tierra como bien estratégico, lo que generó un gran acaparamiento, profundizando más aún la concentración.

Recién en 1876, se promulgó la Ley Nacional 817 “de Inmigración y Colonización”, que planteaba la necesidad de poblar el territorio nacional, entregando tierra a entidades privadas y administrando el propio Estado colonias en pos de ubicar las familias migrantes que llegaban al país con la intención de encontrar oportunidades y trabajo. En este caso fueron las empresas privadas que aprovechando la oportunidad acapararon grandes extensiones de tierra sin cumplimentar, muchas veces, lo indicado por la ley. Aquellas familias, generalmente de inmigrantes que llegaban al país buscando una posibilidad de acceder a una parcela de tierra para trabajar y aportar al desarrollo del país, finalmente se convirtieron en mano de obra de los terratenientes o, aquellos que podían, arrendaban a los propietarios pequeñas extensiones para poder trabajar y subsistir. La inequidad de condiciones y la relación de poder entre los propietarios y los trabajadores rurales, fue tanta y tan violenta que éstos últimos sufrieron una serie de abusos inaceptables.

En 1878 se aprueba la Ley 979 que dispuso la conquista de los territorios en posesión de comunidades indígenas del área pampeana y patagónica. A través de la mal llamada, “campaña o conquista del desierto” se llevó adelante la ocupación militar del Estado argentino de dichos territorios y la suma de millones de hectáreas en manos del poder de turno. En esta oportunidad, se distribuyeron las tierras ganadas a un selecto grupo de prestamistas, soldados y oficiales involucrados<sup>19</sup>, a la vez que se cometieron crímenes contra los pueblos originarios que siguen irresueltos. La poca tierra que quedó sin distribuir fue vendida al mejor postor (en su mayoría extranjeros) a través de la Ley de Remate de 1882<sup>20</sup>.

Sin dudas las consecuencias de los problemas estructurales de la AFCI están directamente relacionadas con estos procesos de concentración sin conciencia de colectivo, sin conciencia de un desarrollo equilibrado siquiera como concepción de nación. Esto generó y genera trabajadores sin recursos y propietarios enriquecidos por la acumulación de tierras y poder económico. Así, el poder concentrado imponía sus propias reglas abusivas, tanto para los precios de alquiler, como en la provisión de insumos para su trabajo, como también concebía reglas desmedidas y desfavorables para los trabajadores de la tierra en la comercialización. Esto derivó en una fuerte confrontación cuyo hito fue la huelga agraria de 1912, conocida como “El Grito de Alcorta” que rápidamente fue replicada en toda la región pampeana. Como producto de los reclamos y movilizaciones de este sector, en 1921 se sancionó la Ley Nacional 11.170 de Contratos Rurales, la cual: i) estableció una duración mínima de los contratos de

4 años, ii) prohibió las cláusulas que no permitían la libertad de elección de los servicios y formas de comercialización y iii) reconoció las inversiones realizadas por los productores en los predios<sup>21</sup>. A finales de 1920, el crack económico global, conocido como la “crisis del 29”, y el golpe militar que tomó el poder, generaron cambios en las políticas agrarias, agravando problemas estructurales en términos de política económica nacional.

## Segundo período: 1930-1955

Entre 1930 y 1960 no hubo en el sistema productivo agrario un crecimiento marcado, más bien todo lo contrario: lo agropecuario cedió espacio e importancia relativa dentro de la economía nacional y mundial. Las pocas medidas que el Estado tomó estaban dirigidas a sostener la población en los ámbitos rurales y a evitar confrontaciones entre ambos sectores (terratenientes y trabajadores). También fue una época en que el aparato industrial ganó terreno, perdiendo el agro el protagonismo que había conseguido a principio de siglo. En este contexto, el Estado buscó mediante la ley Nacional 11.627 congelar valores y dar prórroga a los contratos de alquileres (arrendamientos), e incrementó de 4 a 5 años su duración mínima. También en 1940 se encuentra como antecedente la Ley Nacional de Colonización Agrícola 12.636 que creó el Consejo Agrario Nacional (CAN). Dicha ley estuvo pensada para resolver problemáticas referidas a las grandes extensiones del país despobladas, con el fin de aprovechar su potencial productivo. Este instrumento, creado para comprar, organizar y ceder tierras a los trabajadores fue un hito en la política agraria nacional, si bien no se consideró un elemento perteneciente a una reforma agraria, fue la única herramienta pública del siglo que intentó convertir a arrendatarios en propietarios.

Ya en el primer gobierno peronista, luego de una década infame atravesada además por la segunda guerra mundial, se promulgó en 1947 la ley nacional 13.246, que disponía periodos de arrendamientos que alcanzaban los ocho años, a la vez que reconocía las inversiones y mejoras realizadas por los arrendatarios sobre la propiedad. La posibilidad de la prórroga llevó a que muchos propietarios vendieran sus tierras a los trabajadores, a su vez que el Estado seguía creando colonias agrícolas en tierras fiscales, con el objetivo permitir el arraigo de las familias productoras. Un avance positivo para la realidad de los trabajadores rurales.

El otro antecedente fundamental fue lo dispuesto en la Constitución Nacional de 1949, donde se declaró la función social de la tierra. Esto permitió pensar en una Argentina distinta, donde la entrega o la distribución de las tierras, tiene un horizonte profundo, respondiendo a una planificación mayor. Lamentablemente, el proceso iniciado en estas décadas fue interrumpido en 1955 por el golpe de Estado dejando sin efecto las planificaciones de una Argentina rural equitativa y las herramientas que al momento se habían conquistado.

---

<sup>21</sup> Lattuada, M. (1997). El sector agropecuario argentino hacia fines del milenio. Transición e incertidumbre. Agroalimentaria, 4

### Tercer período: 1955 – 1976

Luego de la “revolución libertadora” (1955), el país ingresó en un período plagado de golpes de Estado e inestabilidad política que afectó directamente a las pretensiones de los “pequeños productores”. A partir de 1955 se inaugura en Argentina una etapa de un gran desequilibrio político y económico. En ese sentido, este período se caracteriza por una constante alternancia de regímenes políticos autoritarios y democráticos, en el marco de la proscripción del peronismo, generando una libertad política restringida. Así se derogaron muchas de las medidas implementadas en años anteriores, incrementándose los desalojos y las nuevas inequidades entre terratenientes y trabajadores.

Cuando asume la presidencia Arturo Frondizi (1958), su gobierno toma una postura modernizadora y desarrollista. Se entendía a lo agrario como un sector atrasado, caracterizado por latifundios improductivos, planteándose la necesidad de introducir reformas para modernizar al sector incorporando tecnología. En ese contexto en 1958, se crea el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y se lanza la Ley Nacional 14.451 de “segunda transformación agraria” que tampoco dio grandes resultados. Luego del golpe de Estado que dejaría a José María Guido como presidente de facto (1962-1963), asume la presidencia de la nación Arturo Umberto Illia que propuso medidas de desarrollo de estimulación a la producción agropecuaria y la introducción de cambios tecnológicos, de aprovechamiento de recursos y de inversión de empresarios rurales. También en 1964 se crea el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), organismo esencial, al tiempo que la Junta Nacional de Granos recupera su rol en el comercio de cereales. Illia buscó implementar un impuesto a la renta potencial, en favor de los arrendatarios, impuesto que quedó obsoleto por la resistencia del sector terrateniente. Con la idea de que a mayor distribución de la tierra también se mejoraría los rendimientos del trabajo agropecuario, en 1966 se sancionó la Ley Nacional 16.883 de arrendamientos y aparcerías, que incluía en su funcionamiento la planificación de una “reforma agraria integral”. Dos semanas después se produjo el golpe militar del Gral. Onganía, que procedió a la derogación inmediata de dicha ley. Durante el gobierno de Onganía se dispuso el desalojo de muchísimos arrendatarios y la derogación de muchas leyes favorables al sector de los pequeños productores.

Las ligas agrarias merecen una especial atención como proceso de organización y como respuesta a la falta de políticas y el hostigamiento recibido gobierno tras gobierno por el sector campesino. El 14 de noviembre de 1970, en Sáenz Peña, Chaco, se llevó a cabo el “Primer Cabildo Abierto de Campesinos”, donde se reunieron principalmente pequeñas familias rurales. Con la estela del Cordobazo<sup>22</sup>, tanto los colonos (resultado de la política de la CAN), como cooperativista y pequeños productores se organizaron bajo el lema “grité lo que siento”. Principalmente los productores provenían de Chaco, Formosa,

<sup>22</sup> Se conoce como “Cordobazo” una insurrección popular y obrera ocurrida en la ciudad argentina de Córdoba, entre el 29 y 30 de mayo de 1969.

Santiago del Estero, Corrientes, Misiones, Santa Fe y Entre Ríos. Allí los trabajadores del algodón, la yerba mate, cooperativistas y otras actividades productivas, llegaron a organizarse como una resistencia a la política neoliberal ejecutada de la mano de los terratenientes con la intención de concentrar más y más tierra, involucrando unas 30.000 familias (más de 100.000 personas)<sup>23</sup>. Las Ligas Agrarias era la organización más importante que tenían los agricultores familiares en el Nordeste argentino, enfrentando la estrategia acumulativa de los monopolios en las distintas provincias, luchando por la distribución de la tierra, por las reivindicaciones más sentidas de las familias campesinas. Lamentablemente la dictadura cívico militar persiguió y asesinó a sus principales líderes políticos, dejando al movimiento desarticulado por el terrorismo de Estado.

Con la vuelta del Gral. Perón en 1973, asume la cartera agropecuaria Horacio Giberti con la idea de volcar las ideas de justicia social al sector, pensando en soluciones integrales para la distribución de tierras, demanda histórica del desarrollo nacional. En este contexto, se sanciona una batería de leyes en 1973: la Ley 20.518 que suspendía los juicios de desalojo y/o ejecución de sentencias; la Ley 20.543 de Fomento Agrario para otorgar créditos para la compra de predios por parte de arrendatarios y aparceros; Ley 20.535 de política de carnes para fortalecer la Junta; Ley 20.573 política de granos para fortalecer la Junta respectiva para los granos; Ley 20.538 respecto a la estructura impositiva sobre la tierra. En relación con esta última Ley, si bien se sancionó, nunca entró en vigencia ante el pedido de prórroga solicitado desde el Senado. Finalmente fue derogada en 1976 durante la dictadura<sup>24</sup>.

#### Cuarto período: 1976- 2019

Tras el golpe cívico militar del 1976 denominado “Proceso de Reorganización Nacional”, se implementa una política de apertura de mercados en detrimento de la industria nacional, enmarcada en el terrorismo de Estado donde muchos y muchas productoras y productores, técnicas y técnicos de los ámbitos de trabajo en el campo popular, fueron sus víctimas<sup>25</sup>. No es casualidad que en términos de políticas agropecuarias fuera beneficiado nuevamente el sector terrateniente, poniendo a los pequeños productores en un lugar de ineficiencia, derogando legislación que favorecía y equilibraba las relaciones de poder entre propietarios y arrendatarios y la intervención del Estado como regulador.

La ley 21.452 sancionada en 1976, eliminó la posibilidad de prórrogas fomentando la concentración de su propiedad en pocas manos, a la vez que años después también se deroga la ley de Colonización, dando final a una

<sup>23</sup> t.ly/Bj2sN “Las Ligas Agrarias, la organización campesina diezmada por la dictadura militar” Portal “Tierra Viva”

<sup>24</sup> Mosca, V. A. (2021) “La política pública de acceso a tierra de la agricultura familiar en Argentina. Devenir histórico de una cuestión persistente” DAAPGE Vol. 21, N° 37, 2021, pp. 60-80. UNL, Santa Fe, Argentina.

<sup>25</sup> t.ly/4rXSc “UNA NUEVA CAUSA INVESTIGA LA RELACIÓN DE LA SOCIEDAD RURAL CON LA REPRESIÓN DICTATORIAL EN EL INTA”

herramienta que buscaba el arraigo de las familias productoras en los territorios. Para comprender lo que esto significó, en el periodo comprendido entre 1940 y 1975, el CAN compró 856.652 ha de tierra, expropió 264.250 ha y le fueron transferidas 105.457 ha. Se construyeron con ellas 120 colonias agrícolas que permitieron el asentamiento de 7841 familias de pequeños productores<sup>26</sup>.

Asimismo, las políticas macroeconómicas desregulan el mercado en detrimento de los pequeños productores, permitiendo un incremento de las materias primas de exportación en manos de unos pocos, agravando así la crisis de las familias agrarias.

Con la recuperación de la democracia, en 1983, el gobierno radical del presidente Raúl Alfonsín no logró poner en marcha sus estrategias a favor de la pequeña agricultura, no pudiendo vencer las resistencias de los grandes terratenientes, que desarticulaban las propuestas del proyecto "PRONAGRO". Luego de la "hiperinflación", Carlos Menem, da comienzo a un proceso de ajuste estructural que se consolida en 1991 con el Plan de Convertibilidad y que expresa la profundización del modelo neoliberal en Argentina iniciado a partir de 1976. Así se eliminaron prácticamente todos los organismos públicos de regulación de las cadenas agropecuarias y con ello prevaleció la ley del mercado sin importar sus consecuencias en los productores familiares<sup>27</sup>. Esta lógica no hizo más que agravar los problemas relativos a la concentración de tierra, la comercialización e infraestructura productiva. Fueron muchos los productores medianos y pequeños, que se vieron desplazados de la actividad al no poder adecuarse a las nuevas exigencias.

Entre 1984 y 1990 la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación junto al INTA desarrolló un Programa de apoyo a "Pequeños productores" del Noroeste (PNOA) que luego daría origen a la unidad del Programa Minifundio formalizado en 1987, antecedente directo de los Programas para la Agricultura Familiar<sup>28</sup>. Luego vendrán los programas de Desarrollo Territorial Rural (DTR) y acceso a la tierra. A partir de los años 90, desde el INTA, se crea el Programa Prohuerta, que se implementa conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, cuyo objetivo es promover la Seguridad y Soberanía Alimentaria, a través del apoyo a la producción agroecológica y el acceso a productos saludables para una alimentación adecuada, dirigido a familias y organizaciones de productores y productoras en situación de vulnerabilidad social. Además, desde el INTA también se crearon los Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (CIPAF), creados en 2005 con el objetivo de generar, adaptar y validar tecnologías apropiadas para el desarrollo sostenible de la agricultura familiar, en función de los lineamientos establecidos por el Plan

---

<sup>26</sup> León, C. (2016). Políticas de estado hacia el sector agropecuario, en Problemas actuales del agro argentino, Pedro Tsakoumagkos (coordinador), pp. 407-434. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Argentina. 496p

<sup>27</sup> Decreto 2284/91 de Desregulación Económica -

<sup>28</sup> Programa Minifundio. <https://www.uai.edu.ar/.../lattuada-tres-decadas-del-desarrollo-rural-en-la-argentina.pdf> - Mario Lattuada, María Elena Nogueira, Marcos Urcola "Tres Décadas de desarrollo Rural en la Argentina. Continuidades y rupturas de intervenciones públicas en contextos cambiantes (1984-2014). Argentina, 2015. Pág., 42.



Estratégico Institucional, distribuidos en centros regionales (NOA, NEA, Cuyo, Patagonia y la Región Pampeana). También se impulsaron programas como Cambio Rural, cuya finalidad es “fortalecer la competitividad sistémica de las pequeñas y medianas empresas (PYMES agropecuarias, agroalimentarias y agroindustriales) y las empresas familiares capitalizadas en todo el territorio nacional involucrando a los gobiernos provinciales y locales; impulsando su integración a cadenas de valor que les permita mejorar sus ingresos y una posición sostenida y activa en dichas cadenas, en el marco de un desarrollo sostenible con enfoque de géneros y generaciones”-

Un párrafo aparte merece el Programa social agropecuario (PSA), creado en 1993 y que a partir del 2000 gestionó también el PROINDER, y que delineó las estructuras administrativas y ejecutivas en la atención a la AFCI en territorio generando unidades de ejecución provincial, mantuvo 21 coordinaciones en distintas provincias del país (en 2008 se convirtieron en Delegaciones con la creación de la Subsecretaría de Desarrollo rural y Agricultura Familiar -SsAF-). Los datos más cercanos a su impacto, corresponde al cierre de la primera etapa del PROINDER cuando se identificaron 48878 familias. Posteriormente, en la etapa adicional de ese mismo Programa, recibieron financiamiento 36545 familias, pero no se identificó cuántas de ellas eran nuevas (es decir que no estuvieran contabilizadas en las 48878 anteriores). El total de familias atendidas con financiamiento durante el período considerado seguramente es superior a la contabilización del PROINDER porque hubo quienes sólo fueron financiadas por el PSA y otras incorporadas en la etapa adicional del PROINDER<sup>29</sup>.

A principios de los 2000 como se mencionó previamente, la caracterización de AF comenzó a tomar los parámetros actuales, en parte por la incansable lucha de las OAFCI, y gracias a los denominados estudios del IICA-PROINDER que a partir del reprocesamiento de los datos del Censo Agropecuario 2002, lograron dimensionar la contribución a la producción y el empleo del sector de la AFCI, visibilizando su permanencia en los territorios y posicionándolos como un actor clave en el desarrollo rural y la provisión de alimentos de consumo masivo. Así se visibilizó que “las explotaciones agropecuarias de pequeños productores alcanzaban, en 2002, 218.868, ocupando una superficie de 23.519.642 has, lo que significa un 65,6% del total de EAPs y un 13,5% de la superficie total del país. El 71% de los productores agropecuarios pertenecen a este sector; en tanto el valor bruto estimado de la producción de estos productores representa el 19,2% del valor generado por el total de explotaciones agropecuarias. La producción por hectárea es 53 % mayor en el promedio de estos pequeños productores que en los que no lo son, lo cual evidencia que los primeros presentan mayor productividad de la tierra. Este sector participa en un 19% en la contratación de servicio de maquinaria agrícola. En relación con el empleo, las EAPs del sector concentran el 87,3% del trabajo de familiares del productor, en tanto aportan el 53% del empleo total (54% del trabajo permanente y el 29% del trabajo transitorio directo) en el sector agropecuario a nivel nacional” (Obstckatko

---

<sup>29</sup> Una lectura de las políticas de desarrollo rural en la Argentina a partir de la sistematización de algunas experiencias – Autora: Susana Soverna, técnica del MAGyP (2013)

et al, 2007)<sup>30</sup>. Además, los estudios aseveraban que los agricultores familiares representan la casi totalidad de los productores en los llamados cultivos agroindustriales (tabaco, algodón, yerba mate, caña de azúcar) y la gran mayoría de los productores hortícolas y en varios rubros frutícolas.

A partir de la voluntad política de varios gobiernos en el MERCOSUR, se intensificó la agenda de trabajo y se abrieron nuevos espacios para las agendas de AFICI en la región. Dichas apuestas fueron orientadas a empoderar a la AFICI no sólo como sector productivo sino permitir que su voz como sujeto político estuviera presente en la discusión sobre qué tipo de “campo” se buscaba tener. Esto abrió un terreno propicio para sumar institucionalidad y ganar espacio en la lógica desigual que se da entre los complejos agroexportadores y las necesidades de las familias que habitan los territorios rurales y son responsables de alrededor del 70% de los alimentos que consumimos a diario. Así en el año 2008 se creó en la órbita del, la primera Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (SsAF). Inmediatamente después, en el año 2009, con la creación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), se puso en marcha la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, jerarquizando aún más al sector. Más tarde, en el año 2014, se crearía la Secretaría de Agricultura Familiar (SAF), dando continuidad a la institucionalización, destacando aún más su importancia. No obstante, durante las últimas décadas (a partir sobre todo del 2015), es preciso señalar que se sufrió la expansión del modelo empresarial con más concentración, lo que generó cada vez mayores tensiones en las áreas rurales por la ocupación y el uso del territorio. Como pasos adelante se pueden señalar algunas leyes: en 2006 se sanciona la Ley 26.160 de “Emergencia en materia de posesión y propiedad de tierras que ocupan comunidades indígenas” para suspender desalojos; en 2011 se promulga la Ley 26.737 de “Extranjerización de Tierras” (creando a su vez en la órbita del Ministerio de Justicia la Dirección Nacional de tierras), que buscó limitar la cantidad de este recurso en manos de extranjeros; y en 2014, fue sancionada la Ley 27.118 de “Reparación Histórica de la AF para la construcción de una nueva ruralidad”.

También es necesario mencionar, que el gobierno nacional del presidente Mauricio Macri (2015-2019), la institucionalidad y los trabajadores de la AFICI sufrió de sobre manera, ya que se vació su capacidad operativa, debilitar los espacios de encuentro con las OAF, e incluso incorporando a la discusión de las políticas públicas para la AFICI actores que no pertenecían al sector, poniendo las discusiones bajo un parámetro económico contrapuesto de estricto corte liberal. Se negó en más de una oportunidad a trabajar sobre las propuestas de políticas públicas en funcionamiento o aquellas que eran acercadas por las OAF, pensando al sector desde estrictamente un sentido económico “eficientista” y desde el objetivo central del “déficit fiscal 0”.

---

<sup>30</sup> Feito, Maria Carolina; Aportes para una ley nacional: rol de la agricultura familiar para el desarrollo rural argentino; Universidad de Valparaíso. Facultad de Arquitectura; Márgenes; 13; 18; 12-2016; 12-32

## Quinto período (2019 – 2028)

Con la creación del INAFICI y la reglamentación de la Ley 27.118 se abre una nueva etapa en la institucionalidad y las oportunidades para fortalecer el sector. De la mano del DNUAF, como llamado global a repensar en nuestras sociedades la importancia de la AFICI y a reconocer los aportes claves para el desarrollo de nuestros países, es tiempo de poner en funcionamiento una batería de políticas de Estado que permanezcan más allá de los vaivenes naturales de la democracia y sus cambios de gobierno. La REAF MERCOSUR como catalizador de esfuerzos y espacio de encuentro para la construcción de cooperación y dialogo político regional, es una gran pata de esta proyección de una AFICI cada vez más fortalecida y protagonista.

Es fundamental entender de una vez por todas, la necesidad de dar instrumentos y herramientas para que las familias productoras puedan permanecer en los territorios rurales, produciendo, habitando, y viviendo una vida digna que permita a las generaciones futuras lograr el arraigo rural que detenga la sangría migrante del campo a la ciudad. Gran parte de la solución al problema del hambre se encuentra en la AFICI. El sector fortalecido por políticas públicas de Estado, constantes, con presupuesto y un Plan de Acción, seguramente vaya a dar respuestas positivas como el incremento de su producción, lograr el arraigo de miles de jóvenes que migran a las ciudades en búsqueda de mejores oportunidades, y sin dudas aportarán elementos para resolver cuestiones vinculadas al cambio climático, a la transformación de los sistemas alimentarios y la protección de la biodiversidad.

El presente instrumento, busca colaborar y aprovechar la oportunidad que representa el DNUAF para la AFICI en Argentina, a partir de una construcción colectiva, federal y desde los territorios.

## 1.2. ¿Qué es la agricultura familiar campesina e indígena? Criterios para su identificación.

La caracterización del sector comenzó desde una solicitud de las Organizaciones de la Agricultura Familiar en Sudamérica, plasmándose principalmente en el ámbito del MERCOSUR. Fue en el año 2003 que la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores Familiares del Mercosur (COPROFAM), presentó a las autoridades del Grupo Mercado Común (GMC) la “Carta de Montevideo”<sup>31</sup> donde se señaló “...en el ámbito del Mercosur hay dos agriculturas diferenciadas, la de base empresarial y la agricultura de base familiar. Los emprendimientos familiares rurales necesitan un tratamiento especial. Por lo tanto, las políticas internas e instrumentos que atienden las especificidades de la agricultura familiar en cada país también requieren ser armonizadas para posibilitar la inclusión de estos agricultores en las oportunidades de mercado que brinda la integración regional. Estas políticas diferenciadas hacia la agricultura familiar son ampliamente justificadas debido a que reflejan la gran diversidad de comunidades rurales. También cumplen un rol

<sup>31</sup> <https://coprofam.org/2003/12/15/carta-de-montevideo/>

*fundamental en la estabilidad social y demográfica, debido a sus funciones sociales, económicas y culturales, con lo cual contribuyen a la seguridad alimentaria y a la sustentabilidad ambiental. A nivel del Mercosur, la agricultura familiar y campesina e indígena representa la base social y económica de las pequeñas y medianas comunidades de nuestros países”.*

Esta demanda y el impulso de los gobiernos nacionales de entonces promovieron la creación de la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF), donde años después se consensuaría la primera categoría normativa de “Agricultura Familiar” por los países del bloque. Fue la Resolución 25/07 la que señala en su primer artículo que: “Los Agricultores/as destinatarios de las políticas públicas diferenciadas dirigidas al sector de la Agricultura Familiar serán aquellos cuyos establecimientos cumplan, como mínimo, con todos y cada uno de los siguientes criterios:

- I) La mano de obra ocupada en el establecimiento corresponderá predominantemente a la familia, siendo limitada la ocupación de trabajadores contratados.
- II) La familia será responsable directa de la producción y gestión de las actividades agropecuarias y residirá en el propio establecimiento o en una localidad próxima.
- III) Los recursos productivos utilizados serán compatibles con la capacidad de trabajo de la familia, con la actividad desarrollada y con la tecnología utilizada, de acuerdo con la realidad de cada país.

Esta Resolución y el compromiso político de las OAFICI y el gobierno nacional, derivó en el país en la creación del Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF) mediante la Resolución 255/2007, conformado para analizar y reunir datos e información como registro administrativo de la unidad productiva de la Agricultura Familiar denominado “**Núcleo de Agricultura Familiar**” (NAF), asimilable al concepto de hogar en los censos de población. Este registro se implementó a partir de la gestión asociada entre el Estado y las Organizaciones que integraron el Foro Nacional de Agricultura Familiar (FoNAF) en aquella primera etapa. Para el productor, y según la Resolución 255/2007, la inscripción se convirtió en una condición para acceder a incentivos<sup>32</sup>. La misma Resolución señala en sus considerandos esta necesidad “las dificultades que enfrenta dicha población para acceder a distintos recursos imprescindibles para la producción, la elaboración, la comercialización y la gestión aconsejan la implementación de políticas públicas dirigidas a remover tales obstáculos para su progreso”. Y suma: “por tal razón, es necesario disponer de una identificación genuina de los agricultores familiares, a través de un registro que califique y habilite a los inscriptos en el mismo para acceder a las políticas públicas que les estén específicamente destinadas”. Ya en su articulado, actualizado por el artículo 5° de la Ley 27.118, dispone:

*“Se define como agricultor y agricultora familiar a aquel que lleva adelante actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestal, pesquera y acuícola en el medio rural y reúne los siguientes requisitos:*

<sup>32</sup> Documento “La agricultura familiar en Argentina: Nuevos desarrollos institucionales, viejas tendencias estructurales” Autora: Clara Craviotti



- a) La gestión del emprendimiento productivo es ejercida directamente por el productor y/o algún miembro de su familia;*
- b) Es propietario de la totalidad o de parte de los medios de producción;*
- c) Los requerimientos del trabajo son cubiertos principalmente por la mano de obra familiar y/o con aportes complementarios de asalariados;*
- d) La familia del agricultor y agricultora reside en el campo o en la localidad más próxima a él;*
- e) Tener como ingreso económico principal de su familia la actividad agropecuaria de su establecimiento;*
- f) Los pequeños productores, minifundistas, campesinos, chacareros, colonos, medieros, pescadores artesanales, productor familiar y, también los campesinos y productores rurales sin tierra, los productores periurbanos y las comunidades de pueblos originarios comprendidos en los incisos a), b), c), d) y e)”.*

Estos avances permitieron focalizar en análisis en la unidad de producción familiar, entendida como el lugar de producción y/o habitación, con la totalidad de las medidas realizadas por el conjunto de personas que viven en el establecimiento y entendida también a partir de su diferenciación interna y el reflejo de su trayectoria y el momento histórico, el entorno socioeconómico de cada territorio, incluyendo sus sistemas naturales y agroecológicos. Como se mencionó, la AFICI es una forma de vida donde la búsqueda de resultados económicos es condicionada a otras razones, como la estructura y la dinámica comunitaria, las tradiciones familiares y/o grupales, los valores morales, la relación con el patrimonio natural, la garantía de autosuficiencia y la minimización de riegos. De estas preocupaciones transcurre una forma particular y variada de organización de la producción, en general más diversa, con tendencia a un mayor grado de autonomía en relación con los mercados de insumos y productos, con procesos de organización del trabajo que minimizan las formas de trabajo asalariado externa a los establecimientos, incluso surgiendo formas no capitalistas, como intercambios de experiencias y trabajo entre comunidades y países vecinos<sup>33</sup>.

## 2. LA REUNION ESPECIALIZADA SOBRE EL AGRICULTURA FAMILIAR DEL MERCOSUR (REAF/MERCOSUR)

La Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF/MERCOSUR) fue creada por la Resolución GMC No 11/04 con la finalidad de fortalecer las políticas públicas para el sector, promover y facilitar la

---

<sup>33</sup> Publicación REAF 10 años.

comercialización de los productos oriundos de la agricultura familiar. Desde 1994, los agricultores familiares de la región coincidieron en la necesidad de generar un marco permanente de diálogo, que tenga como eje central la reflexión sobre los avances en la integración y su impacto en la agricultura familiar, así el surgimiento de la Confederación de Organizaciones de Productores Familiares del Mercosur Ampliado (COPROFAM), que como se mencionó presentaron la “Carta de Montevideo” (2003), que impuso desde la sociedad civil un espacio específico de trabajo.

Como órgano formal del bloque va a cumplir 20 años ininterrumpidos de trabajo, siendo una de las Reuniones Especializadas más dinámicas del bloque regional, con incasable vocación de realizar aportes a la integración regional. En este tiempo se construyó y se constituyó en una referencia para visibilizar el sector, pero sobre todo para advertir y orientar tempranamente acciones de acuerdo con el escenario regional e instalación de temas en la agenda de trabajo. Sus mecanismos, finalmente, se materializan en marcos normativos referenciales, políticas públicas diferenciadas y un amplio proceso de construcción de capacidades para la gestión de las Políticas Públicas para la AF.

En este sentido, la creación de la REAF permitió saldar una deuda y demanda sobre la inclusión de las organizaciones de la AF en la construcción de políticas públicas en el MERCOSUR, participando desde entonces junto a los gobiernos nacionales y responsables de políticas de cada país en el debate calificado, se logró generar propuestas en temas relacionados al sector en áreas relativas a los objetivos y principios del MERCOSUR.

A lo largo de los años, el trabajo permanente se consolidó, permitiendo un modelo de diálogo sobre políticas públicas como una experiencia innovadora y modelo para otras subregiones. En la actualidad, las tensiones presentes, consecuencia de la pandemia del COVID-19, y la situación generada por la guerra, demandan un compromiso redoblado que permita a la AF contribuir en la recuperación económica y del tejido social y productivo de la región.

Es preciso reconocer el camino recorrido y los logros alcanzados, pero fundamentalmente es necesario promover la innovación y una nueva generación de políticas públicas para los territorios rurales, tal cual lo señala la Ley 27.118 en Argentina, con propuestas para una “nueva ruralidad”, que contemple instrumentos superadores e integrales, que proyecten una mejor calidad de vida para los y las agricultoras familiares.

Las normas que promovió la REAF (Resoluciones, Decisiones, Recomendaciones), permitieron un soporte a los países del bloque para el desarrollo de institucionalidad para la AF (áreas de gobierno específicas como Ministerios, Secretarías de Estado, Direcciones, Institutos), creación de Registros Nacionales de AF que caracterizan e identifican al sector, Directrices para la equidad de género, promoción de instrumentos para las juventudes rurales, implementar mecanismos de compra pública, comercialización y acceso a mercados, sellos de la AF, intercambios de experiencias sobre el acceso a la

tierra, adaptación y resiliencia frente al cambio climático, agroecología, entre otros.

Como señala el documento publicado a los 10 años del espacio: **“La REAF ha demostrado que la construcción de políticas públicas para la agricultura familiar debe estar basada en un diálogo activo entre los gobiernos y los agricultores y agricultoras sujetos de la política pública. Sólo a partir de un trabajo conjunto que involucra a la sociedad civil, se pueden lograr los instrumentos de política pública que permitan caracterizar al sector, entender sus especificidades, limitaciones y oportunidades y desarrollar los mecanismos adecuados que apoyen su producción y comercialización, atiendan a las demandas de la juventud rural y generen las condiciones para la equidad de género”<sup>34</sup>.**

Actualmente en el MERCOSUR persisten asimetrías, con una integración imperfecta y en construcción, que, en muchos aspectos, afectan el desarrollo de la Agricultura Familiar. El crecimiento observado en los países del bloque durante los 15 años previos a la pandemia fue dispar y heterogéneo, beneficiándose algunos grupos sociales de modo desequilibrado, no siendo la AF favorecida con saldos positivos, más bien, la pobreza rural se vio incrementada y se perdieron muchas unidades productivas de la AF en la región.

Son necesarias respuestas integradas e integrales, intersectoriales y políticas inter temporales; a partir de la concurrencia de servicios e inversiones de bienes públicos en los territorios, la gestión asociada con los actores del desarrollo rural, con miras a dar respuestas estructurales a las problemáticas presentes y de mediano plazo.

La coyuntura, lo inmediato y debates agrarios fragmentados no representan la principal atención y acción en la REAF. Como órgano formal del bloque, tiene el mandato de asistir al Grupo Mercado Común (GMC) sobre Políticas Públicas Diferenciadas para la AF. Sin embargo, el espacio de diálogo y los temas priorizados consideran las tensiones persistentes y actuales, y aborda problemas que enfrentan las agriculturas familiares. Entre ellos, la pérdida de unidades familiares productivas, el envejecimiento de la población rural y migración de las juventudes hacia los centros urbanos, la agenda sobre las autonomías y derechos de las mujeres rurales, la necesidad de acceso a recursos productivos como tierra y agua, la escasa cobertura de conectividad, las dificultades de acceso a mercados y generación de renta. La insuficiente inclusión de la AF en políticas sanitarias y de inocuidad, la falta de acceso a tecnologías y de financiamiento diversificado, la necesidad de respuestas para el enfrentamiento del cambio climático en la AF.

Asimismo, en los últimos años, el proceso de globalización, el desarrollo de nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs), las demandas de consumidores van cambiando la forma de organizar la producción y el trabajo. La pandemia del COVID-19 afectó la salud, y, penosamente, cobro vidas, afectando

---

<sup>34</sup> Publicación FAO: “REAF (Reunión Especializada en Agricultura Familiar) MERCOSUR: UNA DÉCADA DE COPRODUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENTRE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL”.

las cadenas de suministro de alimentos. Mas recientemente la guerra en Ucrania, impactó en el abastecimiento global de alimentos e implicancias para la seguridad alimentaria, la producción y el comercio global, con impactos severos en nuestras sociedades.

Existe consenso en reconocer a la REAF como el espacio de trabajo en la elaboración de los instrumentos de integración vinculados al DNUAF dentro del Mercosur<sup>35</sup>. Para operativizar el trabajo se creó un Comité de Pilotaje<sup>36</sup> integrado por representantes de las organizaciones de la AF, representantes de gobierno, especialistas de FAO y FIDA, y otros técnicos de distintos espacios de trabajo vinculados a la materia (*por ejemplo, la RECM*) aportando a la construcción. Los países del bloque han mandatado a la REAF a coordinar una el trabajo regional para el DNUAF incluyendo la elaboración de una Estrategia para el Decenio.

El proceso de seguimiento de las Recomendaciones sobre las políticas diferenciadas, (procesos muchas veces incompletos pero necesarios), permite conocer el estado de avance en cada uno de los países, identificar desdoblamientos, internalización e impactos que conectan los esfuerzos del dialogo político a resultados tangibles. Además, permite recuperar y reconocer prácticas y variaciones que vuelven y colaboran retroalimentando el debate y nuevos intercambios.

De los primeros ciclos de la REAF centrados en el intercambio y cooperación (de construcción de políticas y capacidades), ya se logran ver resultados en el país, haciéndose eco de las propuestas de cada uno de los países, como posibilidad de reflexionar de manera crítica sobre las prácticas y resultados de las políticas públicas, para focalizarse en mecanismos de trabajo que aceleren la transformación de los territorios y perfeccionen dichas prácticas.

En la REAF, existen Comisiones y Secciones Nacionales, creadas para recepcionar y organizar los debates en torno a temas prioritarios. Están conformados igualmente por delegados oficiales de gobierno y miembros de las OAF. Actualmente, funcionan 8 Comisiones y un Grupo Técnico: (i) Políticas territoriales, acceso a la tierra y reforma agraria; (ii) Facilitación del comercio y Acceso a Mercados; (iii) Equidad de género; (iv) Adaptación al Cambio Climático y Gestión de riesgos; (v) Juventud Rural; (vi) TICs y AF; (vii) Agroecología, (viii) Comunicación y Desarrollo, y el Grupo Técnico de Registros Administrativos de la AF.

La REAF, con el apoyo de cada uno de los países, planteó la transversalidad de género como una herramienta de acción para la integración de las diferentes políticas para la Agricultura Familiar implementadas por los Estados Parte. La

---

<sup>35</sup> Acta 01/21 XXXIV REAF de Argentina: “la REAF es el espacio competente de diálogo sobre políticas públicas diferenciadas para la AF, la cual adoptará la Década de la Agricultura Familiar y promoverá su Plan de Acción conformando una agenda de trabajo que permita recomendar un conjunto de políticas públicas específicas en el marco de la década”

<sup>36</sup> MERCOSUL/REAF/ATA Nº 04/21 - XXXV REUNIÃO ESPECIALIZADA DE AGRICULTURA FAMILIAR-REAF Durante a XXXV REAF, foi formado o Comitê Gestor da DNUAF, composto por responsáveis de governo de cada um dos países membros, indicados pelos Coordenadores Nacionais, além de representantes das Organizações da Agricultura Familiar, como COPROFAM e FAO RLC



Recomendación N° 07/12 insta a los países miembros del bloque a promover “políticas públicas tendientes a garantizar a las mujeres rurales el derecho a la propiedad, el acceso y control sobre la tierra y otros activos productivos, incluido el crédito, comprometiéndose a su efectivo cumplimiento”. También la Recomendación CMC 01/18 que busca generar mecanismos para proteger a las mujeres de la violencia en el ámbito rural.

En este sentido, otro de los elementos centrales para la región y la REAF son las “Directrices de la política de igualdad de género del Mercosur” elaboradas por la Reunión de Altas Autoridades y Ministras de la Mujer del Mercosur (RMAAM), incorporadas al bloque mediante la CMC/DEC. N° 13/14, que en su texto subraya la necesidad de “la integración de la dimensión de género en el conjunto de las políticas y la estructura institucional del MERCOSUR”. Un instrumento marco que guía las instancias de trabajo en la incorporación de la equidad de género en su gestión, tanto en el proceso de determinación de objetivos, políticas, acciones y/o proyectos regionales”.

Siguiendo este mandato la REAF creó recientemente una “**Plataforma de Mujeres Emprendedoras Rurales**”, en alianza con el **Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)**, donde se proponen espacios de formación, vinculación con el cooperativismo y asociativismo, fortalecimiento de las capacidades, visibilización, creación de información e indicadores específicos sobre el trabajo de las mujeres rurales, las legislaciones de los países y sobre la institucionalidad específica.

En el ámbito del bloque, el Plan de Acción Social del Mercosur (PEAS) creado por la CMC/DEC N 12/11, dispone en su primer eje trabajar para “Erradicar el hambre, la pobreza, y combatir las desigualdades sociales”. En este sentido, el mismo Plan, señala la necesidad de “fortalecer a la AF como proveedora de alimentos y abastecedora de los mercados locales”, otorgándole al sector un papel central y significativo para el desarrollo del Mercosur. Es necesario recalcar que en la agenda actual de la REAF se dispuso a coordinar las políticas y sistemas de protección social con los registros administrativos de la AF en vistas de consolidar respuestas integrales a la AF. Es decir, más allá de la relación con la Reunión de Estadísticas del Mercosur (REES), es crucial una concurrencia de los servicios, prestaciones sociales y de políticas de fomento y producción.

También la REAF junto a la cooperación técnica de FAO fortalece las agendas de trabajo de la AF en toda la región. Participando en la administración del Fondo de la Agricultura Familiar (FAF) 2012-2017, que permitió sostener el dialogo político, la cooperación y programas de intercambio en políticas públicas, con participación e incidencia de las OAF en las distintas actividades. En especial se profundizó la posibilidad de implementar la compra pública de alimentos a la AF, basándose en la experiencia de Brasil.

El Fondo de la Agricultura Familiar (fondo soberano que los Estados miembros del Mercosur decidieron crear para sostenibilidad de la plataforma regional), permitió que se realizarán: Intercambios de experiencias en buenas prácticas de la Agricultura Familiar, Reuniones de las Comisiones temáticas de la REAF sobre

políticas de acceso a tierra, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, comercio, género, y juventud, con propuestas y visiones compartidas sobre problemáticas de la Agricultura Familiar. Construcción de un banco de buenas prácticas en Agricultura Familiar y el dialogo con otras regiones mediante cooperación Sur-Sur, para compartir las políticas públicas de los países de la Región, como también la realización de cursos de formación de jóvenes rurales en el acceso a la tierra, gobierno de sus organizaciones, y participación de mujeres jóvenes en el proceso de toma de decisiones y el acceso a las tecnologías, entre otras acciones.

También vale destacar el marco de trabajo junto al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) con quien tiene un MOU (Memorando de Entendimiento), que establece en su Art. 1: "...cooperación técnica para promover el desarrollo sostenible de la agricultura familiar y el aumento de su contribución a la seguridad alimentaria y nutricional y a la economía rural en los Estados Partes del MERCOSUR" y detalla en su Art. 2: "Las áreas de cooperación del presente Acuerdo Marco son; a) inserción comercial de la AF en cadenas de valor; gestión de la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos; gestión de riesgos y cambio climático; desarrollo territorial rural con énfasis en juventud y género; procesos de innovación socio-productiva e institucional; políticas públicas diferenciadas para la AF". En este sentido el MOU promueve la elaboración de "planes de trabajo, proyectos y convenios específicos de colaboración entre las Partes u otros instrumentos que se decidan de común acuerdo". Dentro de este marco de trabajo se consolidó el proyecto "Construcción de capacidades en inocuidad y sanidad de las producciones de la agricultura familiar" que dialoga con la agenda de los sistemas sanitarios de los distintos países, para trabajar sobre los desafíos que incluyen estrategias y acciones para la inclusión de la producción familiar en los mercados locales, nacionales e internacionales.

Recientemente la aprobación de la Recomendación GMC 06/21 "Sanidad e Inocuidad de los alimentos de la AF" ratifica el camino conjunto de trabajo, que impone un nuevo desafío de colaboración y medidas concretas para la mejora del sector. Estas actividades, vinculan a la REAF con otros espacios como el COSAVE o el CAS.

La REAF trabaja en "Juventud Rural" generando espacios de diálogo para el establecer sus prioridades y orientaciones, plasmados en distintos documentos como "Directrices para la Juventud Rural de la AF" (GMC/REC 07/17) junto a "La Agenda de las Juventudes Rurales de América Latina y el Caribe". Asimismo, la REAF comenzó un trabajo conjunto a la Reunión de Juventud del Mercosur (REJ), también con el Comité de Coordinación Regional (CCR) del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM). Avanzando en la construcción de políticas públicas de Educación Rural en el campo, con el objetivo analizar los avances y desafíos de los países de la región en la implementación de la CMC/REC N.º 02/11 y la elaboración de propuestas de trabajo conjunto entre ambos órganos.

Con relación al asociativismo y cooperativismo, la REAF impulsó junto a la Reunión Especializada de Cooperativismo (RECM), la GMC/REC 02/18 que establece “que los Estados Parte continúen fortaleciendo las políticas públicas específicas para la promoción y el fomento de la agricultura familiar y sus organizaciones, basadas en el respeto a la diversidad rural, poniendo especial énfasis en el cumplimiento de los ODS N° 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 10”. A partir de ello se acordó una agenda de trabajo conjunta con la RECM, con el objetivo de fortalecer el vínculo entre la Agricultura Familiar y el movimiento cooperativo. Destacando la importancia de la organización y gestión asociativa para brindar soluciones a los desafíos presentes, en términos de una mayor negociación y una gestión más efectiva, como también la inserción de la agricultura familiar en los mercados, se estableció una agenda común de actividades. Esta hoja de ruta se desarrolló con el apoyo de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI). La REAF y la RECM coordinan actividades para reconstrucción de los entramados socios económicos en zonas de frontera y territorios rurales del Mercosur.

También merece una atención especial el antecedente del Grupo de Investigadores sobre Políticas Públicas para la Agricultura Familiar (GIPPAF), que vinculó a distintas universidades públicas de la región con los instrumentos de política pública para la AF, acercando a las universidades a las OAF para crear espacios de diálogos permanentes y perfeccionar la formación de las carreras y profesionales que luego trabajarán junto a la AF, desatancando especialmente el vínculo con la UNILA (Universidad de la Integración Latinoamericana) que participó con estudiantes de la carrera en Desarrollo Rural en diversas instancias y programas de la REAF.

Asimismo, la REAF avanzó en otras temáticas en conjunto a otros actores multilaterales, donde hay agendas de trabajo fortalecidas y muy avanzadas como Financiamiento<sup>37</sup>, Cambio Climático, Agroecología, Sistemas Productivos sostenibles, los Registros de la AF<sup>38</sup>, Mercados y comercio internacional<sup>39</sup>, entre otros.

En esa misma línea, la REAF interactúa con otras subregiones como el Sistema de Integración Centroamericano (SICA), en temas relacionados a los avances alcanzados en el Mercosur, como es la implementación y puesta en marcha de Registros Nacionales de AF, Equidad de Género y Juventudes rurales, dónde se han llevado adelante acciones de cooperación Sur-Sur.

## 2.1 Normativa Mercosur alcanzada por la REAF

El circuito institucional para alcanzar una normativa en el MERCOSUR reviste cierta complejidad. El camino hacia las decisiones, recomendaciones o

<sup>37</sup> MERCOSUR/CMC/REC N° 05/10 - Directrices para la elaboración de Políticas Diferencias de Financiamiento para la Agricultura Familiar

<sup>38</sup> MERCOSUR/GMC/RES N° 25/07 - Directrices para el reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR

<sup>39</sup> MERCOSUR/CMC/REC. N° 02/14 - Sellos de identificación de la AF

resoluciones supone un largo recorrido, que generalmente atraviesa varias presidencias *Pro Tempore*, donde se realizan actividades para acumular evidencias sobre el tema en cuestión y donde se construye a partir del diálogo político entre las OAF y los gobiernos la fuerza suficiente para que la propuesta de normativa sea aprobada por el GMC.

Es válido mencionar, que el primer semestre del corriente año, la Presidencia *Pro Tempore* del bloque fue de Argentina. Durante la misma, se elevó para su aprobación por el Grupo Mercado Común (GMC) una Recomendación<sup>40</sup> vinculada al DNUAF que fue aprobada y hoy es parte de la normativa MERCOSUR, donde se insta, entre otras cosas, a: “*Desarrollar Planes Nacionales de Agricultura Familiar en los Estados Partes que prevean desafíos y acciones en consonancia con los ODS, los desafíos de la promoción de sistemas alimentarios y productivos saludables, sostenibles, equitativos y resilientes, y con el protagonismo de las mujeres y juventudes rurales*”, como también “*fortalecer en los Estados Partes los espacios nacionales de diálogo político entre los/as agricultoras/es familiares y las respectivas Coordinaciones Nacionales de la REAF con el objetivo de fomentar la construcción colectiva de más y mejores políticas públicas dirigidas al sector*” y finalmente convoca a “*Implementar en forma plena en los Estados Partes los registros nacionales de AFCI*”.

Esto merece constancia y sostenimiento en la temática a abordar y la alineación de las voluntades políticas de los gobiernos. En este sentido, el resultado normativo alcanzado es el siguiente:

<b>AÑO</b>	<b>NORMATIVA MERCOSUR</b>
<b>2004</b>	<b>MERCOSUR/GMC/RES. Nº 11/04 – Creación de la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar</b>
<b>2007</b>	<b>MERCOSUR/GMC/RES Nº 25/07 – Directrices para el reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR</b>
<b>2008</b>	<b>MERCOSUR/GMC/REC Nº 06/08 – Directrices para la igualdad de género en Políticas Públicas para la Agricultura Familiar</b>
<b>2008</b>	<b>MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 45/08 – Fondo de la Agricultura Familiar del MERCOSUR</b>
<b>2009</b>	<b>MERCOSUR/GMC/REC Nº 03/09 – Directrices para una política de Gestión de Riesgos y Seguro Rural para la Agricultura Familiar</b>
<b>2009</b>	<b>MERCOSUR/CMC/DEC Nº 06/09 – Reglamento del Fondo de Agricultura Familiar del MERCOSUR</b>

<sup>40</sup> [https://documentos.mercosur.int/simfiles/docreuniones/92118\\_GMC\\_2022\\_ACTA07\\_LIX\\_ES.docx](https://documentos.mercosur.int/simfiles/docreuniones/92118_GMC_2022_ACTA07_LIX_ES.docx)

2010	MERCOSUR/CMC/REC N° 05/10 – Directrices para la elaboración de Políticas Diferencias de Financiamiento para la Agricultura Familiar
2011	MERCOSUR/CMC/REC. N° 02/011 – Educación Rural
2012	MERCOSUR/CMC/DEC N°52/12 Registros Nacionales Voluntarios de la Agricultura Familiar
2014	MERCOSUR/GMC/RES N° 42/14 – Administración financiera del FAF REAF – FAO
2014	MERCOSUR/CMC/REC. N° 02/14 – Sellos De Identificación de la Agricultura Familiar
2014	MERCOSUR/CMC/DEC. 20/14 – Registros Nacionales Voluntarios de la AF de los Estados Parte
2014	MERCOSUR/CMC/REC. 01/14 – Año Internacional de la Agricultura Familiar 2014
2017	MERCOSUR/CMC/REC. N° 07/17 – Políticas Públicas para la Juventud Rural
2017	MERCOSUR/CMC/REC. N° 05/17 – Asistencia Técnica y Extensión Rural para la Agricultura Familiar (ATER)
2018	MERCOSUR/CMC/REC. N° 01/18 – Políticas contra la violencia de género en el medio rural
2018	MERCOSUR/CMC/REC. N° 02/18 – Fomento del cooperativismo y el asociativismo en la agricultura familiar en el Mercosur
2021	MERCOSUR/CMC/REC. N.º 06/21 – Sanidad e inocuidad de las producciones de la agricultura familiar
2023	MERCOSUR/CMC/REC. N° 01/2023 “Decenio de la Agricultura Familiar”

### 3. EL DECENIO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR 2019 – 2028 – AGENDA ODS 2030

El 20 de diciembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó a través de la **Resolución 72/239 el Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar 2019-2028** (DNUAF por sus siglas en español), reconociendo la enorme contribución de la Agricultura Familiar a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el papel que desempeñan las explotaciones agrícolas familiares en la mejora de la nutrición y la garantía de la seguridad alimentaria mundial, la erradicación de la pobreza, el fin del hambre, la conservación de la biodiversidad y el logro de la sostenibilidad ambiental. La resolución anima a todos los Estados a desarrollar, mejorar y aplicar políticas públicas sobre la agricultura familiar, y a compartir sus experiencias y mejores prácticas de agricultura familiar con otros Estados.

El DNUAF 2019-2028 cuenta con un Plan de Acción Global (PAG) construido con la participación de los principales agentes relacionados con la Agricultura Familiar. El PAG está estructurado en 7 pilares para apoyar a las y los agricultores familiares -incluidos los pastores, pescadores, silvicultores, pueblos indígenas y otros grupos de productores de alimentos- desde un enfoque integral. Uno de los principales objetivos previstos en el PAG del DNUAF es el desarrollo de 100 Planes de Acción Nacionales sobre agricultura familiar por parte de los gobiernos en diálogo con las organizaciones de agricultores y agricultoras familiares y con plataformas de diálogo político multiactor, incluidos los Comités Nacionales de Agricultura Familiar (Consejo de la AFCI en Argentina). El PAG del DNUAF también prevé un objetivo de 5 Planes de Acción Regionales y 7 Planes de Acción Subregionales sobre Agricultura Familiar desarrollados en diálogo con las organizaciones de agricultores y agricultoras familiares. Los espacios regionales y subregionales (como la REAF en nuestro caso), pueden contribuir significativamente a promover la implementación de la agenda del DNUAF en sus países miembros.

Un Plan de Acción Nacional (PAN) es un marco de acción contextualizado y específico de cada país para el apoyo a la agricultura familiar, que proporciona una hoja de ruta para que los países avancen en la aplicación del DNUAF hacia sistemas alimentarios sostenibles. En consonancia con los 7 pilares del PAG, el Plan Acción Nacional aborda los retos y el potencial de la Agricultura Familiar desde un enfoque integral y multidimensional y contempla la articulación de los diferentes sectores que intervienen en el medio rural. Así, el PAN contribuye a las prioridades nacionales no sólo en el sector agrícola, sino también en nutrición, medio ambiente o salud, etc. El PAN es una oportunidad para que los principales agentes del país movilicen recursos, consoliden, alineen y refuercen sus acciones en apoyo de la Agricultura Familiar hacia sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos, viables y resilientes y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De lo anterior, y según estudios de FAO<sup>41</sup>, se desprende que ayudar a los agricultores familiares a desempeñar las funciones ya descritas puede servir para agilizar los avances respecto de componentes clave de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Es evidente que la mayoría de los agricultores familiares, especialmente los productores en pequeña escala son fundamentales para poner fin al hambre, tal como se los reconoce por ser el centro explícito de atención de la meta 2.3, que comienza así: “para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares [...]”. Además, los agricultores familiares ofrecen ventajas particulares en relación con las demás metas del ODS 2, sobre todo a la hora de contribuir a una alimentación para todos, especialmente quienes son más vulnerables al hambre (meta 2.1); téngase en cuenta que los agricultores familiares predominan en los mercados nacionales y locales, donde sus productos alimentan a la población pobre de zonas rurales y urbanas, mientras que las explotaciones industriales de mayor escala predominan en los mercados de exportación, lo cual es más importante para el comercio y las cifras relativas al producto interno bruto, pero menos

---

<sup>41</sup> FAO y FIDA. 2019. El futuro de la agricultura familiar en el contexto de la Agenda 2030. Roma. 16 p. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

importante en lo que se refiere a suministrar alimentos a las personas más vulnerables a la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Resulta igualmente importante reconocer la función de los agricultores familiares a la hora de:

- Promover una nutrición saludable (meta 2.2), teniendo en cuenta la función que ya desempeñan en el aumento de la diversidad nutricional;
- Dar prioridad a los sistemas sostenibles de producción de alimentos (meta 2.4), teniendo en cuenta la función que ya desempeñan como custodios de la tierra y los recursos naturales;
- Mantener la biodiversidad agrícola (meta 2.5), teniendo en cuenta la función que ya desempeñan en la promoción de la diversidad de los sistemas de producción en el ámbito de la alimentación y la nutrición.

Por ende, está claro que los agricultores familiares deben considerarse como protagonistas fundamentales a la hora de avanzar en la consecución del ODS 2. A esto se suma el hecho de que, a pesar de su contribución, los mismos agricultores familiares se encuentran entre los grupos más vulnerables ante la malnutrición —más de tres cuartas partes de la población pobre del mundo vive en las zonas rurales, y, en su mayoría, depende de algún modo de la agricultura familiar para ganarse la vida—, por lo que la necesidad imperiosa de invertir en este grupo y darle oportunidades se vuelve aún más urgente.

No obstante, la función de los agricultores familiares en calidad de actores principales para la transformación no se limita al ODS 2. Además de ser fundamentales para la consecución del ODS 1 (observando que, en primer lugar, constituyen una gran proporción de la población pobre y que, en segundo lugar, las ventajas de mejorar los medios de vida de los agricultores familiares se extienden a las comunidades en general y van más allá del sector agrícola donde generan oportunidades para reducir la pobreza), existen otros múltiples objetivos interrelacionados que están vinculados a la agenda de la agricultura familiar. Por ejemplo:

- Las principales metas relativas a la sostenibilidad ambiental reciben el impacto de los agricultores familiares, cuyos medios de vida reciben el impacto de estas. Las metas relacionadas con los recursos hídricos (ODS 6) y los ecosistemas terrestres (ODS 15) están ligadas al modo en que los agricultores familiares pueden acceder, gestionar y usar esos recursos: el sector de la agricultura es uno de los que más uso hace de los recursos hídricos (siendo responsable del 69% de la extracción de agua a escala mundial - FAO, 2014b) y los ecosistemas. Sin embargo, en cuanto a los recursos hídricos, los agricultores familiares son más propensos a depender de sistemas de riego en pequeña escala y de secano en comparación con los proyectos de riego a gran escala que sirven a la agricultura industrial, lo cual equivale a decir que sus sistemas suelen ejercer una presión mucho menor en los escasos recursos hídricos. En cuanto a los ecosistemas, ya se ha reconocido que es más probable que adopten una función de custodia en su interacción con la tierra de la que ellos y sus comunidades dependen. La necesidad de facilitar la función de los agricultores familiares como custodios del medio ambiente también está justificada desde las perspectivas de la ética y la equidad, dado que a menudo se corre el riesgo de violar sus

derechos de acceso al agua y los recursos naturales por favorecer proyectos industriales y urbanos a gran escala (en el marco de los cuales suele desviarse el agua de las comunidades rurales), así como por la falta de inversiones en infraestructura rural.

- Los agricultores familiares son actores importantes a la hora de adoptar medidas frente al cambio climático (ODS 13). Este grupo desenvuelve sus actividades en algunas de las zonas más vulnerables del mundo desde el punto de vista climático: en las regiones tropicales, en las planicies costeras bajas y en zonas que son vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos y de aparición lenta. Su trabajo, por su propia naturaleza, depende en gran medida de los caprichos de las condiciones climáticas y meteorológicas. Por tanto, en el contexto de la aplicación del ODS 13 (en particular, la meta 13.1, relativa a “fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación [...]”), será importante comprometer suficientes inversiones para que los agricultores familiares puedan adaptarse ante los efectos que resultan cada vez más perjudiciales para sus sistemas de producción. Además, existe un gran potencial para que los sistemas de agricultura familiar sean parte de la solución dirigida a reducir las emisiones procedentes de la agricultura y lograr que los sistemas de producción alimentaria se adapten a los efectos ya severos del cambio climático. Por ejemplo, se ha reconocido que las iniciativas que promueven la agroforestería entre los agricultores familiares tienen un gran potencial, ya que reúnen las ventajas derivadas de una mejor capacidad de adaptación y la mitigación del cambio climático. La adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos se están mejorando gracias a la aplicación de prácticas agrícolas y de agroecología resilientes encaminadas a aumentar la fertilidad del suelo y mejorar la retención de la humedad, la agroforestería y la adopción de variedades resilientes a través de iniciativas realizadas en el marco de las escuelas de campo para agricultores.
- En relación con las metas relativas al crecimiento equitativo, el empleo y la igualdad (ODS 8 y ODS 10), cuando los agricultores familiares ejercen sus derechos y pueden llevar a cabo sus actividades, pueden impulsar un crecimiento equitativo y sostenible, reducir las desigualdades y generar empleo. De hecho, las explotaciones familiares, al tener una mayor densidad de mano de obra que las alternativas de mayor escala, desempeñan una función fundamental como un espacio para la generación de empleo que aprovecha el potencial de los sistemas alimentarios de su población joven. En efecto, la necesidad de ocupar a los jóvenes en la agricultura familiar surge como una prioridad tanto por el dinamismo, la energía y la innovación que los jóvenes pueden aportar a la agricultura en una época de rápida evolución de los sistemas alimentarios mundiales, así como por la contribución que puede hacerse a la creación de puestos de trabajo en los países que se enfrentan a los desafíos que impone el empleo juvenil. Está claro que será fundamental abordar las desigualdades de género a las que se enfrentan las agricultoras para lograr las posibles ventajas relacionadas con el crecimiento inclusivo, y debe darse prioridad a ello en el contexto del ODS 5. Además, las ventajas significativas para la nutrición y la economía local de establecer vínculos más sólidos entre las ciudades en crecimiento y los agricultores familiares que desarrollan sus actividades en las zonas



rurales circundantes merecen mayor atención en el contexto de la aplicación del ODS 11.

Hacer posible la contribución potencial de una agricultura familiar sostenible y próspera que sirva como factor acelerador de los avances en el logro de los ODS se plantea como uno de los principales objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar. La FAO y el FIDA ya están trabajando estrechamente con los agricultores familiares y sus organizaciones; el Decenio ofrece una oportunidad de generar un mayor apoyo por parte de Gobiernos, la sociedad civil, actores privados, organizaciones filantrópicas y otros agentes de desarrollo para que los agricultores familiares puedan contribuir al logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

## 4. PILARES DEL DNUAF

Según señala Naciones Unidas, para hacer realidad esta visión, el Plan de acción mundial del DNUAF proporciona orientación detallada para la comunidad internacional sobre medidas iniciativas colectivas, coherentes e integrales destinadas a respaldar a los agricultores familiares.

Define un planteamiento integral que favorece el trabajo dirigido a cumplir los ODS en el contexto del ejercicio progresivo del derecho a una alimentación adecuada. El Plan de acción mundial, diseñado en torno a siete pilares de trabajo que se refuerzan mutuamente, recomienda una serie de medidas interconectadas que abarcan desde la escala local hasta la mundial. Toda intervención diseñada durante el Decenio debe tener en cuenta siempre la diversidad de los agricultores familiares. Las intervenciones deben ser específicas para cada contexto, adaptadas a las condiciones locales, regionales y nacionales de índole sociocultural y socioeconómica. Para garantizar el éxito del DNUAF, todas las medidas deben dar protagonismo a los agricultores familiares e implementarse mediante procesos participativos e inclusivos que vayan de abajo hacia arriba<sup>42</sup>.

**PILAR 1:** La creación de un entorno político, social y económico basado en el compromiso sólido y constante de todos los actores relevantes es el requisito previo para que los agricultores familiares puedan liderar la transformación hacia un sistema alimentario y agrícola más sostenible, saludable y nutritivo. El concepto de entorno propicio significa que existen recursos adecuados, así como una gobernanza y unos acuerdos institucionales eficaces e inclusivos. Los agricultores familiares y sus organizaciones han de tener la oportunidad de participar plenamente en los mecanismos, plataformas y procesos normativos que abarquen múltiples sectores y actores, así como actividades de promoción y concienciación. Los procesos inclusivos, junto con compromisos reales y alianzas más fuertes, conducirán al cambio de las políticas sectoriales tradicionales por un complejo conjunto de estrategias y programas integrales, específicos para cada contexto, que respalden adecuadamente a los agricultores familiares y su carácter multidimensional

---

<sup>42</sup> <https://www.fao.org/family-farming-decade/pillars/es/>

**PILAR 2:** La permanencia de los jóvenes en la agricultura familiar está ampliamente reconocida como un factor clave para fomentar innovaciones y la producción de alimentos, así como la vitalidad de las zonas rurales. Sin embargo, los y las jóvenes que aspiran a un futuro en la agricultura se enfrentan a numerosas barreras estructurales e institucionales. Con el fin de garantizar la sostenibilidad generacional de la agricultura familiar, es fundamental promover mecanismos que faciliten la transferencia de los activos públicos y que doten a los territorios de calidad de vida y que sostengan la posibilidad del trabajo de una generación a otra. Incentivar a los jóvenes a dedicarse a la producción de alimentos asegurará la innovación continua del sector, revitalizará las zonas rurales y llevará a la sociedad a replantear la percepción de la agricultura como sector dinámico con capacidad de renovación constante

**PILAR 3:** Las mujeres rurales son esenciales para erradicar la pobreza, alcanzar el hambre cero y crear sistemas alimentarios sostenibles, productivos e inclusivos. Contribuyen a ello con su trabajo y conocimiento de las prácticas agrícolas y la biodiversidad. Asimismo, cumplen una función excepcional y crucial en la gestión de los recursos naturales y en la generación de resiliencia dentro de sus familias y comunidades. A pesar de su contribución, las agricultoras familiares sufren con mayor frecuencia una falta de respeto a sus derechos humanos básicos y siguen figurando entre las personas más afectadas por la pobreza y la exclusión social. Esta “brecha de género” limita la capacidad de las mujeres rurales de aprovechar nuevas oportunidades, y les impide alcanzar su pleno potencial para contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**PILAR 4:** Cuando los agricultores familiares se organizan en redes, asociaciones, cooperativas o movimientos sociales, tanto formales como informales, tienen más opciones de mejorar su situación y lograr resultados mejores y más duraderos. Las organizaciones de agricultores familiares fuertes y consolidadas pueden contribuir a un cambio de políticas, vinculando las soluciones locales a los objetivos nacionales y mundiales y dando respuesta a retos como el cambio climático. Estas organizaciones actúan como catalizadores, ayudando a los agricultores familiares a ejercer sus derechos y mejorar el acceso a los recursos agrícolas, los servicios públicos, los mercados y las políticas. Por lo tanto, resulta especialmente importante ayudar a los agricultores familiares a desarrollar nuevas organizaciones y reforzar las existentes, así como a aumentar sus posibilidades de promover y articular nuevos servicios según sus puntos de vista y las solicitudes de los miembros.

**PILAR 5:** La agricultura familiar es la base de la seguridad alimentaria y de los sistemas alimentarios saludables y sostenibles; sin embargo, los agricultores familiares figuran entre las personas más afectadas por la pobreza y la vulnerabilidad, y se enfrentan a los mayores riesgos económicos, financieros, sociales y medioambientales. Los agricultores familiares serán menos vulnerables si tienen acceso a servicios básicos, infraestructuras, sistemas de protección social, prácticas de producción diversificadas y mercados. Este acceso les permitirá superar limitaciones estructurales y abordar los problemas

que surjan, así como pasar de la vulnerabilidad de la agricultura de subsistencia a una posición social y económica más segura, desde la que estén mejor posicionados para (re)invertir en sus explotaciones, familias y comunidades.

**PILAR 6:** Hoy en día, la producción y el consumo de alimentos han pasado de ser sistemas integrados desde el punto de vista cultural y social a estar desconectados de las dimensiones local, ecológica y social. Con el fin de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras, es esencial acelerar la transición hacia sistemas alimentarios más sostenibles que puedan proporcionar oportunidades económicas y, al mismo tiempo, proteger los ecosistemas y respetar la diversidad cultural y social de los territorios. Al estar arraigados en sus comunidades y comprender la ecología autóctona, los agricultores familiares tienen un potencial único para impulsar esta transición. Están bien posicionados para ofrecer soluciones contextualizadas, integrales y a largo plazo en favor de sistemas alimentarios sostenibles.

**PILAR 7:** Los agricultores familiares no solo producen alimentos, sino que también proporcionan varios servicios y bienes públicos a la sociedad: aseguran la sostenibilidad de los ecosistemas agrícolas, la gestión del paisaje y la transmisión de conocimientos local y tradicionalmente arraigados, el patrimonio cultural y los valores sociales. Sus prácticas de producción, consumo y reproducción social y cultural están fuertemente integradas en las comunidades locales y territorios en los que los agricultores familiares interactúan, combinan, transforman y renuevan los recursos ecológicos, económicos y sociales. El apoyo a esta complejidad y multidimensionalidad de los agricultores familiares tiene el potencial de promover el crecimiento endógeno y preservar la diversidad de los ecosistemas, los recursos genéticos, la cultura y la vida.

## 5. LEY 27.118 DE “REPARACIÓN HISTÓRICA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA”

La Ley N° 27.118 denominada “Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina” promulgada por el Poder Ejecutivo en el año 2014 (en el marco del Año internacional de la Agricultura Familiar de Naciones Unidas -AIAF 2014-) es el instrumento central en la política pública del sector. Esta normativa apunta justamente a reparar el sector campesino de nuestro país y construir las bases para “una nueva ruralidad”; remediar lo que se dañó de forma urgente. Un postulado más que interesante y contundente, dado que esta Ley, consagra uno de los mayores logros de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena en Argentina.

Igualmente, es preciso decir que los instrumentos jurídicos no funcionan en sí mismos, sino que se necesita poner en marcha con, primero una reglamentación

(recientemente alcanzada nueve años después de su promulgación<sup>43</sup>), y además con un presupuesto adecuado que garantice por parte del Estado Nacional la correcta ejecución de sus propuestas. También es deseable el apoyo de la mayor parte de la sociedad para ponerla en marcha de forma plena, proceso que sin dudas es complejo, pero se encuentra en marcha.

Como se señaló, concentrar recursos y políticas en general a favor de la estructura agroexportadora promoviendo así su crecimiento sin pensar en otras formas de habitar los territorios rurales, ha generado ciertos beneficios de índole macroeconómicos, pero a la vez ha sido responsable de daños casi irreparables en los territorios habitados por la AFCI. En este contrapunto se apoya la creación del INAFCI: alcanzar una institucionalidad que acompañe la lógica y la forma de vida de este sector estratégico para el desarrollo rural, la seguridad y soberanía alimentaria del país.

La ley, en este sentido, es concisa, dado que declara de “interés público” a la Agricultura Familiar Campesina e indígena, como un elemento central. Como se menciona en algunos análisis realizados sobre este punto, se entiende que esta declaración introduce un mandato fundado en principios y valores que deben ser atendidos por todas las autoridades de los distintos niveles de gobierno, así como conocidos y respetados por el conjunto de la sociedad. Con esta Ley, el Estado Argentino deja sentado que la agricultura familiar, campesina e indígena es una política de Estado, que debe ser sujeto y objeto de políticas públicas destinadas a protegerla, promoverla y, más aún, a repararla, como lo sostienen el título y el artículo segundo de la ley. Si la AFCI es política de estado, los productores son reconocidos por cualquier órgano público estatal. Junto al Poder Judicial para que les respeten sus derechos en caso de conflictos en torno a su permanencia en las tierras en donde desarrollan su sistema de vida y producción,<sup>44</sup>.

En sus objetivos generales la Ley propone: *“a) Promover el desarrollo humano integral, bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores de campo y, en general, de los agentes del medio rural, mediante la diversificación y la generación de empleo en el medio rural, así como el incremento del ingreso, en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir; b) Corregir disparidades del desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones con mayor atraso, mediante una acción integral del Poder Ejecutivo nacional que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable; c) Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria; d) Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable; e) Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional; f) Valorizar la agricultura familiar en toda su diversidad, como sujeto prioritario de las políticas públicas que se*

---

<sup>43</sup> t.ly/FbASE

<sup>44</sup> Ib IDEM.

*implementen en las distintas esferas del Poder Ejecutivo nacional; g) Promover el desarrollo de los territorios rurales de todo el país, reconociendo y consolidando a la agricultura familiar como sujeto social protagónico del espacio rural. A este fin, se entiende por desarrollo rural, el proceso de transformaciones y organización del territorio, a través de políticas públicas con la participación activa de las comunidades rurales y la interacción con el conjunto de la sociedad; h) Reconocer explícitamente las prácticas de vida y productivas de las comunidades originarias”.*

El proceso de construcción de la Ley se destaca por ser creada colectivamente, con la consulta permanente a las OAFCl en forma participativa, que resulta clave para su apropiación. Este proceso muy similar al que se dio para elaborar el presente Plan de Acción. Ese valor, a diferencia de otros instrumentos legislativos, este contó con la voz de los y las campesinas que la construyeron desde el primer momento, generando la apropiación inmediata del instrumento por parte del sector. Esta Ley es una herramienta legítima para generar políticas públicas necesarias para el desarrollo de esta nueva ruralidad planteada por la misma.

Otro aspecto para destacar está en el TÍTULO III “Bienes naturales y ambiente” específicamente en su Art. 15 que dispone “Acceso a la tierra. La autoridad de aplicación articulará con los organismos competentes del Poder Ejecutivo nacional y las provincias para el acceso a la tierra para la agricultura familiar, campesina e indígena, considerando la tierra como un bien social”. En el correr de los encuentros que fundamentan el desarrollo de este Plan, pudimos escuchar una y mil veces en la problemática de la tierra como tema transversal a los reclamos de las OAFCl; en especial en vinculación a las juventudes y a las mujeres rurales. Más adelante señalaremos y fundamentaremos que la concentración y extranjerización de la tierra es un tema difícil pero urgente, vinculado directamente con la desaparición de las EAP’s familiares en nuestro país en las últimas dos décadas.

Existen además más declaraciones iguales de valiosas y fundamentales que son explícitamente dispuestas en la ley, pero en honor a la brevedad, las enunciaremos para luego profundizarlas con los aportes realizados bajo los pilares. Brevemente podríamos señalar: el reconocimiento de la Soberanía y Seguridad Alimentarias como política de estado; la contribución a eliminar las brechas y estereotipos de género, asegurando la igualdad de acceso entre varones y mujeres a los derechos y beneficios consagrados por la presente ley, adecuando las acciones concretas e implementando políticas específicas de reconocimiento a favor de las mujeres de la agricultura familiar; fortalecer la organización y movilidad social ascendente de la agricultura familiar, campesina e indígena, con especial atención a las condiciones y necesidades de la mujer y la juventud rural; asegurar el abastecimiento de alimentos saludables y a precio justo aportando estratégicamente a la sustentabilidad energética y a la preservación del ingreso; entre otros postulados que ya serán abordados.

Como comentario final en este punto, puede sintetizarse que “corresponde al Estado avanzar en la imposición de límites y restricciones para combatir la concentración de la tierra y los medios productivos, la diversificación de la producción y la utilización de técnicas productivas e insumos que deterioran la calidad del suelo y afectan al ambiente, entre otras áreas sensibles<sup>45</sup>” y tomar las medidas necesarias para garantizar los derechos de la AFCI.

## 6. OTROS INSTRUMENTOS GLOBALES Y NACIONALES PARA EL IMPULSO DE LA AF

Este enfoque global sobre la Agricultura Familiar Campesina llevó a que muchos otros organismos regionales, nacionales y mundiales en los últimos años, sumarán la dimensión de un desarrollo rural inclusivo con bases en el campesinado. Es así que con actualmente encontramos distintas agendas de trabajo globales y regionales donde el sector es un protagonista central. A continuación, se mencionarán sintéticamente alguno de ellos.

La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Declaración de los Derechos Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales el 18 de diciembre de 2018. Marcó un hecho histórico para el propio sistema internacional de derechos humanos y también para las comunidades campesinas del mundo. Ha sido una lucha llevada adelante por más de 17 años por las organizaciones campesinas del mundo, coordinada por La Vía Campesina, que logró impulsar en la ONU el debate sobre el papel y la situación del campesinado. La Declaración, en su preámbulo y en los 28 artículos, consagra derechos de los campesinos y obligaciones de los Estados. Es un compendio para la planificación y renovación de la política agraria mundial. El artículo 15 resalta: "Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen el derecho a definir sus propios sistemas agroalimentarios, reconocido por muchos Estados y regiones como el derecho a la soberanía alimentaria". ONU reconoce y reivindica la soberanía alimentaria para abordar la crisis alimentaria que afecta a más de 1.000 millones de personas en todo el mundo. El artículo 16 establece: "Los Estados adoptarán medidas apropiadas para reforzar y apoyar los mercados locales, nacionales y regionales en formas que faciliten y garanticen que los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales accedan a esos mercados y participen en ellos de manera plena y en igualdad de condiciones para vender sus productos a unos precios que les permitan, a ellos y a su familia, alcanzar un nivel de vida adecuado".

En la Argentina la diferencia de precio entre lo que se paga al campesino y lo que paga el consumidor ronda entre el 500 y el 1.600 por ciento, situación que solo es posible resolver con una política pública que intervenga en defensa de quienes producen alimentos y del pueblo que los consume. El artículo 17

---

<sup>45</sup> Ib IDEM

incorpora: "Los campesinos y otras personas que viven en zonas rurales tienen derecho a la tierra, individual o colectivamente, (...) y en especial tienen derecho a acceder a la tierra, las masas de agua, (...) y los bosques, así como a utilizarlos y gestionarlos de manera sostenible para alcanzar un nivel de vida adecuado, tener un lugar en el que vivir con seguridad, paz y dignidad y desarrollar su cultura" y recomienda a los Estados implementar la reforma agraria para facilitar el acceso equitativo a la tierra y su función social, evitando la concentración.

Además en sus considerando hace una mención especial a la situación de las mujeres rurales y "destaca que las campesinas y otras mujeres de las zonas rurales desempeñan un papel importante en la supervivencia económica de su familia y mediante su contribución a la economía rural y nacional, en particular por su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, pero que a menudo se les niega la tenencia y propiedad de la tierra y el acceso en condiciones de igualdad a la tierra, los recursos productivos, los servicios financieros, la información, el empleo o la protección social, y con frecuencia son víctimas de la violencia y la discriminación en diversas formas y manifestaciones".<sup>46</sup>

Por otro lado, según los últimos informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), América Latina se encuentra altamente expuesta a los impactos del cambio climático, a la vez que está en una condición vulnerable como para la adaptación. En Sudamérica, según el IPCC (2022), se espera que en el futuro se intensifiquen y tengan mayor frecuencia las precipitaciones extremas que provocan inundaciones, deslizamientos de tierras y sequías, que, por lo tanto, se incremente la población afectada por inundaciones, y que aumente la prevalencia de enfermedades infecciosas endémicas sensibles al clima (como el dengue, el zika y el chikungunya).

La magnitud de las inundaciones o el carácter extremo que puedan alcanzar las sequías en la región dependen de las medidas que se adopten a nivel internacional en cuanto a la emisión de gases de efecto invernadero. Los expertos sobre el cambio climático han proyectado cuatro escenarios futuros; aun en el más optimista (emisiones globales de dióxido de carbono se reducen a cero netos, alrededor de 2050), la temperatura del planeta alcanzaría el umbral de +1,5°C respecto a la era preindustrial alrededor de 2040. Los restantes cuatro escenarios proyectan un aumento de la temperatura media del planeta para fines de siglo de entre 1,8 y 4,4°C, en caso de que las emisiones no logren reducirse lo suficiente, o bien se dupliquen. Todos estos impactos afectarán la vida en el medio rural y la seguridad alimentaria de la población en América Latina y del mundo<sup>47</sup>.

---

<sup>46</sup> <https://agenciaterraviva.com.ar/naciones-unidas-derechos-campesinos-y-emergencia-alimentaria/>

<sup>47</sup> Escenarios agroalimentarios para América Latina y el Caribe: estudio prospectivo al año 2040 / María Mercedes Patrouilleau... [etal.]. – 1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Teseo, 2023. 188 p.; 20 x 13 cm. ISBN 978-987-723-376-6 - 1. Agroindustria. 2. Políticas Públicas. 3. América Latina. I. Patrouilleau, Maria Mercedes - CDD 343.076

Actualmente en Argentina, se encuentra vigente el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAYMCC) que responde a la necesidad de hacer frente, de manera coordinada y eficiente, a los enormes y urgentes desafíos del cambio climático. El presente plan sistematiza la política climática nacional: contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde la fecha hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley N° 27520 (2019) sobre Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global y su decreto reglamentario n.o 1030/2020. Asimismo, resulta el documento clave mediante el cual el país detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Segunda Contribución Nacional Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) y su actualización, presentadas por la República Argentina ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en 2020 y 2021, respectivamente<sup>48</sup>. Es necesario que este Plan articule con los postulados de la Ley 27.118 y ponga sus instrumentos a funcionar a favor de la AFCL, sector vulnerable a la variabilidad de condiciones climáticas históricas.

El mismo informe desarrollado por el Ministerio de Ambiente de la Nación señala que la situación presente afecta “los medios de vida de productores pequeños, medianos, familiares, campesinos e indígenas fue identificado asimismo en todo el territorio nacional, aunque las variables climáticas asociadas a la probabilidad de ese riesgo varían según la región. En todas las regiones, el riesgo de afectación de los medios de vida de estos productores está asociado a la existencia de distintas vulnerabilidades. Entre ellas se cuentan la insuficiencia de desarrollo tecnológico adecuado para la pequeña agricultura y fallas en la transferencia y el acceso a tecnologías existentes a los productores; insuficiente organización en red y participación comunitaria; insuficiente apoyo para la transición hacia la agroecología; la degradación de tierras productivas con la consiguiente pérdida de condiciones agroecológicas, insuficiente regulación y acceso equitativo a la tierra y mal estado de la infraestructura para el traslado de los insumos o los productos. También resultan relevantes al riesgo para los productores las vulnerabilidades derivadas de la insuficiente consideración de buenas prácticas ancestrales, tradicionales o locales; el insuficiente desarrollo o transferencia tecnológica; la incapacidad para competir con empresas de gran escala (con el consecuente debilitamiento de cadenas productivas regionales); y escasa disponibilidad de herramientas financieras con enfoque de adaptación”.

Para abordar el cambio climático y sus impactos negativos, los líderes mundiales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), en París, realizaron un avance más el 12 de diciembre de 2015 con el histórico Acuerdo de París. Según Naciones Unidas, el Acuerdo establece objetivos a largo plazo como guía para todas las naciones:

---

<sup>48</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República Argentina. (2022). Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.



- reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero para limitar el aumento de la temperatura global en este siglo a 2 °C y esforzarse para limitar este aumento a incluso más de tan solo el 1,5 °;
- revisar los compromisos de los países cada cinco años;
- ofrecer financiación a los países en desarrollo para que puedan mitigar el cambio climático, fortalecer la resiliencia y mejorar su capacidad de adaptación a los impactos del cambio climático.

La ley 27.118 reconoce la centralidad y la urgencia de este tema que trae nuevos desafíos y al mismo tiempo abren oportunidades para la AFCl. Por un lado, en sector campesino se encuentra muy afectado por la intensificación de los fenómenos climáticos extremos lo que implica que sea beneficiaria de las medidas y de los fondos destinados a financiar las acciones climáticas. Por otro lado, los sistemas productivos diversificados de la AFCl son referencias para la transición para modelos de desarrollo sostenibles. Es necesario avanzar con acciones concretas dentro de la institucionalidad del proceso global de negociación de compromisos y metas para la mitigación y la adaptación y sobre su implementación por intermedio de los planes nacionales y acordaran tener una incidencia más fuerte y articulada en los ámbitos internacional, regional y de los países, en el marco del Acuerdo de París y otros acuerdos regionales y nacionales.

Aquí también se abre una gran oportunidad para la Agroecología, como señala la FAO, en el objetivo central de transformar de manera substancial la forma en que producimos, distribuimos, transportamos y consumimos nuestros alimentos, preservando el medio ambiente y promoviendo la protección social, a agroecología juega un papel clave para lograr dichos objetivos. La agroecología aplica principios y conceptos ecológicos al estudio, diseño y gestión de sistemas alimentarios sostenibles. La agroecología promueve el desarrollo rural y una dimensión social que vincula estrechamente a los agricultores, los consumidores, los gobiernos y todos los demás agentes del sistema alimentario. La agroecología está impulsada por los conocimientos y vuelve a conectar a las personas con sus alimentos y a los productores con los consumidores, haciendo que los alimentos sanos sean accesibles a todos los consumidores y estén disponibles para su uso en dietas saludables y sustentables. La FAO apoya esta vía agroecológica mediante una serie de iniciativas y actividades en curso para lograr su mayor eficacia.

La Ley 27.118 tiene la responsabilidad de “fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable” (Art. 3 inc d), como también “garantizar los derechos de acceso y a la gestión de la tierra, el agua y los recursos naturales en general, las semillas, el ganado y la biodiversidad estén en manos de aquellos que producen los alimentos” (Art. 4 inc i). En este sentido es importante tomar acciones en pos de proteger la biodiversidad y generar beneficios para la AFCl como guardián de la misma.

En este sentido, Argentina asumió el compromiso de cumplir con las obligaciones que se desprenden del Protocolo de Nagoya, del que forma parte. Para esto se está ejecutando el proyecto ARG 16/G54 “Promoviendo la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre ABS en Argentina”, con financiamiento internacional. Su objetivo es contribuir a la implementación del protocolo en nuestro país mediante el fortalecimiento del marco nacional normativo de acceso y distribución de beneficios (ABS).

Los pequeños productores conservan gran parte del patrimonio genético de la humanidad y hoy son actores protagónicos en el esfuerzo por lograr un futuro sin hambre y cambio hacia sistemas agrícolas sostenibles. Este sector es un eslabón clave para la conservación de recursos genéticos que mejoran la productividad y calidad de la producción. Por esto, un equipo de especialistas del INTA realizó un relevamiento sobre la conservación de recursos genéticos locales. La agricultura familiar no sólo produce la mayor parte de los alimentos para el consumo interno de los países de la región, sino que habitualmente desarrollan actividades agropecuarias diversificadas que les otorgan un papel fundamental a la hora de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad<sup>49</sup>.

En el marco regional de la REAF (2018 en adelante), se abordó el trabajo en el marco del Protocolo de Nagoya sobre ABS<sup>50</sup>, que complementa la Convención sobre la Diversidad Biológica, y el compromiso de los países del MERCOSUR ampliado en el cumplimiento de los requisitos del presente Protocolo, que busca regular la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la biodiversidad, se ha indicado una intensa agenda de internalización de las recomendaciones y de capacitación de los gobiernos y de la sociedad civil que debe ser puesta en práctica.

Tales acciones son de impacto significativo para la región, la biodiversidad y socio biodiversidad única presente en nuestras sociedades formadas por diversos pueblos, comunidades tradicionales y de agricultores familiares campesinos e indígenas como el derecho difuso de los agricultores a un medio ambiente ecológicamente equilibrado, de derechos que regulan las investigaciones, el desarrollo tecnológico y las actividades económicas importantes, la producción de medicamentos, cosméticos y productos derivados de la agricultura.

Como es de conocimiento general el diálogo sobre políticas públicas en la REAF, por los países que la integran el bloque, abordan temas sensibles para la supervivencia y el mantenimiento de los medios de vida de las comunidades tradicionales, tales como la propiedad intelectual, los conocimientos tradicionales, la protección del medio ambiente, el cambio climático, la gestión

---

<sup>49</sup> <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-agricultura-familiar-es-clave-para-la-conservacion-de-los-recursos-geneticos>

<sup>50</sup> El acceso y distribución de beneficios ABS, como acrónimo (Access and Benefit Sharing), se refiere al conjunto de reglas y principios que rigen el uso de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, establecido por el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

del patrimonio genético y la discusiones sobre la biodiversidad y el acceso a los recursos genéticos que impactan y afectan directamente los agricultores familiares y a sus vidas.

Considerando el compromiso de los países signatarios en el atendimento a las determinaciones del protocolo de Nagoya de la Convención de la Diversidad Biológica, que procura regular la participación justa y equitativa de beneficios originados de la biodiversidad, una intensa agenda de internalización de las recomendaciones y de capacitaciones para los gobiernos y la sociedad civil debe ser puesta en práctica.

De manera ilustrativa de estas determinaciones, el Protocolo de Nagoya, en su artículo sugiere que “cada Parte debe tomar medidas para mejorar la sensibilización en cuanto la importancia de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, como así también de las cuestiones relacionadas con el acceso a la participación de los beneficios”. Tales medidas pueden incluir, además de promover el Protocolo y la consecución de sus objetivos, las siguientes metas: a) educación y formación de los usuarios y proveedores de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a los mismos en relación con sus obligaciones relativas al acceso y participación de beneficios; b) La promoción y el intercambio de experiencias; c) la organización de reuniones con las partes interesadas pertinentes.

El artículo 22º, titulado "Capacidades", trae como recomendación clave la necesidad de creación de capacidades entre los actores involucrados en un posible sistema de acceso a los beneficios derivados de la biodiversidad (ABS) en funcionamiento. Se dice que los países deben cooperar en la creación y desarrollo de capacidades y del fortalecimiento de los recursos humanos y las capacidades institucionales para la aplicación efectiva del Protocolo, y deben facilitar la participación de los agricultores, las comunidades locales y las partes interesadas pertinentes.

Para avanzar en la implementación del Decenio de la AF, los representantes de los gobiernos de los países reunidos en la “II Conferencia de Agricultura Familiar (2022)” suscribieron la “Carta de Santiago”, dejando firmemente establecida su voluntad de avanzar, innovar y escalar políticas públicas específicas para la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, que apuntale la necesaria transición hacia sistemas alimentarios sustentables, abordando los desafíos pendientes de cada país, y profundizando lo realizado hasta el presente. Los gobiernos, actuando junto a las Organizaciones de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena resultan más eficaces, es por ello que, para darle legitimidad al proceso democrático, se requiere de su acción conjunta para la implementación del Decenio de la AF

El proceso de institucionalización del diálogo sobre políticas públicas específicas para la agricultura familiar campesina e indígena, en conjunto con las organizaciones representativas del sector en el MERCOSUR, han avanzado en un diagnóstico común sobre los principales problemas que afectan al sector y han definido agendas y políticas públicas diferenciadas para AFCI. El Decenio

de la AFCl para la REAF, implica una oportunidad para ampliar y mejorar las políticas públicas e instrumentos desarrollados hasta la fecha, con carácter de urgencia la importancia de construir sistemas alimentarios sostenibles. Diseñando estrategias y acciones de corto, mediano y largo plazo, que redunden en la concurrencia y coordinación de políticas que mejoren la calidad de vida de las comunidades rurales. Las crisis interconectadas que actualmente atravesamos demandan actuar tempranamente, fortaleciendo la capacidad productiva y aumentando la participación de la AFCl en el abastecimiento alimentario, la seguridad y soberanía alimentaria de la región. Siendo esta etapa crucial para ampliar vínculos con diversos sectores que también confían en que el fortalecimiento de la AFCl y su potencial redundará en acelerar la recuperación económica y reconstrucción del tejido social, con sistemas alimentarios saludables, más justos, equilibrados y respetuosos del ambiente.

El Plan de Acción Global de la Década y los 7 pilares del DNUAF se vinculan a la co-producción de políticas públicas en la REAF MERCOSUR, distintas normas, directrices y compromisos de trabajo en la región, alimentan y refuerzan las iniciativas nacionales, la innovación y cooperación sur-sur, como también la propia agenda de las OAF. Los acuerdos actuales reflejan la necesidad de retomar y ampliar el dialogo político, pero fundamentalmente de avanzar hacia la implementación de Planes Nacionales de la AF y fortalecimiento de la REAF Mercosur en una estrategia subregional para el Decenio de la AF, generando intercambio y cooperación, seguimiento de los avances en la implementación de políticas públicas para la AFCl.

La implementación del Decenio de la AF pone en valor las iniciativas nacionales y regionales actualmente en curso en materias de políticas públicas para la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, fortalecer su desarrollo y debe permitir estabilidad de las mismas en el tiempo, y proyectándolas más allá de los ciclos políticos.

La implementación de los Planes Nacionales de AF y el acompañamiento de la REAF, priorizaran los temas que forman parte de la agenda de la agricultura familiar campesina e indígena y su vínculo a los 7 Pilares del Decenio. Destacamos los más relevantes:

- Dialogo Político y Participación, reconocimiento de la AFCl en el plano político y jurídico, con institucionalidad y presupuestos adecuados. Transparencia y rendición de cuentas.
- Cambio Climático, servicios ambientales, adaptación y resiliencia en la AF, con la inclusión de sus contribuciones a los planes nacionales de adaptación.
- Equidad de género, políticas de cuidado y fomento de la autonomía de las mujeres rurales.
- Estrategias de apoyo a jóvenes rurales.
- Financiamiento y acceso a recursos productivos.
- Tierra, agua y territorio
- Diversificación de la producción, apoyo a la transición agroecológica.

- Asistencia técnica y extensión rural.
- Innovación y tecnología en la AFCL.
- Asociativismo y cooperativismo.
- Apoyo a la comercialización, herramientas comerciales, desarrollo de nuevos mercados, compras públicas y abastecimiento.
- Desarrollo de procesos de conocimiento y comunicación
- Sistemas nacionales de registros y complementación con los sistemas de protección social, hábitat, educación y salud en los territorios rurales.

Asimismo, en esta Carta, las delegaciones presentes hacen un llamado a la cooperación técnica internacional, en especial a la FAO y el FIDA por su rol en el Decenio de la AF, para contribuir y apoyar la implementación del Decenio de la AF y la necesaria movilización de recursos que fortalezcan el dialogo político. Los países integrantes del bloque firmaron esta “Carta” comprometiéndose a trabajar en el espacio de la REAF con foco en la implementación del Decenio, intensificando el intercambio y la cooperación, en el seguimiento de los acuerdos, y fortalecimiento de las secciones nacionales de la REAF con la plena participación de las Organizaciones de la AFCL, sosteniendo que *“La Agricultura Familiar Campesina e Indígena y los territorios rurales de la región serán más fuertes en la medida que seamos capaces de sostener un genuino proceso de participación social, basado en la coordinación de actores, de grupos sociales y de instituciones para alcanzar objetivos discutidos y definidos colectivamente”*.

La Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una nueva ruralidad en Argentina (Ley 27.118), en su Art. 22, inc. 3, promueve la compra de bienes y servicios a la Agricultura Familiar, pero dicha Ley hasta el momento no ha sido efectiva para promover la compra por parte del Estado.

Cuando hablamos de alimentación saludable, el marco legal en Argentina (complementario con la propuesta de la Ley 27.118), es la Ley 25.724 que dispuso la creación del “Programa Nacional de Seguridad Alimentaria”, que establece “el deber indelegable del Estado de garantizar el derecho a la alimentación de toda la ciudadanía”. El PNSA está coordinado por la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación (integrada por representantes de los Ministerios de Salud, de Desarrollo Social y Medio Ambiente, de Educación, de Economía, de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, de Producción y de Organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas en el área). También existen Comisiones Provinciales con similares integrantes al igual que a nivel local (municipios y/o comunas con similares integrantes). De esta manera se unifica la coordinación de todos los programas vigentes financiados con fondos nacionales en todo el territorio nacional cuyo objetivo es desterrar la desnutrición en todo el territorio nacional. En este sentido la AFCL tiene muchísimo que aportar como el sector de mayor capacidad productivas de alimentos frescos y saludables. Las Comisiones tienen las siguientes facultades:

- Estimular el desarrollo de la producción alimentaria regional a fin de abastecer de los insumos necesarios a los programas de asistencia

alimentaria locales, respetando y revalorizando la identidad cultural y las estrategias de consumo locales.

- Impulsar la generación de políticas de abastecimiento alimentario en los niveles locales a fin de garantizar la accesibilidad de toda la población, especialmente a los grupos mencionados en el artículo 1° y promover la creación de centros de provisión y compra regionales.
- Promover la organización de redes sociales posibilitando el intercambio dinámico entre sus integrantes y con los de otros grupos sociales, potenciando los recursos que poseen

Las compras o contrataciones públicas constituyen una importante fuente de demanda y crecimiento económico. En los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el año 2016, las compras públicas representaron el 33% del gasto de los gobiernos centrales (14% del PIB). En la región, las compras públicas constituyen el 9% del producto interno bruto (PIB) total, lo que equivale, en promedio, al 30% del gasto público de los países. Este gasto varía por país: desde el 15% del gasto total del gobierno en Argentina y Uruguay, hasta el 47% en el Estado Plurinacional de Bolivia y Perú (BID, 2017). El gasto subnacional (estadual, provincial y municipal) representa cerca del 19% del gasto general consolidado en la región. En países federales como Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia y Brasil, la proporción del gasto subnacional es mayor (45% en promedio) ... Aunque se reconoce la importancia de las compras públicas en las economías, todavía está pendiente la utilización estratégica de éstas en todo su potencial para abordar los desafíos de la sociedad: “el cambio transformador que requieren las compras públicas para ser un motor estratégico para el desarrollo sostenible aún no se ha producido”<sup>51</sup>.

En este sentido, la LXII Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR (julio 2023), aprobó la Recomendación sobre Alimentación Escolar Saludable, mencionando en su articulado a la AFCL como sector clave para cumplimentar los desafíos allí descriptos. Actualmente la alimentación saludable es una condición necesaria para el bienestar general, el crecimiento y la posibilidad de aprendizaje de niños, niñas y jóvenes. La pandemia por COVID 19 puso de manifiesto la relevancia de la alimentación escolar para millones de niñas, niños y jóvenes de la región por constituir la principal fuente diaria de alimentación en muchos de ellos, adaptándose y expandiéndose para brindar la cobertura nutricional necesaria, para favorecer el retorno y la inclusión en las aulas. Varios estudios coinciden en que la alimentación escolar es una potente acción de protección social en la región ya que alcanza gran parte de la población escolar y contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (hambre cero, salud, educación, igualdad de género, reducción de desigualdades, entre otros).

---

<sup>51</sup> H. Bravo, O. Sotomayor y N. Mulder, “Programas de compras públicas a los agricultores familiares: ¿un nuevo canal de ventas para el comercio justo?”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/130), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022.

En el marco del compromiso asumido por los países en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de “no dejar a nadie atrás” y, en particular para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 “garantizar una educación de calidad inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, las políticas de alimentación escolar cumplen un papel fundamental para la plena inclusión educativa de niñas, niños y jóvenes en la región.

Así la misma Recomendación MERCOSUR señala como fundamental “Articular y robustecer en los Estados Partes iniciativas para la provisión en las instituciones educativas de alimentos saludables de producción proveniente de los sectores de la agricultura familiar y comunitaria”.

Argentina tiene la oportunidad de vincular la compra de alimentos para abastecer al Programa Nacional de Seguridad Alimentaria a los circuitos productivos locales (PyMES, Cooperativas, etc.) con el fin de lograr impacto social en áreas tales como la erradicación de la pobreza, la equidad en la distribución de la riqueza y las condiciones laborales de los sectores más vulnerables: trabajar para HAMBRE 0. La compra pública con fondos de los Programas Alimentarios se posiciona claramente como una herramienta del Estado para equilibrar las fuerzas del mercado en el intento de concebir mayor igualdad, más transparencia y más competitividad de este, traccionando el desarrollo de la Agricultura Familiar.

¿Cuáles son los ejes principales de esta estrategia de alimentación saludable y su vinculación con la AFICI?

- **Alimentación Escolar y Seguridad Alimentaria:** Lograr obtener alimentos frescos de calidad que provienen de la AF para sumar a los menús escolares
- **Agricultura Familiar:** convertirse en abastecedor del Estado a través de las compras públicas de alimentos
- **Salud:** mejorar los índices en los consumos de verduras, frutas, leche y carne en los niños

- Educación:** trabajar sobre los hábitos de consumo alimentario de la población vulnerable garantizando un desarrollo óptimo en términos biopsicosocial.

Al comprar directamente a la agricultura familiar, los programas de alimentación escolar pueden contribuir al desarrollo económico local y servir como punto de entrada para la promoción de una mejor dieta. La demanda predecible de las escuelas y otras instituciones públicas (como los hospitales locales) pueden mejorar los medios de vida de los agricultores, así como de la comunidad en general. La compra pública a la agricultura familiar puede mejorar el acceso de los escolares y otros consumidores a dietas saludables y promover sistemas



alimentarios más sostenibles. También tiene el potencial de disminuir la pobreza rural al estimular el desarrollo de mercados, proporcionar una fuente regular y fiable de ingresos a los agricultores familiares y ayudar a estos a superar las barreras que les impiden mejorar su productividad.<sup>52</sup>

Además habrá que sumar imprescindiblemente a los consumidores como un grupo decisivo en el potencial de desarrollo de la Agricultura Familiar, entendiendo también que son una fuerza poderosa para cambiar formas tradicionales en el acceso a los alimentos (supermercadismo sobre todo), y lograr que ese consumo apunte a sostener sistemas alimentarios saludables e inclusivos donde se respete los derechos de toda la población, y donde se remarque la importancia de estas organizaciones para la seguridad alimentaria, las dietas saludables y las transformaciones de los sistemas alimentarios. Las organizaciones de consumidores son un factor clave y pueden colaborar a

<sup>52</sup> FAO, FIDA, OPS, WFP y UNICEF. 2023. Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional - América Latina y el Caribe 2022: hacia una mejor asequibilidad de las dietas saludables. Santiago de Chile. <https://doi.org/10.4060/cc3859es>



intensificar un impacto aún mayor en los hábitos de consumo de alimentos vinculados al AFCl. También es necesario promover su posición como asociados vitales en la formulación de políticas y la adopción de decisiones.

## 7. PRINCIPALES POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN ARGENTINA

La complejidad que mencionamos para la aplicación de la ley 27.118 se refleja en la capacidad operativa real de las políticas públicas para la AFCl. Sin presupuesto aún asignado la aplicación de sus postulados complejiza y por momentos son difícil de cumplir. El esfuerzo de los equipos técnicos y políticos a cargo del sector actualmente es alto, y eso también se destaca: el compromiso de los servidores públicos con y hacia el sector. Salvo en los gobiernos donde se supuso que el agronegocio era la solución para todos los problemas de la ruralidad y que el Estado había sobredimensionado la estructura pública para atender a la AFCl (sufriendo así un embate y un desmantelamiento de equipos técnicos y recursos de trabajo), hay una tendencia a trabajar en pos del fortalecimiento del sector. En este sentido, mencionaremos a continuación una serie de políticas públicas activas, que buscan de alguna manera generar mejores condiciones productivas y de condiciones de vida en los territorios rurales, según los siguientes ejes de trabajo.



PROMOVER LA  
INCLUSIÓN Y  
FORMALIZACIÓN  
DEL SECTOR



FORTALECER EL  
DESARROLLO  
PRODUCTIVO



FORTALECER EL  
ACCESO A LA  
TIERRA Y EL  
ARRAIGO RURAL



IMPULSAR LA  
FORMACIÓN,  
INNOVACIÓN Y  
TECNIFICACIÓN  
PRODUCTIVA

EJES TRANSVERSALES GENERO Y JUVENTUD

### Políticas de Financiamiento / Crédito

Asistencia Crítica y Directa para la Agricultura Familiar: es un programa nacional ejecutado por el INAFICI (Resolución Nro. 138/20) que brinda asistencia extraordinaria frente a situaciones de contingencias climáticas, situaciones sociales y situaciones de aislamiento geográfico, ante accidentes y siniestros inesperados o de fuerza mayor. Son otorgados aportes no reintegrables y en especie (insumos, estructuras productivas móviles, etc.) en forma directa a productores/as del sector que, al momento de solicitarlos, se encuentren

afectados por situaciones de riesgo productivo como consecuencia de eventos climáticos, sociales o particulares extremos, como es el caso de situaciones de violencia por motivos de género (en este caso específico, el objetivo es el acompañamiento integral y fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres). El programa es ejecutado desde 2020 con recursos del Tesoro Nacional y atiende 3.150 familias. El presupuesto asignado entre 2020 y 2022 corresponde a un total de US\$4,446 millones, presentando una ejecución financiera de aproximadamente 80% en el período.

Programa de Promoción del Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local (PROTAAL): se trata de un programa de financiamiento basado en aportes no reintegrables y en especie, destinado a la conformación de unidades productivas familiares, preferentemente agroecológicas, para la producción de alimentos saludables. También es un programa de ámbito nacional ejecutado por INAFCI desde 2021, a partir de recursos del presupuesto nacional y beneficia a 1.829 familias. En términos presupuestarios, en el período 2022-23, se ha asignado US\$ 5,731 millones, con una ejecución presupuestaria de 97%.

Programa Formaf: el programa es ejecutado desde el inicio de 2023 por la Fundación ArgenINTA (que aplica 85% del presupuesto) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – INTA (que aporta el 15% restante). Su objetivo es contribuir a la formalización, acceso a mercados y condiciones de arraigo de la AFCI. La línea de acción prevé la regularización jurídica de organizaciones de la AFCI ya existentes y el apoyo a aquellas en proceso de constitución. La Fundación brinda el financiamiento para las organizaciones, mientras que el financiamiento del INTA es destinado al acompañamiento técnico. Benefician un total de 1.540 personas (no necesariamente inscrito en el Registro de la Agricultura Familiar) y tiene un presupuesto asignado de US\$23.598 para 2023 (hasta el mes de agosto se contabilizaba una ejecución de aproximadamente el 70% del total del año).

## **Políticas de Comercialización**

Proyecto Estructural de Abastecimiento, Mercado y Consumo de los productos y servicios de la AFCI: es un proyecto ejecutado por el INTA, con la colaboración INAFCI, SENASA, Secretaría de Economía Social (MDS), Universidad Nacional de Quilmes, Universidad Nacional de La Plata y organizaciones de la AFCI. Su objetivo es crear y fortalecer una red de trabajo que involucra 70 técnicos(as) del INTA y 210 productores(as) y emprendedores(as) para facilitar la comercialización de productos y servicios de la AFCI. Las personas beneficiadas por esta iniciativa no necesitan estar identificadas en el Registro de la Agricultura Familiar. El proyecto fue iniciado en este año y cuenta con un presupuesto de US\$40.000 que será aplicado fundamentalmente para los gastos operativos del equipo, la sistematización de las informaciones y la realización de encuentros con los representantes de las organizaciones. Hasta agosto de este año se tenía una ejecución financiera de casi 60% del total asignado. Para los próximos tres años se prevé una asignación presupuestaria de US\$ 40,000 por año.



Programa Valorización de Productos Territoriales: es un programa del INTA iniciado en marzo de 2019 que cuenta con el apoyo de diversas instituciones asociadas a cada proyecto ejecutado en los territorios. Tiene por objetivos: diferenciar y valorizar los productos locales, contribuir a la animación territorial y conservar el patrimonio biocultural local, mediante sellos de calidad, animación en escuelas y asociaciones, circuitos cortos, festividades, turismo rural, etc. Los beneficiarios del programa son asociaciones de productores y productores(as) de las comunidades rurales (no se requiere el Registro de la Agricultura Familiar), variando de acuerdo con la naturaleza del proyecto local. Desde 2019, el INTA dispone de US\$3.000/año para implementar las actividades de este programa.

### **Políticas de Ambiente / Agroecología**

Red de Agroecología: la consolidación de esta red está vinculada al Programa de Ecofisiología y Agroecosistemas del INTA y tiene por objetivo conformar un espacio de interacción de los actores involucrados en la agroecología, generar conocimientos de forma compartida, organizar y fortalecer capacidades, intercambiar y difundir informaciones, para abordar las temáticas productivas, económicas, ambientales y sociales de cada territorio. Además, la red pretende establecer vínculos estratégicos con diferentes instituciones y organizaciones del sector público y privado. Las líneas de acción prevén actividades de intercambio de experiencias, metodologías y resultados, de reuniones entre responsables de los módulos experimentales de seguimiento, evaluación conjunta y planificación, de construcción de una base de datos y de un mapa para ubicar la distribución espacial de las experiencias y los actores vinculados a la agroecología, de difusión de resultados y de capacitación de diferentes actores en temas relacionados a los sistemas productivos agroecológicos. El trabajo de organización de la red empezó en 2019 e involucra 190 técnicos del INTA y entre 2.000 a 3.000 productores(as) (50% mujeres y 30% jóvenes hasta 30 años). Para recibir apoyo del Programa las personas beneficiadas no necesitan tener el Registro de la Agricultura Familiar. El presupuesto anual es de US\$10.000 para cada año, entre 2020 y 2023.

### **Políticas de promoción de la igualdad de género**

Plataforma de Género e Infancias y Adolescencia: La plataforma hace parte de la cartera de proyectos institucionales desarrollados con recursos presupuestarios del INTA y de la Fundación ArgenINTA (organización del Grupo INTA que administra fondos externos para fortalecer accionar de INTA sin fines de lucro). Para la implementación de esta iniciativa, la Fundación ha recibido la cooperación del Fondo Ellas+, vinculado a la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo (AECID), que brinda recursos no reintegrables. El programa tiene por objetivo promover la equidad de género y mejorar las condiciones de vida de las infancias y adolescencias, por medio de la creación y desarrollo de un espacio de articulación de capacidades y coordinación de acciones entre diferentes actores incluyendo instituciones gubernamentales y organizaciones nacionales e internacionales. Este programa de ámbito nacional tiene cuatro líneas de acción: (1) Fortalecimiento de capacidades institucionales para el

abordaje (interno y externo) de las cuestiones de equidad de género y diversidad. (2) Generación de información, conocimiento y tecnología en clave de equidad de género y diversidad. (3) Aporte a la visibilización y fortalecimiento de las mujeres y diversidades rurales en la Seguridad y Soberanía Alimentaria. (4) Desarrollo de materiales gráfico - escritos, virtuales y audiovisuales de sensibilización y comunicación, y capacitación/formación en temas de equidad de género y diversidad. Desde octubre de 2020, fecha de su creación, las acciones de la Plataforma han beneficiado 2.442 mujeres y jóvenes rurales (sin la obligatoriedad de estar identificadas en el Registro de la Agricultura Familiar), y simultáneamente ha fortalecido las capacidades de 357 agentes de desarrollo (técnicos/as de INTA) en metodologías de trabajo con enfoque de género. Desde 2020, el presupuesto asignado por las instituciones responsables por la gestión de la Plataforma ha sido de US\$731.271 (hasta julio de 2023), con una ejecución financiera del 100%.

Programa de Promoción de Sistemas Agroalimentarios Resilientes y Sostenibles para la Agricultura Familiar (PROSAF-INAFCI): El fin del Programa es contribuir a reducir la pobreza de los productores de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (AFCI) en condición de pobreza y mejorar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios locales y regionales. El Objetivo de Desarrollo es mejorar la resiliencia de dichos productores, al promover sistemas de producción y comercialización sostenibles e inclusivos que se adapten al cambio climático. Dentro de la población objetivo, se distinguen otros grupos de alta prioridad para el Programa por su vulnerabilidad - como son los jóvenes y las mujeres rurales, el Programa priorizará dentro del grupo de mujeres a las jóvenes, jefas de hogar y pertenecientes a comunidades originarias. El Programa contiene una visión de carácter transformador en género, nutrición e inclusión social sistemáticamente en el trabajo cotidiano, a través de los instrumentos de planificación, presupuesto, contratación, seguimiento y evaluación, informes del Programa, así como en la implementación de inversiones, asistencia técnica y capacitaciones.

Programa de Desarrollo de las cadenas caprinas (PRODECCA - INAFCI): El programa tiene un enfoque transversal de género, lo que implica la permanente consideración de situaciones de desigualdad e inequidad de género trabajando mediante diferentes herramientas en cada intervención, acción o actividad, y arbitrará medidas de adecuación o de discriminación positiva para lograr igualdad de oportunidades para varones y mujeres. Se plantean, además, asesoramiento y actividades de capacitación para los equipos técnicos y decisores del Programa, y las Organizaciones e instituciones con las que el Programa trabajará.

Programa Mujeres Produciendo Alimentos (SAGyP): El Programa tiene como propósito promover y fortalecer las unidades productivas de las mujeres y diversidades, que encuadran como pequeñas y medianas producciones agroalimentarias. Con el programa se busca aportar a reducir las brechas productivas y económicas de género y de esta manera contribuir a la igualdad en sector agroalimentario de nuestro país. Aclaración: el programa se presentó

formalmente el 7/8/23, pero hoy no se ha abierto la convocatoria a presentación de proyectos.

Programa Sembrar Igualdad (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad):  
El Programa es uno de los principales programas del Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023. Su objetivo principal es garantizar el pleno desarrollo de las mujeres y LGBTI+ en contextos de ruralidad, reducir las desigualdades en el acceso y control de recursos económicos, sociales y culturales y prevenir y abordar las violencias de género en este ámbito.

### **Políticas para la pesca artesanal**

Se desarrollo el “sello de la pesca artesanal” y el “Programa CECAPA” (capacitación a pescadores/as artesanales), específicamente para Conductor Náutico y Patrón Motorista de 3era. Los mismos abarcaron un público de más de 200 pescadores artesanales capacitados. Asimismo, se avanzó sobre la gestión para el acceso de pescadores/as artesanales al puerto de Mar del Plata y a la playa de la Península de Valdés, permitiendo mayor posibilidad de inserción del trabajo. Además, se articuló con el Ministerio de Desarrollo Social en el marco de “potenciar Trabajo” para pescadores/as afectados por la bajante del Río Paraná con una cifra máxima de 5323 pescadores/as artesanales asistidos. También se gestionaron distintos proyectos socio productivos en el marco del Proyectos del Banco Mundial “AGRO XXI” En su línea vinculada a la Pesca Artesanal.



## **8. ESPACIOS DE TRABAJO COLECTIVOS**

### **a. Consejo Nacional de Políticas públicas para la AFICI**

La creación del INAFICI como organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM), renueva el orden institucional tradicional del área pública cargo del sector en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (dependiente del Ministerio de Economía), y le da un posicionamiento estratégico para la coordinación de políticas públicas. Es una apuesta osada, pero quizá necesaria para lograr autonomía e inaugurar una nueva etapa en esta “nueva ruralidad” buscada por la Ley 27.2118. La JGM resulta clave para la orientación estratégica del gobierno en tanto cumple funciones que son transversales a las jurisdicciones

de la Administración Pública Nacional (APN), y por su vinculación directa con el presidente. La orientación estratégica es importante para generar enfoques más integrados de la acción de gobierno y dar respuesta a problemas complejos que requieren importantes esfuerzos de coordinación de perspectivas y de acciones<sup>53</sup>.

Con el fin de jerarquizar la política pública destinada a la AFCl, su efectividad y su priorización ante el escenario de urgencias ya descrito, es que la que desde la Jefatura de Gabinete se cuenta con mayores herramientas para la planificación, coordinación y monitoreo y evaluación mediante la conducción del plan de gobierno, la rectoría de los sistemas de información de la APN. Así también es mayor el desarrollo de las capacidades político-institucionales para ejercer las funciones de orientación estratégica lo cual implica incrementar la legitimidad política y técnica para coordinar al resto de las jurisdicciones, como Ministerios y áreas de gobierno. Lo fundamental de esta “reubicación” institucional es que se podrá establecer objetivos prioritarios y distribuir esfuerzos y recursos, promover una mayor consistencia y coherencia de las múltiples acciones que realiza el Estado y generar procesos de aprendizaje organizacional y retroalimentación para el diseño e implementación de políticas<sup>54</sup>.

En este sentido la Ley 27.118 prevé un mecanismo en su artículo 12:

*“Créase en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la Agricultura Familiar, integrado por los ministros y las ministras del PODER EJECUTIVO NACIONAL o por quienes estos designen a tal efecto. **Sus funciones serán articular, coordinar, organizar, informar y relevar desde la integralidad de las acciones ejecutadas por las distintas áreas de gobierno para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, pudiendo asignarle las tareas que en dicho marco entienda conveniente al INSTITUTO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS”.***

Esta herramienta, no puesta en marcha aún con la fuerza que indica la ley, es un mecanismo clave para entender la importancia de que las políticas públicas destinadas a la AFCl puedan alcanzar coherencia y efectividad, con el objetivo de promover el bienestar de un sector socio-productivo de “interés público” para nuestro país, responsable de un alto porcentaje de los alimentos por parte de nuestra población y protagonista en la transformación de los sistemas alimentarios.

---

<sup>53</sup> CIPPEC - NOVIEMBRE 2020 DOCUMENTO DE POLÍTICAS #225 - ROGRAMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN - La Jefatura de Gabinete de Ministros 1995-2020: su papel en la orientación estratégica de la gestión de gobierno.

<sup>54</sup> Ib Idem

## b. Consejo de AFCI

Existe en el sector de la agricultura familiar campesina e indígena en Argentina, una larga tradición de trabajo colectivo; es decir, espacios donde se encuentran tanto las Organizaciones de la sociedad civil vinculadas al sector, como también los y las responsables de las áreas de gobierno que elaboran y ejecutan las políticas públicas. Remontándonos a los primeros antecedentes institucionales, podemos ver que la Resolución 132/06 creó el “Foro Nacional de Organizaciones de la Agricultura Familiar” (FoNAF), espacio pensado para la búsqueda del consenso necesario para garantizar el crecimiento con integración social, la creación permanente de riqueza y empleo genuino, reconociendo en sus considerando “que para la implementación de políticas de desarrollo rural eficaces a nivel nacional y regional es conveniente contar con las sugerencias, la evaluación, la participación y el consenso de aquellas entidades representativas de la agricultura familiar”.

En este mismo sentido, la Resolución de referencia también sostiene y acepta que, como resultado de las políticas económicas nacionales de las últimas décadas, muchos sectores de la sociedad argentina sufrieron profundas crisis, fuertes desequilibrios y exclusión.

Si nos referimos a la actividad en sí del Foro, encontramos el antecedente del primer encuentro del “Foro nacional de la agricultura familiar”, realizado en Mendoza, el 3, 4 y 5 de mayo del 2006. De allí surgió la “Nota de presentación y documento elaborado por las organizaciones representativas del sector productor agropecuario familiar” donde se presentan lineamientos y aportes para sumar a la política pública nacional, señalando que “nos encontramos reunidos miembros representantes de organizaciones de productores agropecuarios, reunidos para establecer consensuadamente criterios comunes que definen a la producción familiar, expresada bajo el término Agricultura Familiar y establecer una serie de lineamientos para una Política de Estado para el Desarrollo Rural, cumpliendo así con el compromiso asumido a partir de la creación del Foro”.

En el mismo documento se remarca la importancia del espacio “valoramos muy especialmente en tanto es la primera vez que, sin condicionamiento alguno y por encima de las prioridades y normas de cada uno de sus Programas, la Secretaría de Agricultura destina recursos y acompañamiento de funcionarios y técnicos para el funcionamiento de este espacio que consideramos genuino y propio, al que hemos convocado a participar, con la mayor libertad y amplitud de que fuimos capaces, a todas las organizaciones de AF de cada Región”. Surge de las mismas palabras inmortalizadas en el primer documento escrito del Foro, el entusiasmo de trabajo en pos de realizar aportes a la política de desarrollo rural y AFCI, un camino que no comenzaba allí (ya pudimos recorrer la historia de las luchas campesinas en el país), sino que por primera vez se institucionalizaba y se abría un espacio de trabajo técnico y político para el avance y la coordinación de acciones.

Dos años después se presentaría la compilación de los respectivos documentos aprobados en cada uno de los primeros tres plenarios nacionales realizados por el FoNAF en los años 2006 y 2007<sup>55</sup>. Como tal, este instrumento, constituye el Documento Base de referencia de las Propuestas del FoNAF relacionadas a las políticas públicas para el sector de la Agricultura Familiar y a las estrategias a seguir por parte de las organizaciones que lo integran.

Allí las propias Organizaciones del sector ya reclamaban:

**Jerarquía institucional:** es decir que la autoridad de aplicación cuente con la suficiente capacidad de decisión política para implementar un Plan Estratégico de Desarrollo Rural Integral tendiente a cambiar el modelo de desarrollo vigente.

**Estabilidad:** para asegurar la continuidad de las políticas y acciones implementadas es necesario dotar de estabilidad institucional y financiera al espacio, con infraestructura, equipamiento, personal permanente y presupuesto garantizado por Ley.

**Autonomía:** el funcionamiento, una vez aprobado su reglamento y los planes y programas con la asignación presupuestaria correspondiente, no debe depender de otras instancias que pueden entorpecer la estrategia de desarrollo con decisiones determinadas por objetivos diferentes a los que dieron lugar a la creación del propio espacio. Se debe garantizar desde el comienzo esta autonomía en las normativas que se aprueben.

**Participación:** en el diseño de la estructura debe contemplarse la participación plena de los productores familiares a través de sus organizaciones y de la representación que las mismas se den a nivel provincial, regional y nacional. Para esto es imprescindible partir de la implementación de un Programa de Fortalecimiento de las Organizaciones para una inserción genuina en el espacio institucional innovador<sup>56</sup>.

Luego de un proceso fructífero de trabajo, donde además el Foro como tal se incorporó al trabajo de integración regional en la REAF MERCOSUR, comenzaron a desarrollarse Foros provinciales de representación, se avanzó con la registración en el ReNAF y, como ya se mencionó, se creó la Subsecretaría de AF (luego la Secretaría de AF), y en este crecimiento, se creó por Resolución Ministerial N° 571/2014 el Consejo de AFCI<sup>57</sup>, como un espacio de articulación institucional que agrupe a las unidades de gestión y a las Organizaciones Campesinas, Indígenas y de la Agricultura Familiar de alcance nacional.

Nuevamente la Resolución expresa en sus considerandos “Que dicho Consejo se constituye como un ámbito participativo para debatir y generar consensos

<sup>55</sup> Mendoza, 3 al 5 de mayo 2006 - Parque Norte, 17 y 18 de agosto 2006 - Parque norte, 22 y 23 de octubre 2007

<sup>56</sup> Foro Nacional de Agricultura Familiar - Propuestas para un Plan Estratégico de Desarrollo Rural - Documento Base - 2008

<sup>57</sup> Actualmente en Argentina la sigla “FoNAF” no hace más referencia al Foro y sí lo hace a la “Federación de Organizaciones Nucleadas de la Agricultura Familiar”, organización de primer grado. Por eso aún existen confusiones al respecto a qué se refiere cuando uno dice “FONAF” ya que incluso la nueva Organización a la que hace referencia la sigla, también mantuvo el logotipo diseñado inicialmente para el “Foro”.



sobre diseños e implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo, la producción de alimentos y el arraigo rural, jerarquizando las políticas públicas hacia la Agricultura Familiar, e interpretando el espíritu de esta que aspira a desarrollar y consolidar una agricultura con pequeños productores arraigados a su territorio”.

La misma Resolución en su parte orgánica dispone la participación del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA), el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), y la UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL (UCAR); igualmente agrega que el “Coordinador Ejecutivo del CONSEJO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDIGENA, podrá invitar a otros ministerios y/u organismos públicos nacionales a designar representantes en el mismo, como miembros no permanentes, para la implementación de determinados programas, que puedan contribuir al mejor cumplimiento de su cometido”.

La creación de este espacio buscó potenciar los resultados que se esperan de los múltiples programas como también lograr un mayor y eficaz aprovechamiento de los recursos financieros, técnicos y administrativos disponibles para el sostenimiento de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

Actualmente la Ley 27.118 jerarquiza el espacio a través de su Artículo 9° “La Autoridad de Aplicación dará participación al Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena creado por la Resolución N° 571 del 15 de agosto de 2014 del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, el cual pasará a funcionar en el ámbito del referido Instituto”.

Actualmente el Consejo de la AFCI se reúne con representantes de Organizaciones a nivel nacional y aborda las temáticas y problemáticas del sector en dialogo directo con los responsables gubernamentales de la política pública (INAFCI). Además, también participan en los espacios de trabajo regionales como la REAF, llevando la voz del campesinado nacional a las discusiones y consensos.

### c. Secciones Nacionales REAF

El nacimiento de la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF/MERCOSUR), a diferencia del resto de las Reuniones Especializadas del bloque, se dio con una particular condición y ésta es que desde el inicio de sus actividades se garantiza la participación social:

**Resolución de creación de la REAF N° 11/04 – ARTICULO 2 –** “La Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del Mercosur será coordinada por los representantes gubernamentales de los cuatro Estados Parte. Las respectivas Secciones Nacionales asegurarán la participación de las entidades representativas de la Sociedad Civil”.

La participación de los delegados de las organizaciones de la AFCI tiene efectiva incidencia en las decisiones de las Secciones Nacionales y las actas finales del

proceso de trabajo. Es preciso la participación comprometida, orientada a la comunicación y distribución de la información del trabajo en las Comisiones a sus organizaciones de bases territoriales. Esto busca generar un círculo virtuoso de participación y construcción en cada Sección Nacional. Así la REAF y su sistema metodológico de trabajo permiten tener una frecuencia de encuentros donde se discute y se aborda la agenda de compromisos regionales surgidas del trabajo en cada encuentro regional con enfoque en las políticas de desarrollo rural inclusivo y sostenible. En este marco, se generan conversaciones, construcción de dialogo político y agenda de trabajo proactiva y legítima. En muchos casos las instituciones generan herramientas o programas de apoyo que se discutieron en este espacio.

Es preciso que las OAFCI logren elaborar sus propuestas con respeto a los distintos puntos de vista, logrando consensos entre los diferentes orígenes y situaciones territoriales y los expongan en las diferentes Comisiones de trabajo<sup>58</sup> (multiculturalidad, pluralidad y respeto). En Argentina las Secciones Nacionales se destacaron por su alta participación e intensidad de trabajo.

La construcción surgida de los seminarios, jornadas y otras actividades del espacio enriquecen a las OAF mediante la transmisión y comunicación de sus resultados, consecuencias y compromisos surgidos de los mismos, para asegurar una real incidencia en los avances de la agenda regional. Aquellos representantes que forman parte de dichos espacios de trabajo luego son responsables de transmitir información, procesos y toma de decisiones tanto en territorio como en el Consejo de AFICI.

Durante los años de funcionamiento permanente, la REAF ha logrado consolidarse y ganarse un espacio institucional dentro del MERCOSUR. Asimismo, tanto la forma institucional adoptada, abriendo la participación permanente a las delegaciones de las organizaciones sociales representativas de la AFICI de cada país y del bloque haciendo parte constitutiva de los plenarios de la REAF, e incorporando sus miradas y propuestas a la metodología de trabajo utilizada para el tratamiento de los temas de la agenda. Esto ha permitido consolidar un estilo de inclusión y de trabajo colectivo, una manera de hacer del debate un espacio de dialogo y producción que ha permitido generar avances en la agenda política a través de

- a) propuestas de recomendaciones sobre políticas públicas;
- b) propuestas de normativa a los órganos ejecutivos del Mercosur;
- c) actividades de cooperación entre países;

---

<sup>58</sup> Actualmente, funcionan 8 Comisiones y un Grupo Técnico: (i) Políticas territoriales, acceso a la tierra y reforma agraria; (ii) Facilitación del comercio y Acceso a Mercados; (iii) Equidad de género; (iv) Adaptación al Cambio Climático y Gestión de riesgos; (v) Juventud Rural; (vi) TICs y AF; (vii) Agroecología, (viii) Comunicación y Desarrollo, y el Grupo Técnico de Registros Administrativos de la AF.

d) programas regionales de cooperación (como por ejemplo se dio en Juventud Rural, Cambio Climático, Políticas para las Mujeres Rurales o Compras Públicas de la AFCl).

## 9. SITUACIÓN ACTUAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN ARGENTINA

Actualmente, los datos con los que se cuentan a nivel país son válidos para dar una perspectiva de los procesos de ruralidad y ocupación de la tierra a partir de la explotación agropecuaria; pero al momento de identificar el estado de situación de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena hay complicaciones técnicas en la recopilación de información que no permite tener una imagen nítida de la realidad del sector. Cuando nos remitimos al último Censo Agropecuario realizado en 2018, vemos que el mismo no llegó a incorporar a la AFCl como sujeto específico, dejando pasar una buena oportunidad para echar luz sobre el asunto. Igualmente, la información del Censo nos da pautas claras de lo que ya se mencionó antes: estamos ante un proceso de concentración de la tierra en pocas manos y desaparición constante de las Explotaciones Agropecuarias (EAPs) pertenecientes a la AFCl. Por eso es urgente poner en marcha la “reparación del sistema socio productivo de la AFCl”, acompañado de una “nueva ruralidad”.

El ReNAF, como herramienta principal de registración de la AFCl, ha sabido sumar información sobre el sector con regularidad desde el año de su creación (2007), hasta el presente (sufriendo vaivenes políticos, lidiando con avances y retrocesos), siempre con actividad constante de registración de nuevos Núcleos de Agricultura Familiar (NAF's), generalmente en manos de los equipos técnicos nacionales, las propias Organizaciones de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena y otros organismos del Estado (SENASA, INTA, entre otros). Igualmente, por distintas razones, vemos que en dicha base la información no siempre se encuentra actualizada. No obstante, del sistema de información del ReNAF también se extraerán datos e información útil para intentar entender cuál es la realidad de la AFCl hoy día. Esta base de datos permite, también, tener dimensión de la situación, de los problemas, y de las potencialidades que el sector tiene. El ReNAF, es la herramienta de política pública específica del sector de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, porque a través de su unidad productiva, el sector otorga información genuina de primera mano, sin la necesidad de establecer analogías o inferencias de alguna otra herramienta estadística, funcionando como un registro administrativo. Además, trabaja como observatorio del sector, participando en el fortalecimiento institucional y territorial, vela por la visibilización, en la formalización y en su desarrollo socio productivo.<sup>59</sup>

---

<sup>59</sup> Es el único medio de carácter universal, y voluntario, donde podrán acceder a los beneficios de los instrumentos de políticas públicas (Resolución N°255/07). Establece un proceso de registración, identificación y acreditación de los núcleos de agricultura familiar (NAF), como tal.

Entonces, este apartado que presenta información del sector, será construido polifónicamente a partir de diversos estudios y análisis de los datos de referencia<sup>60</sup>, en especial del Censo Agropecuario 2018 y el ReNAF, donde tanto académicos, grupos de estudio, equipos técnicos del INAFCI como de diferentes organismos nacionales (INTA, SENASA, INDEC) y representantes de las OAFCI han puesto el ojo analítico sobre la información oficial, logrando echar luz sobre la cuestión.

## a. Cantidad de explotaciones de la AFCI en el país y sus principales producciones

Argentina se encuentra en condiciones de sostener de acuerdo a estudios del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que la AFCI es un sector productor de alimentos para la población local, que ayuda a fortalecer la soberanía alimentaria y dinamiza las economías regionales. En conjunto, produce cerca del 80% de la mandioca, 75% de caprinos, 60% de la yerba mate, 50% de los porcinos, 41% de las hortalizas y 30% de la apicultura. Además, es generador de empleo genuino a nivel local: se calcula que el sector explica aproximadamente la mitad del empleo generado en el sector rural.

La información analizada del Censo nos cuenta que en Argentina habitan alrededor de 45 millones de personas, por las cuales la población urbana alcanza al 92% del total, muy por encima de la media mundial, que es del 54%; de la media de Europa, que es del 75%; de Estados Unidos, que es del 82,2%; y de la propia región americana, que es del 83% (CEPAL, 2017, cit. en Dirección Nacional de Población, 2020)<sup>61</sup>. Además de la feroz concentración urbana que se podría explicar rápidamente por la falta de infraestructura, conectividad y oportunidades en los ámbitos rurales para llevar adelante una vida digna, el sistema productivo dominante, el agronegocio, no es eficiente en términos de



<sup>61</sup> <https://thetricontinental.org/es/dossier-65-acceso-tierra-en-argentina/>

alimentación; al contrario, es deficiente e insuficiente. En principio porque produce alimentos que generalmente se exportan sin agregado de valor, manejados como mercancía (oleaginosas<sup>62</sup> sobre todo) que no son consumidas por la población nacional, a su vez que la industria alimentaria nacional tampoco se destaca por su eficiencia en un país donde la inflación de los alimentos en el 2023 superó el 100%. La soja, por ejemplo, principal oleaginosa, ocupa casi 13 millones de hectáreas, pero las frutas y hortalizas juntas apenas superan las 600 mil hectáreas (INDEC, 2018).

El Censo a su vez identificó la existencia de explotaciones agropecuarias en 155 millones de hectáreas de tierras rurales. En total, contabilizó allí casi 250.000 unidades, siendo 227.000 las que tienen límites definidos y mixtos. La agricultura familiar, campesina e indígena, tanto como los grupos de pequeños y medianos productores, están representados en la base, por las explotaciones más pequeñas: son aproximadamente 31.000 las EAP's que tienen hasta 5 hectáreas; 75.000 si se cuentan hasta 25 hectáreas; 150.000, hasta 200 hectáreas; y 180.000, hasta 500 hectáreas, representando este grupo un 80% de las 227.000 mencionadas (INDEC, 2018)<sup>63</sup>.

Otro número que llama la atención, y ratifica la concentración actual de mucha tierra en pocas manos, es la desaparición de las explotaciones de menos de 500 hectáreas que ocupan apenas el 11% de la tierra, mientras que solo 849 unidades, el 0,3% del total tienen más de 20.000 hectáreas cada una, y ocupan más de 33 millones de hectáreas, el 21% del total<sup>64</sup>. Argentina experimenta una concentración sostenida, donde muy pocos (el 1,08 % tiene casi todo. Y donde la mayoría (el 54,6%) tiene muy poco.

Algo que también se advierte en el CNA, es que más allá del aumento de la presencia de mujeres en ciertas cifras, el Censo tiene un fuerte sesgo sexista. Es decir, construye la idea del actor productor en torno al género masculino y se invisibiliza el rol productivo de las mujeres (Stölen, 2004; Muzlera, 2010; Biaggi y Knopoff, 2021), yendo contra viento y marea en los procesos de equidad de género y generando un subregistro de las mujeres rurales trabajadoras y cabezas de hogar.

Tampoco existieron en el CNA criterios de medición que hubieran podido contribuir a visibilizar y analizar formas de ocupación de la tierra por parte de comunidades indígenas, reclamo que apareció más de una vez en los encuentros regionales para la construcción del presente Plan, donde los representantes de los Pueblos Originarios exigieron se respeten sus lógicas comunitarias de cara a las políticas públicas y la tenencia de la tierra. El acercamiento de los datos censales a dimensionar formas comunitarias de propiedad de la tierra es secundario y queda desdibujado. De este modo, parecería diluirse uno de sus objetivos específicos, que refiere a la necesidad de

---

<sup>62</sup> La soja, por ejemplo, principal oleaginosa, ocupa casi 13 millones de hectáreas, pero las frutas y hortalizas juntas apenas superan las 600 mil hectáreas (INDEC, 2018).

<sup>63</sup> <https://thetricontinental.org/es/dossier-65-acceso-tierra-en-argentina/>

<sup>64</sup> Ib idem



obtener datos para el diseño de programas orientados a la pequeña producción agropecuaria, a la agricultura familiar y a las comunidades de pueblos originarios.

En este sentido, el enfoque sectorial y económico que propicia el Censo no nos permitiría dar cuenta acabadamente de la estructura social agraria ni de la compleja trama de actores que habitan los territorios rurales o de interfaz entre lo urbano y lo rural (porque no es su objeto principal). Las formas productivas y de habitar el mundo rural que se aglutinan bajo el paraguas conceptual de la agricultura familiar, quedan distorsionadas o sobreestimadas si se las traduce simplemente como aquellas unidades que no contrata asalariados, ignorando transformaciones tecnológicas (que reduce el trabajo humano necesario al interior de las EAP) y su articulación con los prestadores de servicios de maquinaria (que puede incluir la tercerización de algunas o todas las labores prediales).

Tal cual se repitió hasta el cansancio por parte de los representantes de la AFICI en cada uno de los encuentros regionales de referencia del Plan, cabe señalar que la insuficiencia de políticas provinciales y nacionales en relación con la situación de la tenencia y distribución de la tierra, una constante en toda la historia productiva de las provincias en general, ante lo cual, la mayoría de los/as productores/as de la Agricultura Familiar, campesina e indígena, continúan priorizando el acceso a la tierra entre sus demandas de políticas públicas, e instan a que se generen soluciones urgentes a este problema estructural.

La agricultura familiar ha tenido que enfrentar un modelo productivo que reestructuró radicalmente las condiciones de producción, aumentando la dependencia del capital y la expansión de la producción a escala, afectando fuertemente sus posibilidades de permanecer en el sector agropecuario como actor productivo. Investigaciones permiten afirmar que la mayor parte de los propietarios que cede tierra a terceros son ex unidades de producción familiar de menores superficies, quienes habitualmente no disponen de las condiciones necesarias para ponerlas bajo producción.

**Tabla 3.** Variación de cantidad y superficie de EAP con límites definidos y mixtos entre 2002 y 2018.

Estrato	2002		2018		Variación			
	Cantidad EAP	Superficie	Cantidad EAP	Superficie	EAP	Porcentaje	Superficie	Porcentaje
0,1 a 5	818	2.692,2	185	574,2	-633	-77,38%	-2.118,0	-78,67%
5,1 a 10	607	4.931,4	152	1.216,6	-455	-74,96%	-3.714,8	-75,33%
10,1 a 25	1.169	22.306,0	581	11.375,0	-588	-50,30%	-10.931,0	-49,01%
25,1 a 50	2.101	89.282,7	1.291	55.064,1	-810	-38,55%	-34.218,6	-38,33%
50,1 a 100	3.023	254.043,2	2.101	178.089,8	-922	-30,50%	-75.953,4	-29,90%
101,1 a 200	2.656	405.957,0	1.953	299.131,7	-703	-26,47%	-106.825,3	-26,31%
200,1 a 500	2.883	937.545,1	2.253	730.062,4	-630	-21,85%	-207.482,7	-22,13%
500,1 a 1.000	1.246	878.197,8	1.127	799.254,3	-119	-9,55%	-78.943,5	-8,99%
1.000,1 a 2.500	901	1.432.254,6	884	1.397.455,0	-17	-1,89%	-34.799,6	-2,43%
2.500,1 a 5.000	190	667.928,5	253	881.941,2	63	33,16%	214.012,7	32,04%
5000,1 a 7.500	46	279.011,0	62	368.675,6	16	34,78%	89.664,6	32,14%
7500,1 a 10000	22	191.570,6	31	272.970,1	9	40,91%	81.399,5	42,49%
10.000,1 a 20.000	24	332.503,0	27	348.830,7	3	12,50%	16.327,8	4,91%
Más de 20.000,1	8	401.508,7	14	424.498,0	6	75,00%	22.989,3	5,73%
<b>Total</b>	<b>15.694</b>	<b>5.899.731,8</b>	<b>10.914</b>	<b>5.769.138,7</b>	<b>-4.780</b>	<b>-30,46%</b>	<b>-130.593,0</b>	<b>-2,21%</b>

Fuente: INDEC, CNA años 2002 y 2018.

A modo de graficar lo antedicho, desagregaremos algunos ejemplos territoriales, localizando situaciones particulares<sup>65</sup>. Así vemos que en la región centro, en la provincia de Santa Fe, se puede apreciar que según el CNA 2002 la superficie implantada era de 4.395.116,2 hectáreas mientras que en el 2018 se redujo a 3.949.774,7 hectáreas; un 11% menos. Esto constituye una dificultad importante para la interpretación de la evolución del uso del suelo. A primera vista resulta un dato carente de razonabilidad, existen evidencias empíricas de desmontes de especies nativas y de avance de la frontera agrícola en tierras donde tradicionalmente no se implantaban cultivos de ninguna índole, especialmente en el norte de la provincia. Lo esperable sería un aumento de la superficie implantada ¿qué supuesto podría explicar esto? Al igual que para la información sobre superficie operada, los censistas lo relacionan con lo engorroso de la toma del dato.

En la región del NOA Santiago del Estero advierten acerca del “creciente déficit de cobertura censal, de todos los CNA de las últimas tres décadas, que en este

<sup>65</sup> Las referencias territoriales serán tomadas del estudio realizado por la Cátedra Libre de Estudios Agrarios Ing. Horacio Giberti - La Argentina agropecuaria vista desde las provincias: un análisis de los resultados preliminares del CNA 2018 / coordinación general de Susana Soverna. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: IADE, 2021.

caso significó que un 17% de la superficie total de esa provincia no fuera barrida de ninguna manera, trayendo como consecuencia “un subregistro de EAP y, por consiguiente, de información” (superficies totales sembradas y existencias ganaderas). Destacan especialmente que prácticamente se excluyeron del relevamiento censal las explotaciones destinadas predominantemente al autoconsumo, lo cual implica, a su vez, una desestimación de la Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar.

Situaciones similares destacan los trabajos de La Rioja que demuestra una reducción del 84% en EAP sin límites definidos; y Salta donde señalan un subregistro de los datos correspondientes a la ganadería menor ovinos y caprinos, típicamente propias de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, con diferencias entre los valores consignados por el CAN 2018 y los aportados por SENASA entre un 60% y un 200%.

Casos en la región NEA como los del Chaco donde 424.394 ha de tierras que pertenecían a estratos menores pasaron a ser controladas por los estratos mayores a 2.500 ha, lo que significó que estos últimos incorporaron el 22,7% más de tierras durante el período considerado.

En el centro pampeano en la provincia de Buenos Aires las EAP de más de 1000 son en 2018 el 16% del total y reúnen casi 15,8 millones de ha (66,5% del total), unas 400 mil ha más que en 2002.

En Cuyo, específicamente en San Luis donde las 1.000 ha representan el umbral entre los segmentos que ganan y pierden superficie según el CNA 2018, mientras las EAP con menos de 1.000 pierden 106.098 ha, las que superan ese umbral, aumentan 584.770 ha

También en Patagonia donde en Río Negro se detectó en los últimos 10 años una disminución notable (36%) de productores de frutas de pepita y carozo, de los cuales el 91% tenían menos de 20 ha. En esta provincia explotaciones frutícolas se reconvirtieron para la producción al maíz o forrajeras como insumo ganadero. Es decir, se reemplazó actividad muy intensiva por otras mucho más extensivas.

En Neuquén un dato significativo es que, de las 1.654.166 ha que se incorporan a la superficie relevada, el 74,1% corresponde al estrato de más de 5000 ha en una provincia donde existen grandes estancias de más de 20.000 has, muchas en manos de no residentes extranjeros que se destacan por su alto valor paisajístico.

En general a falta de datos por departamento dificulta la interpretación de la información, dadas las heterogeneidades territoriales, productivas y sociales de las provincias, situación que ha sido marcada reiteradamente por los autores del libro. Esto es así en provincias “pampeanas” como Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y Buenos Aires, pero es particularmente dramático en las provincias donde se combinan grandes áreas áridas o semiáridas con oasis regados (se pueden



mencionar Mendoza, San Juan, las provincias patagónicas, pero la aridez es la realidad del 75% de territorio nacional)<sup>66</sup>

En el marco general de la reducción de explotaciones en la mayor parte de las provincias, y al considerar la distribución de las EAP por estratos de superficie, una mirada rápida pareciera confirmar para 2018, que continúan reduciéndose las EAP de menor superficie y a crecer las que se ubican en los estratos de mayor superficie. La reducción de EAP de menor tamaño, no modifica la existencia de una estructura agraria que tiende a la polarización: muchas pequeñas explotaciones que concentran poca tierra y una proporción mucho menor de grandes explotaciones que reúne la mayor parte de la superficie agropecuaria.

Es necesario para la interpretación de los datos anteriores, tener en cuenta que, el CNA, a diferencia del ReNAF, registra la residencia en la explotación del productor y su familia, pero no si reside en una localidad cercana; mide el trabajo fuera de la explotación agropecuaria, pero sólo para el productor o socio, sin establecer el carácter principal o secundario de la actividad y sin ofrecer información sobre el resto de los miembros de la familia; en cuanto al destino de la producción, el CNA no discrimina entre producción para el mercado y para el autoconsumo y, como la condición para ser incluido en el Censo es que la EAP venda algo de su producción al mercado, no quedan registradas las unidades que producen sólo para autoconsumo. Tampoco se relevan las explotaciones cuya superficie a cultivar sea inferior a 500 mts<sup>2</sup>.

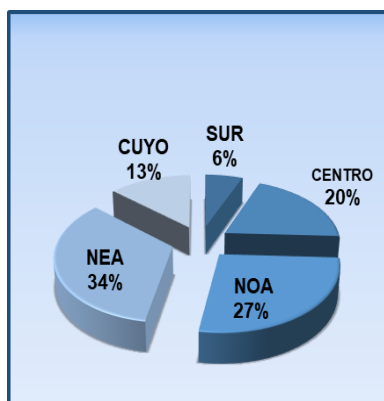
El equipo del ReNAF realizó también una descripción de la situación actual del sector de la agricultura familiar campesina e indígena, con las herramientas mencionadas. La estructura del sector se encuentra atravesada por varios ejes temáticos, variables o indicadores que permiten analizar el problema de manera integral a partir de la información estadística relevada y su comparación.

---

<sup>66</sup> Las referencias territoriales serán tomadas del estudio realizado por la Cátedra Libre de Estudios Agrarios Ing. Horacio Giberti - La Argentina agropecuaria vista desde las provincias: un análisis de los resultados preliminares del CNA 2018 / coordinación general de Susana Soverna. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: IADE, 2021.

## 217.876 NAFs a 2023 48.495 NAFs entre 2019-2023

### *Distribución NAFs país*



Según su relación de tenencia con la Tierra se clasifican en tres grandes grupos: Propietarios, tenedores y poseedores. El propietario en su mayoría que detenta su título de propiedad y es dueño de la tierra (87%). El tenedor en general es arrendatario (41%), y reconoce que la tierra tiene un dueño declarado. Y por último el poseedor, no tiene ánimo de dueño. Es ocupante y pretende ejercer la propiedad frente a la tierra, y su posesión es en su mayoría condominio (31%) y un porcentaje menor (6%), pretende solicitar la declaración de usucapión (veinteñal).<sup>67</sup>

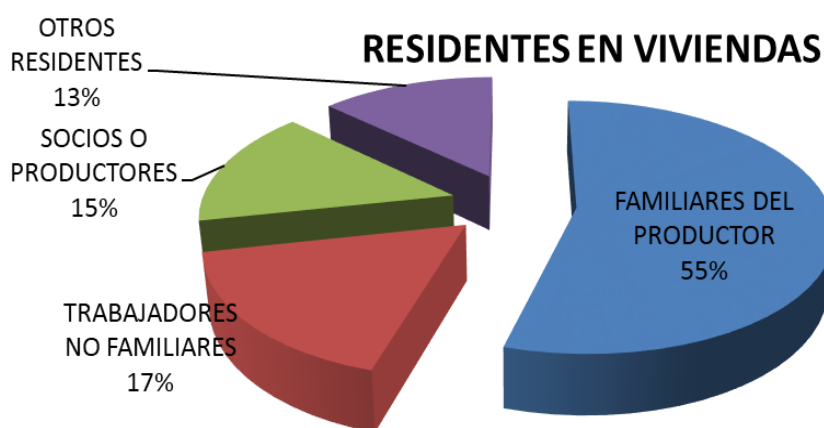
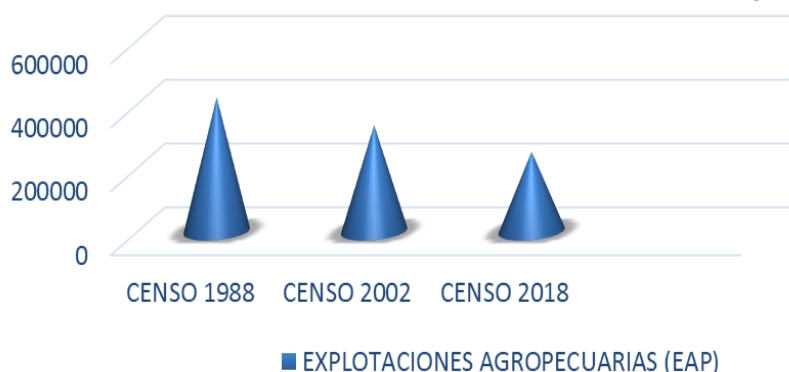
Como se señaló anteriormente y en base a los últimos tres CNA (CNA 1988, 2002, y 2018) podemos evidenciar una disminución sistemática de las Explotaciones Agropecuarias Productivas (EAP) y un aumento en la concentración de superficie de la tierra cultivable en cantidad de hectáreas.

En el reciente CNA 2018 SE MANIFIESTA UNA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE CONCENTRACIÓN. Se relevaron 331.029 viviendas en las EAP, 255.563 están habitadas. En ellas se identificaron 700.750 personas residentes.

Por otro lado, el 80% corresponde a la gestión directa familiar (tipo jurídico personas humanas 210.664 EAP).

<sup>67</sup> DERECHO Adquisición de un derecho mediante su ejercicio en las condiciones y durante el tiempo previstos en la ley. Los bienes inmuebles deberán poseerse, al menos, durante diez años para poder solicitar la declaración de usucapión.

## EXPLORACIONES AGROPECUARIAS (EAP)



Existe una clara tendencia creciente a la concentración de la propiedad, lo que implica la pérdida de tierra para miles de familias rurales en los territorios. Por otro lado, se verifica que el Estado y muchos gobiernos de turno han sido funcionales a esta tendencia, generando las condiciones para que la vida rural y la producción de alimentos sea algo cada vez más difícil para la producción familiar. Esto ha sido acompañado por la consolidación de un sentido común de lo rural como espacio atrasado, de sacrificio y carente de oportunidades en nuestras sociedades urbanas capitalistas. Uno de los grandes desafíos que surgen de los debates planteados en este texto justamente tiene que ver con el arraigo, sobre todo pensando en las futuras generaciones. Si bien en nuestra historia reciente hubo intentos de políticas contra tendencias a este fenómeno, se verifica que siguen siendo insuficientes para revertir la tendencia general.



**El 25% de las EAP Familiares se perdieron en los últimos 25 años**

## 10. IMPORTANCIA DE LA AFCI EN EL DERECHO HUMANO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA

El derecho a la alimentación es un derecho incluyente. No es simplemente un derecho a una ración mínima de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. Es un derecho a todos los elementos nutritivos que una persona necesita para vivir una vida sana y activa, y a los medios para tener acceso a ellos. Se puede describir el derecho a la alimentación de la manera siguiente: *El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

El derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna. relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación. Es importante destacar ciertos elementos del derecho a la alimentación. El alimento debe estar disponible, y ser accesible y adecuado<sup>68</sup>.

Según el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación<sup>69</sup>, hablar de Derecho a la Alimentación refiere a la posibilidad de tener acceso sin interrupciones (a partir de su autoproducción o de la compra) a alimentos en cantidad suficiente, calidad adecuada y de acuerdo a la cultura y tradiciones de la población, como para garantizar a las personas y a las próximas generaciones, no sólo a nivel individual, sino también colectivo, una vida plena y digna.

Existe Seguridad Alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. (Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996).

En las últimas décadas y bajo la lógica mercantilista del sistema agroalimentario mundial, los alimentos pasaron de ser un derecho humano fundamental y un bien orientado a satisfacer las necesidades nutricionales de la población a bienes de cambio y, por lo mismo, a ser sometidos a la especulación financiera. Con la globalización económica, se impuso un modelo agroalimentario uniforme que cambió los sistemas productivos y los patrimonios culinarios nacionales y locales, impulsando la agricultura industrial y la producción de materias primas (commodities) en detrimento de los alimentos básicos. Este nuevo esquema

---

<sup>68</sup> Folleto informativo N34 sobre los derechos humanos - publicación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra.

<sup>69</sup> Ministerio de Desarrollo Social - Promotoras y Promotores de una alimentación sana, segura y soberana - Derecho a una alimentación sana, segura y soberana -

relacional dejó el control de la alimentación en manos de unos pocos países y en menos de diez corporaciones transnacionales que hasta hoy controlan toda la cadena agroalimentaria: las semillas, la asistencia técnica, los productos fitosanitarios, la comercialización y la industrialización de los alimentos, entre otros insumos y servicios.

En respuesta a los impactos negativos que imprime el modelo agroalimentario global sobre las personas y la naturaleza, surgen desde las organizaciones y movimientos sociales, pero también desde la academia y la institucionalidad nacional e internacional vinculadas a la alimentación, los derechos humanos y al desarrollo sostenible, los debates y la creación de alternativas para confrontarlo. Iniciativas todas ellas, que ponen en el centro intereses globales como son: el cuidado ambiental, la seguridad y soberanía alimentaria, la creación de mercados de proximidad entre quienes producen y quienes consumen, la alimentación sana basada en la producción y el consumo agroecológico. Un ejemplo de ello, en el marco de la Cumbre Mundial de la Alimentación de Roma realizada en 1996, es la emergencia del concepto de Soberanía Alimentaria atribuido a las luchas de los movimientos campesinos, que inaugura un nuevo paradigma en materia de Derecho a la Alimentación.

La soberanía alimentaria organiza la producción y el consumo de alimentos acorde con las necesidades de las comunidades locales, otorgando prioridad a la producción para el consumo local y doméstico. Proporciona el derecho a los pueblos a elegir lo que comen y de qué manera quieren producirlo.

La forma actual en la que producimos y consumimos los alimentos tiene un alto impacto en el ambiente y los recursos naturales. La producción de alimentos representa el uso del 48% y el 70% de la tierra y el agua dulce, respectivamente.

Los cambios en los patrones de consumo muestran un aumento elevado de estos “productos comestibles” y un menor consumo y desplazamiento de alimentos frescos o mínimamente procesados y comidas caseras. La oferta y demanda de productos ultra procesados varía en cada región y país y puede estudiarse según tres factores sociales y económicos determinantes: la urbanización, el crecimiento económico y la desregulación de los mercados (8). América Latina registra una venta de productos ultra procesados de 129 kilos per cápita cada año (FAO). Argentina, México y Chile muestran las ventas anuales de productos ultra procesados per cápita, más altas de la región: Argentina (194,1 kg), México (164,3 kg) y Chile (125,5 kg)<sup>70</sup>.

En las últimas dos décadas, en Argentina se observa que el consumo de energía que proviene de productos ultra procesados aumentó un 53%, llegando a ser el 30% de las calorías totales consumidas por la población en un día.

Este patrón de consumo con productos de baja calidad nutricional, alto contenido calórico y atributos que promueven su consumo excesivo, en detrimento de

---

<sup>70</sup> Organización Panamericana de la Salud. Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: tendencias, efecto sobre la obesidad e implicaciones para las políticas públicas. Washington, DC : OPS, 2015.

alimentos frescos, se encuentra entre las principales causas del alarmante aumento en la prevalencia del sobrepeso y obesidad. Esta situación aumenta el riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles, principal causa de muerte en nuestro país. No sólo se pierden años de vida, sino también años con calidad de vida, como consecuencia de las complicaciones que aparecen con estas enfermedades. También se ve afectada la salud mental. Todo ello genera importantes costos económicos, sociales y sanitarios y, además, aumentan las necesidades de cuidados en los casos en que estas complicaciones producen discapacidad.

Es evidente que se precisa diversas estrategias integrales para la transformación de sistemas alimentarios más inclusivos y sostenibles con la participación de gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, comunidad científica y la agricultura familiar campesina. Estas políticas y estrategias contemplan campañas comunicación, educación alimentaria, normativa sobre precios, regulación de la publicidad y marketing de alimentos, incentivos, agricultura y comercio para proteger y promover la agricultura familiar de alimentos frescos locales, los cultivos tradicionales, y la promoción de las habilidades culinarias, entre otras.

## 11. COMPROMISO DE ARGENTINA CON LA AFCI PARA UN DESARROLLO RURAL INCLUSIVO Y SUSTENTABLE.

La AFCI, como se puede observar, constituye un sector productivo estratégico para el desarrollo de nuestras economías regionales, y para el abastecimiento de alimentos al mercado local. *“Las explotaciones familiares representan entre el 60% y el 70% del valor de la producción mundial de alimentos, de ahí que el papel que desempeña la agricultura familiar para la seguridad alimentaria global y la soberanía alimentaria de la generación actual y de las futuras es fundamental. A esto se suma que, la agricultura familiar es también un aliado vital para combatir el cambio climático y alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)”*<sup>71</sup>.

Tanto la Ley 27.118 como los distintos instrumentos de políticas públicas activas, buscan la sostenibilidad y desarrollo de *los Núcleos de Agricultores Familiares (NAF)*<sup>72</sup>, quienes tienen un rol central en la producción de alimentos, impulsando una forma de agricultura sostenible, basada en el respeto a la biodiversidad y en el cuidado del medio ambiente. Su estilo de vida se presenta como garante de la soberanía y la seguridad alimentaria, elaborando alimentos saludables y en cantidad, a través de su producción diversificada. El desarrollo territorial de los y las agricultoras familiares favorece el arraigo de la población rural y por

<sup>71</sup> Onda rural – página web

<sup>72</sup> Se considera Núcleo Agricultor/a Familiar (NAF) a una persona o grupo de personas, parientes o no, que habitan bajo un mismo techo en un régimen de tipo familiar; es decir, comparten sus gastos en alimentación u otros esenciales para vivir y que aportan o no fuerza de trabajo para el desarrollo de alguna actividad del ámbito rural. Para el caso de poblaciones indígenas el concepto equivale al de comunidad.

consecuencia mayor producción de alimentos de consumo masivo a precios razonables. En tal sentido la Ley de Reparación histórica de la Agricultura Familiar N° 27.118, establece la urgente necesidad de realizar un conjunto de acciones requeridas para dotar a los territorios rurales de los elementos necesarios que garanticen una vida digna.

No solo el INAFCI entiende la importancia del sector, sino que otros órganos del Estado comparten esta posición. Por ejemplo, encontramos al Servicio Nacional de Sanidad Argentino (SENASA) de amplísima trayectoria; también considera a la AFCL como estratégica, favoreciendo (entre otras cosas), con adecuar regulaciones a la forma de concebir la producción de los alimentos por parte de la agricultura familiar, ya sean de origen vegetal o animal, trabajo indispensable para garantizar la calidad e inocuidad de sus productos y al mismo tiempo favorecer su comercialización. Es así, y en consonancia con las políticas de Estado orientadas al desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de las producciones familiares, el mismo SENASA conformó la Comisión de Agricultura Familiar SENAF (formada en el año 2009 mediante la Resolución N.º 759) y que luego consolidó en la Coordinación de Agricultura Familiar (Resolución 186/14), proponiendo un trabajo en conjunto entre organismos públicos y productores familiares.<sup>73</sup>

En esta misma línea encontramos al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que trabaja en múltiples direcciones con al AFCL, compartiendo la importancia de ésta en la ruralidad nacional. Como ejemplo reciente, podríamos mencionar que en el año 2022 su Consejo Directivo creó<sup>74</sup> el Programa “Innovación, Fortalecimiento y Promoción de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena” (PAFCL) cuya finalidad es “gestionar estratégicamente los conocimientos y las capacidades del INTA en relación a la AFCL, de modo de potenciar las acciones, sus resultados y efectos, llevadas adelante por INTA, y/o en articulación con otras instituciones, en línea con los objetivos y lineamientos previstos en la Ley N° 27.118, y muy particularmente en cumplimiento del objetivo de valorizar la agricultura familiar en toda su diversidad, como sujeto prioritario de las políticas públicas que se implementen en las distintas esferas del Poder Ejecutivo Nacional (artículo 3ro, inc. f)”; asimismo el PAFCL tiene como objetivo general: organizar y articular los conocimientos y capacidades de los componentes identitarios y estratégicos del INTA, para la co-innovación de modelos tecnológicos inclusivos y situados, así como generar información técnica, métodos y herramientas que aporten a la formulación de políticas públicas y a las soluciones integrales para la AFCL en Argentina<sup>75</sup>.

Asimismo el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INASE), también ha puesto en marcha una serie de medidas que reconocen y promueven las formas asociativas específicas de la AFCL, simplificando trámites y facilitando al sector la constitución de cooperativas a través de canales especiales<sup>76</sup>, con eximición en pago de tasas, beneficios directos para promover el asociativismo y aprobando modelos de acta constitutiva y de objetos sociales para iniciar los

<sup>73</sup> <https://www.argentina.gob.ar/senasa/programas-sanitarios/agricultura-familiar>

<sup>74</sup> Mediante la RESOL-2021-774-APN-CD#INTA.Acta 549 - 3.41

<sup>75</sup> Aportes del trabajo realizado por el FUNAF

<sup>76</sup> Resolución 525 / 2021 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

trámites de inscripción, para las cooperativas promovidas el INAFCI. Con esta medida se busca fomentar la creación y reducir los tiempos burocráticos para la constitución de este tipo de cooperativas, las cuales son las encargadas de producir los alimentos que luego llegan a las mesas de todo el país.



También el Instituto Nacional de Semillas (INASE), desarrolló a partir de la Ley 27.118, y en el marco del programa “SemILLAR”<sup>77</sup>, mecanismos favorables a identificar las semillas criollas, buscando establecer un marco regulatorio donde los actores identificados de la AFICI se encuentren posibilitados de comercializar o entregar a cualquier título este tipo de semillas criollas, en pos de crear confianza y estímulo a los productores y productoras familiares<sup>78</sup>. Se dispone de un mecanismo especial de registración, identificación y comercialización de Semillas Criollas, siendo éstas originarias o no, hayan sido cultivadas en determinada o determinadas regiones bajo prácticas de agricultura familiar, y hayan sido desarrolladas, adoptadas y adaptadas mediante técnicas tradicionales y conservan cierta heterogeneidad.

El Foro de Universidades para la Agricultura Familiar (FUNAF) creado en el año 2009 por Universidades públicas de todo el país, tiene también un rol fundamental. Este espacio considera que la agricultura familiar, por su complejidad, requiere una estructura articulada de sostén interinstitucional que le permita generar las condiciones para un mejoramiento integral de su calidad de vida. La articulación, en tal sentido, no se piensa y concibe en términos de simple intercambio, sino como la generación de una red estructural que logre constituirse en política de Estado y comience a pensar y actuar para el sector con una nueva lógica unificada. Desde su creación y a lo largo de distintas reuniones realizadas en diferentes sedes de las Universidades Nacionales que forman parte de la FUNAF, los representantes han avanzado en acuerdos y definiciones, que repercuten a la vez en el interior de las aulas y en los campos de los productores<sup>79</sup>. El Foro también sostiene la importancia que “la producción

<sup>77</sup> <https://www.argentina.gob.ar/noticias/semillas-para-agricultura-familiar-nueva-linea-de-trabajo>

<sup>78</sup> INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - Resolución 317/2022

<sup>79</sup> Foro De Universidades para la Agricultura Familiar IPAF región Pampeana – INTA - documento 01



familiar este presente (y es necesaria), en la actual estructura económica y social argentina”. Destaca a su vez, el rol fundamental en la ocupación del territorio, en la producción y provisión de alimentos para el mercado interno, en la soberanía alimentaria, en el resguardo y producción de semillas, en la generación de empleo genuino, en la diversificación de la economía y como proveedora y protectora de servicios ambientales<sup>80</sup>.

Si hablamos de encuentros de la sociedad civil, podríamos destacar el “**Foro nacional por un programa agrario soberano y popular**” realizado en mayo del 2019, que se propuso debatir, desde una conciencia crítica y espíritu de unidad, el problema actual agropecuario en la Argentina (enmarcado en el contexto histórico de nuestra región), sus perspectivas y objetivos a corto, mediano y largo plazo. Durante el encuentro participaron veintitrés comisiones integradas por los sectores populares que realizan la tarea agropecuaria. Campesinas/os, indígenas, trabajadoras/es rurales, trabajadoras/es del Estado, productoras/es, agricultoras/es familiares, agroquinteras/os, comerciantes, consumidoras/es y comensales, redes de comercialización, pequeños y medianos empresarios/os, cooperativas, técnicas/os, docentes rurales, académicas/os, científicas/os, universidades, hombres y mujeres por las fumigaciones, medios populares, militancia social y política del sector funcionaron intensamente con el fin de construir una política antagónica al modelo agroindustrial concentrado, extranjerizado y expulsivo. Se partió de tres conceptos que funcionaron como faro y guía: (i) Soberanía alimentaria; (ii) Tierra como territorio y hábitat; (iii) La construcción de un modelo productivo no extractivista. Allí se propusieron 10 puntos centrales de la cuestión vinculadas al desarrollo rural y la AFCI: 1. Democratizar las políticas públicas para el agro con participación de la Agricultura Familiar, Campesina, Indígena, Pyme y asociativa en todos los organismos del Estado relacionados al agro. 2. Convocatoria a Foros Federales de discusión, análisis e implementación de una Reforma Agraria Integral. 3. Políticas de acceso a la tierra o regularización dominial para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. 4. Limitar la aplicación de agrotóxicos en todo el territorio nacional. 5. Fomento a la agroecología en todo el territorio nacional. 6. Políticas de compras públicas a la Agricultura Familiar, Campesina, Indígena, PyME y asociativa. 7. Fomento de circuitos cortos de comercialización y la vinculación directa del productor con el consumidor. 8. Intervención estatal para impedir la monopolización de las cadenas agroalimentarias. 9. Fomento del arraigo rural con infraestructura, educación, comunicación, salud y cultura. 10. Control del comercio exterior por parte del Estado nacional.

También existen acciones e intereses en distintos Ministerios y carteras públicas como Salud, Educación, Obras Públicas, Relaciones Exteriores, Ciencia y Tecnología, entre otros. Es por eso que el INAFICI motorizó un proceso de consulta a organismos y áreas de gobierno nacionales en pos de identificar políticas públicas activas en apoyo a la Agricultura Familiar Campesina e Indígena. Así mismo se envió a cada una de las áreas de gobierno una ficha a completar con los instrumentos vigentes. Las respuestas de cada una de ellas se presentan en un anexo parte del presente documento.

---

<sup>80</sup> Foro De Universidades para la Agricultura Familiar IPAF región Pampeana – INTA - documento 01

Como se puede ver claramente, hay un aporte diverso y rico a los espacios de trabajo vinculados a la AFCI ya sea desde los territorios rurales o desde la propia iniciativa estatal, siendo de fundamental importancia en la actualidad la puesta en marcha de políticas públicas integrales, como también sistemas de información comercial y de mercado para aumentar la transparencia de los precios y la disponibilidad de alimentos frescos y saludables, con el fin de fomentar mejores condiciones por parte de productores y consumidores, como también se garanticen el acceso a alimentos nutritivos a través de programas de protección social como el programa Alimentar<sup>81</sup> y los programas de alimentación escolar.

Es decir, que hay consenso en que el desarrollo, la promoción y el sostenimiento de la AFCI es central para alcanzar un desarrollo rural inclusivo, que genere oportunidades de vida, ofrezca y garantice derechos, y de la posibilidad principalmente a los jóvenes y a las mujeres a permanecer en sus territorios.

## 12. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

Desde el INAFCI se tomó la decisión de construir el presente Plan reuniendo aportes de los productores y productoras de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena desde el mismo territorio a lo largo y ancho del país. Esto llevó a implementar una estrategia de participación que garantizara el dialogo directo con las Organizaciones de AFCI de cada región del país, sumando, además, a la institucionalidad pública nacional, provincial y local convocada a integrarse en la construcción del Plan. Fueron convocadas las áreas de gobierno vinculadas íntimamente al sector y el Foro de Universidades. Así se generó un espacio para compartir las preocupaciones centrales y generar espacios de dialogo y trabajo, en pos de priorizar temas y temáticas, como también dar con posibles soluciones para avanzar en la implementación de los compromisos asumidos en el marco del Decenio de la AFCI.

De esta manera se realizaron cinco encuentros regionales (NOA, NEA, CUYO, Centro y Patagonia), en pos de recoger aportes para el Plan de cada una de las regiones productivas del país. Estas jornadas tuvieron sobre todo un objetivo: escuchar a las y los agricultores y agricultoras familiares campesinos e indígena de nuestro país. Los encuentros se conformaron como espacios centrales del proceso, para debatir, proponer y empoderarse para avanzar en un solo Plan que interpele las políticas públicas, atienda las necesidades de la AFCI con mayor articulación y ofrezca respuestas integrales. De la misma forma, el Plan pretende alcanzar una plataforma federal, que apunte y turbine las capacidades de las economías regionales, las institucionalidades provinciales, promueva el empleo, aborde el aspecto socio ambiental de los territorios, se centre en la producción y comercialización de alimentos saludables, como también ponga énfasis en la equidad de género y en la creación de herramientas e instrumentos para las juventudes rurales.

<sup>81</sup> <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/prestacion-alimentar>



## a. Reuniones Regionales de consulta y su sistematización (NEA – NOA – CENTRO – PATAGONIA – CUYO)

Todos los encuentros fueron encabezados por el presidente del INAFCI y sus equipos técnicos, demostrando un gran compromiso con el proceso, y también supusieron un gran esfuerzo en el marco actual del país. La vocación participativa y la voluntad de reunir colectivamente los aportes necesarios para la construcción de un Plan de Acción del DNUAF para Argentina, ha sido el motor para que cada encuentro contara con una participación significativa y representativa del sector. Las Organizaciones de la AFCI nuevamente dijeron “presente” para poder poner en valor su visión sobre la crisis en los territorios y plantear sus problemáticas. Es válido remarcar el entusiasmo y la responsabilidad con que las productoras y productores familiares participaron y pusieron sobre la mesa tanto sus experiencias como las soluciones posibles a los problemas planteados.

La lógica de trabajo se organizó en base a los pilares del DNUAF. Los participantes se dividieron en grupos (cada uno de ellos con un/a moderador/a y relator/a), y se partió de algunas preguntas orientadoras del debate como “*¿Qué políticas y acciones son necesarias para superar los principales problemas identificados por pilar, garantizando la implementación de la Ley y Plan Nacional de Agricultura Familiar?* De allí se avanzó sobre cada eje temático, a partir del dialogo y la participación abierta tanto de técnicos de gobierno como representantes de la AFCI y especialistas participantes.

El INAFCI, vinculado a una tradición de trabajo en Argentina en materia de AFCI (Foro de Organizaciones de la AF; Consejo Nacional de AFCI; Delegaciones provinciales; Secciones Nacionales de la REAF), y convicciones propias del presidente y el equipo del Instituto, comprometidos en la tarea, dejó claro en los encuentros la necesidad de reunir representantes del sector, OAF, técnicos y técnicas de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, como también especialistas de organismos multilaterales como la FAO y el IICA, para dar espacio a diversas voces, saberes y conocimientos sobre los ejes de trabajo. Cabe destacar también la participación de la Secretaría Técnica de la REAF como actor clave en el proceso de construcción del Plan, participando y colaborando en cada uno de las jornadas y el proceso en general. Según la sistematización se participaron **295 organizaciones**, tanto públicas como privadas, lo que ronda una suerte **de 1300 personas, reuniendo cerca de 330**

## propuestas de acción.



*Apertura de la jornada de trabajo en la región NOA. La palabra de Miguel Ángel Gómez Humert, presidente del INAFICI.*

Es para remarcar la importancia de la ley 27.118 y su posterior y reciente reglamentación<sup>82</sup> como instrumento central y plataforma para la elaboración del Plan de Acción del DNUAF. Así, según los informes y sistematizaciones de los encuentros regionales. A partir de ella y los 7 pilares del Decenio, se fueron organizando los trabajos en grupos y la misma información recogida. Eso garantizó que cada grupo de trabajo pudiera vincular ambos documentos como una oportunidad para fortalecerlos y visibilizarlos. Otro elemento central fue la Agenda 2030 y sus 17 ODS que orientan las discusiones hacia sus metas y cumplimientos.

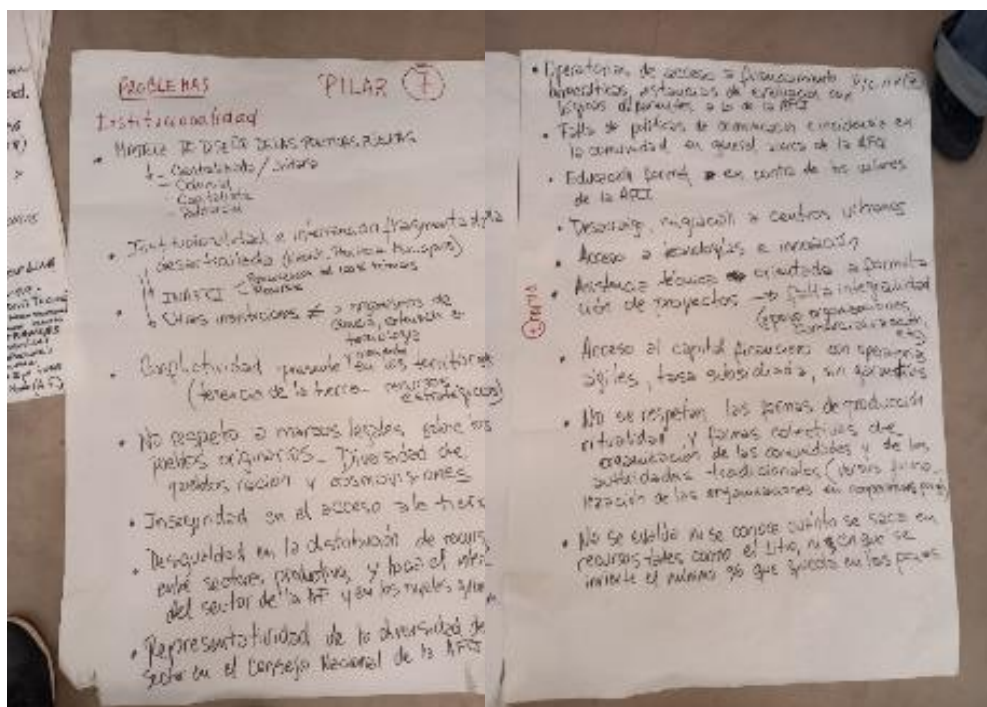
La organización de las jornadas se dio siempre con una lógica común, intentando generar el mismo espacio y la misma secuencia a cada una de las regiones. Primero una mesa institucional con las palabras de contexto e inaugurales por parte del presidente del INAFICI, sumándose las autoridades provinciales y regionales, y representaciones de organismos internacionales que apoyaron desde el comienzo la realización de los encuentros como FAO e IICA; también estuvieron siempre presentes las palabras de los representantes del Consejo de Agricultura Familiar (OAFCI), de la cual una comisión permanente participó de los cinco encuentros. Luego la Secretaría Técnica de la REAF y FAO, realizaban

<sup>82</sup> Decreto 292/2023 - DCTO-2023-292-APN-PTE - Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 27.118.

presentaciones de nivelación sobre el Decenio y el proceso regional con el objetivo de formar una base común para el dialogo en base a los 7 pilares.

En cada ocasión, los participantes se dividían en 3 o 4 grupos (salvo Patagonia que se formaron solo 2), donde se ordenaba la discusión en base a los Pilares. Lo que se observó en la misma sistematización, es que los aportes son más amplios que los propios pilares. Eso es natural, ya que la agenda de la AFCEI y el momento que atraviesa el sector a nivel nacional, regional (y es posible decir a nivel global), es complejo y sensible, con una pandemia y una guerra que agravaron algunos de los problemas estructurales e históricos del sector, y generaron o visibilizaron nuevos. Es decir, es mucha la necesidad de los y las AFCEI, y es propio de la dinámica del dialogo y la discusión el desbordar los tópicos cuando se habla desde el trabajo y el día a día. Eso no desmerece la tarea, ni la sistematización de los encuentros, al contrario, se observa que la enriquece.

Es evidente el compromiso de Argentina, para alcanzar un Plan de Acción que permita al INAFICI y a las otras áreas del Estado vinculadas a la AFCEI, y esto es importante, porque en cada uno de los encuentros se contó con la participación de otras áreas de gobierno estratégicas para llevar adelante una política nacional coherente y a la altura de las circunstancias, como el SENASA, el INTA, y el INASE, entre otros Ministerios como el de Mujeres y Diversidades, Relaciones exteriores u Obras Públicas. Esto da consistencia a la planificación en curso, a su vez que da proyección de trabajo y de orientación de políticas públicas para el sector de forma integral, realizado, fundamentalmente, y como señalamos: con participación social.



Este proceso participativo hace la diferencia entre un Plan real y consistente, que habiendo alcanzado niveles de participación tan altos como con los que contó, seguramente tenga como destino ser rápidamente apropiado por las Organizaciones como un instrumento propio, dándole fuerza, legitimidad y perdurabilidad en el tiempo. Eso le da un valor inmenso, ya que serán los mismos territorios los que se verán reflejados en las propuestas y priorizaciones, que sin dudas defenderán y harán valer en las etapas posterior de este proceso de construcción.

### 13. PROPUESTA MARCO DEL PLAN NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR 2023 - 2030

La propuesta de Naciones Unidas para el Decenio de la Agricultura Familiar (DNUAF), es clara: *“para alimentar al mundo de forma sostenible, se precisa un cambio urgente y radical en nuestros sistemas alimentarios. Las medidas transformadoras solamente serán eficaces si abordan un complejo conjunto de objetivos interconectados que abarcan dimensiones económicas, sociales y medioambientales. Los agricultores familiares—en particular los pastores, pescadores, silvicultores, poblaciones indígenas y otros grupos de productores de alimentos—son cruciales en esta cuestión. Proporcionan la mayor parte de los alimentos del mundo, son los principales inversores en la agricultura y constituyen la columna vertebral de la estructura económica rural... El Decenio es una oportunidad para abordar la agricultura familiar desde una perspectiva holística, con el fin de lograr transformaciones significativas en los sistemas alimentarios actuales que contribuyan a la consecución de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”*<sup>83</sup>.

Asimismo, en Argentina el INAFICIO<sup>84</sup> acompaña este enfoque, donde posiciona a la agricultura familiar campesina e indígena como la responsable de producir alimentos para las familias y para las comunidades, en un rol esencial para una sociedad. A partir de este proceso, está la oportunidad de fortalecer a este sector socio productivo; se ve urgente dar una respuesta integral, ya que hace más de cincuenta años que Argentina pierde productores familiares. Este Plan es una herramienta ideal que acompañará y apuntalará el cumplimiento de la ley 27.118, para fortalecer un sector estratégico y contribuir a la construcción de un país que valga la pena ser vivido, que incluya y que cuide sus bienes naturales, sus comunidades rurales, sus juventudes y la salud de todo el pueblo, ofreciendo alimentos sanos y nutritivos.

#### a. Objetivos generales

Tiene por meta acelerar las medidas tomadas de manera colectiva a partir de la Ley 27.118 como marco normativo y operativo nacional, coherente e integral para apoyar a los agricultores familiares, que son agentes clave del desarrollo sostenible. Dada la gran heterogeneidad de las explotaciones agrícolas

---

<sup>83</sup> Documento FAO Global

<sup>84</sup> Palabras de apertura de la jornada “Diálogos urgentes para la AFCl” – 6 de septiembre 2023, Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

familiares en el país, es necesario tomar los aportes realizados en cada uno de los encuentros regionales con el fin de territorializar ciertas acciones de políticas públicas y alcanzar transformaciones urgentes a favor de la AFCI en Argentina. El INAFCI cuenta con delegaciones provinciales que tiene en cuenta las particularidades geográficas y socioeconómicas en cada territorio con el fin de diseñar intervenciones específicas para cada contexto centradas en las características explícitas de los grupos relevantes de AFCI, aprovechando al mismo tiempo los recursos y capacidades disponibles en cada zona.

Este plan está destinado a proporcionar orientación y lograr la coordinación del INAFCI y la política pública de la AFCI con los gobiernos provinciales y locales, como también promover las adhesiones pendientes a la Ley 27.118 por parte de las legislaturas provinciales, funcionar como vínculo con organismos especializados internacionales y órganos pertinentes de las Naciones Unidas; busca también poder interactuar con instituciones financieras internacionales y otros mecanismos de financiamiento. Además, acompañará como referencia en el marco de la REAF, siendo un paso adelante para dejar en claro un camino de trabajo colectivo y consensuado en el país junto a las organizaciones de la AFCI. Asimismo, tiene un fuerte componente de articulación con las instituciones académicas y de investigación, organizaciones de la sociedad civil, pymes y el sector privado, para alcanzar los principales objetivos del DNUAF, y sobre todo los objetivos de la Ley 27.118.

El Plan sirve como herramienta para crear conexiones con procesos en curso como el propuesto por la propia Ley de Reparación Histórica y otros enfoques colectivos sobre las posibles soluciones a las problemáticas ya mencionadas, estructurales e históricas, en los que la agricultura familiar, el desarrollo rural y los medios de subsistencia sostenibles ya están fuertemente entrelazados, con el fin de desarrollar e implementar estrategias el plano nacional, provincial y local. Ofrece una hoja de ruta que favorece el trabajo dirigido a cumplir los ODS en el contexto del ejercicio progresivo del derecho a una alimentación adecuada.

Este Plan ofrece una extensa lista de líneas de acción que pretenden funcionar como ejes consensuados de trabajo (recogidos y trabajados en los 5 encuentros regionales realizados a estos efectos), en varias modalidades de acción, entre ellas: reunión de información relativa al sector, vinculada sobre todo al ReNAF y al Censo Agropecuario 2018 de datos relacionados con temas específicos, servicios de extensión y asesoramiento y actividades de comunicación y promoción adaptadas a los grupos diana. El desarrollo de las capacidades de los agricultores familiares y otras partes interesadas en un amplio espectro debe reforzarse como componente clave, junto con el fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza inclusivos. Estas actividades pueden proporcionar una base para políticas públicas adecuadas y con financiación suficiente que apoyen la agricultura familiar<sup>85</sup>.

---

<sup>85</sup> FAO DOC DNUAF GLOBAL

## b. Los Pilares y los objetivos específicos en Argentina

De acuerdo con los pilares de trabajo que se han presentado en este documento, es necesario implementar un entorno normativo propicio (pilar 1) para lograr y sostener los avances en la seguridad alimentaria y la nutrición. Este entorno propicio puede proporcionar un marco para estrategias e intervenciones específicas adaptadas a grupos de agricultura familiar que hagan frente a distintas realidades económicas, medioambientales y sociales, y que cuentan con activos únicos.

Con el fin de garantizar el futuro de la agricultura familiar y, al mismo tiempo, aprovechar la contribución esencial de la mujer a la agricultura, deben tomarse medidas transformadoras para incentivar la participación activa, el liderazgo y la inclusión socioeconómica de los jóvenes y las mujeres. En todos los demás pilares de trabajo, se integrarán actividades que contribuyan a la renovación generacional (pilar 2 - transversal) y promuevan la equidad e igualdad de género (pilar 3 - transversal) en la agricultura familiar.

Es de suma importancia proporcionar apoyo adaptado a las organizaciones de agricultores familiares (Pilar 4), lo cual incluye todos los diferentes sectores de productores de alimentos, tales como agricultores, pescadores, pastores, silvicultores y pueblos indígenas. Esto es esencial no solo para mejorar y ampliar las prácticas sostenibles de producción de alimentos, o para fortalecer su capacidad de acceder y generar oportunidades económicas, sino también para darles la posibilidad de un mejor acceso a los recursos, servicios y mercados necesarios y para reforzar su acción colectiva con el fin de participar de forma relevante en las negociaciones y procesos normativos.

No basta con ayudar a los agricultores familiares a aumentar su productividad. También es necesario tener en cuenta la diversidad de la agricultura familiar y mejorar sus medios de subsistencia y su viabilidad económica de un modo que les ayude a salir de la pobreza (pilar 5), haciendo hincapié en los requisitos mínimos para los hogares de agricultores familiares rurales. Es crucial dar pasos concretos para promover prácticas sostenibles de producción, elaboración y distribución de alimentos en la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura y la silvicultura (pilar 6) y, además, apoyar la multifuncionalidad y el rendimiento de la agricultura familiar, que proporcionan servicios a la producción de alimentos, alimentando las culturas y la agrobiodiversidad y brindando oportunidades económicas rurales diversificadas (pilar 7).

Como ya se dijo, se tomó para la construcción del Plan una estrategia de implementación de abajo hacia arriba, respetando la tradición de trabajo participativo, colectivo, multicultural e inclusivo, dando el protagonismo a los AFCl. Además de fomentar la colaboración de múltiples actores en todos los niveles, el Plan de acción para Argentina también convocó a través del cumplimiento de la Ley 27.118 (Consejo de Coordinación de Políticas Públicas para la AFCl) a todos los actores nacionales a revisar sus funciones y responsabilidades específicas en relación con el apoyo a la agricultura familiar y el aumento de la sostenibilidad de los sistemas alimentarios nacionales. Para ello, el INAFCl compartió fichas que cada organismo completó con la información



solicitada en pos de mapear las acciones que complementan este Plan y la política nacional para la AFCI.

## 14. LINEAS DE ACCIÓN DEL PLAN EN ARGENTINA

Las líneas de acción son la síntesis de aquellos aportes reunidos en territorio. Aportes realizados por las OAFCI durante el proceso de construcción del Plan. La sistematización de estos estuvo a cargo de los equipos técnicos del INAFCI, tomando la decisión de sistematizar (para este apartado) aquellas líneas centrales para el desarrollo rural nacional. No obstante este ejercicio se anexan las aproximadamente 330 propuestas recopiladas y organizadas para que formen parte de dicho Plan y estén presentes como aportes que señalan en la voz de sus protagonistas tanto problemáticas como posibles soluciones, conformándose como un flujo de información valiosa y de apoyo al documento. Nada incorporado en este documento tiene la intención de ser exhaustivo, por el contrario, las líneas de acción estarán abiertas para complementarse, rectificarse o ratificarse según la oportunidad y el Consejo de la AFCI, así lo dictamine y se entienden como puentes (o metodologías), para dinamizar los recursos y abordar las temáticas con otras institucionalidades y recursos de la nación.

Los 7 Pilares del DNUAF fueron aquellos que organizaron la discusión y estructuraron el Plan. Para introducir al Plan cada uno de ellos, el Foro de Universidades para la Agricultura Familiar (FUNAF) como integrante del equipo de Coordinación del Plan, quien, en su red de Universidades Nacionales, analizó cada uno de ellos y aportó un enfoque nacional para sus abordajes. Este ejercicio, a su vez, funciona como un acercamiento de las temáticas a las realidades territoriales destacadas o neurálgicas de la situación de la AFCI en el país.

### **Pilar 1: Desarrollar un entorno político propicio para apoyar la agricultura familiar**

La AFCI es un sujeto de políticas diferenciales (dada la amplia diversidad de tipos de producciones y tipos sociales involucrados en su constitución), que se está autoconstruyendo como una categoría política para poder recibir políticas públicas de desarrollo rural. La AFCI no es únicamente agrícola, ya que involucra todas las actividades económicas llevadas a cabo en el medio rural (turismo, artesanías, agroindustria). Por otra parte, sus actividades no son solamente económicas, ya que contribuye con servicios ecosistémicos en el poblamiento del territorio, la oferta diversa de alimentos tradicionales y la protección de la biodiversidad, cultura y soberanía alimentaria. Las y los AFCI en Argentina, no son todos iguales, es por ello por lo que su modo de hacer en la práctica, así como su relación con el mundo rural, los conforma de manera diferente. Pese a estas diferencias forman una categoría política por su acceso diferencial y asimétrico a la información, recursos y poder respecto de los de una gran agricultura o agricultura empresarial o patronal.

**Importancia cuantitativa:** el peso de las y los agricultores familiares en la producción por cadenas muestra, a nivel nacional, para la miel, son 63% del total de los productores; para horticultura, 75%. En las cadenas provinciales: en Mendoza, para vid, son 50% del total de productores; en Misiones, para tabaco, 98%; en Tucumán, para caña de azúcar, 82%; en Buenos Aires, en porcinos, son el 79%. (Secretaría de Agroindustria, 2018). La producción caprina está casi totalmente en manos de la AF en todas las regiones del país.

**Importancia cualitativa:** La AFCI realiza un tipo de producción en la cual la unidad doméstica y la unidad productiva están físicamente integradas, la agricultura es la principal ocupación y fuente de ingresos del grupo familiar y la familia aporta la fracción predominante de la fuerza de trabajo. La racionalidad del productor familiar es muy diferente a la lógica empresarial, ya que tiene como finalidad la reproducción de las unidades domésticas, distinguidas por elementos tales como: el perfil familiar de la unidad; la fuerza del trabajo familiar; la mercantilización parcial de la producción; la indivisibilidad del ingreso familiar; la preferencia por tecnologías intensivas en mano de obra y la pertenencia a un grupo territorial.

**Modelo agrario actual:** asentado en producción de bienes exportables, tecnología intensiva de insumos y capital, favorece a las economías de mayor escala con concentración económica y lesiona gravemente la base de la soberanía alimentaria de la población rural, periurbana y urbana. Pero el peso de la producción familiar en la actual estructura económica y social argentina no es sólo cuantitativo. La AF es un actor significativo en la matriz económica nacional. Sus producciones están presentes y son necesarias en aspectos claves como: ocupación del territorio; producción y provisión de alimentos para el mercado interno; soberanía alimentaria; resguardo y producción de semillas; diversificación de la economía, generación de empleo en lugares alejados de centros urbanos en los que no hay costo de oportunidad. El agricultor familiar es hoy un *actor productivo*, no sólo social. Por ello, debe ser sujeto de políticas activas de producción y empleo. Cualquier intervención que busque *elaborar y reforzar políticas, inversiones y marcos institucionales favorables a la AF*, debe considerar que: i) la singular estrategia de la AF (minimizar riesgos, estabilizar rendimientos a largo plazo, diversificar y maximizar retornos) merece un desarrollo tecnológico específico, generado desde el punto de vista epistemológico y metodológico en “la investigación-acción participativa”; ii) los productores familiares son mayoría y conviven en un mismo territorio con una minoría de agentes productivos que se integra exitosamente al comercio internacional gracias a la competitividad de sus productos: la estrategia de la AF es parte de una relación dialéctica de persistencia y/o resistencia con las economías de enclave de un modelo agroexportador.

1.1 Presupuesto para la ejecución de la ley			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Falta de presupuesto	<b>Trabajo e incidencia en la voluntad política para incluir en el presupuesto los recursos necesarios para implementar las políticas públicas para la AFCI</b>	Un presupuesto anual para la ejecución de la ley de forma sostenible y como política de Estado	Recursos públicos destinados al INAFICI para ejecutar el régimen de Reparación Histórica de la AFCI
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 2° — Créase el Régimen de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar // ARTÍCULO 33. — Los recursos que demande la implementación de la presente ley serán asignados por la adecuación presupuestaria que el Poder Ejecutivo nacional disponga		
<b>PILAR DECENIO</b>	1 ( <i>Entorno político propicio</i> )		
<b>ODS 2030</b>	1 al 17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/RES. N° 11/04 – Creación de la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del MERCOSUR		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI – JGM – Enlace con el Congreso – Consejo AFCI		

1.2 Adhesión de la ley 27.118 por las provincias			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Falta de adhesión de todas las provincias a la ley con una asignación presupuestaria acorde, estable y con distribución equitativa a nivel federal y provincial	<b>Articular con administraciones provinciales en pos de la adhesión de la ley con presupuesto provincial</b>	<b>adhesión de todas las provincias a la ley 27.118</b>	Cantidad de provincias adheridas a la Ley
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 8° - Se invita a las provincias a adherir a la ley / ARTÍCULO 33. — Los recursos que demande la implementación de la presente ley serán asignados por la adecuación presupuestaria que el Poder Ejecutivo nacional disponga		
<b>PILAR DECENIO</b>	1 ( <i>Entorno político propicio</i> )		
<b>ODS 2030</b>	1 al 17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/RES. N° 11/04 – Creación de la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del MERCOSUR		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI – Administraciones Provinciales – Consejo AFCI – Legislaturas provinciales		

<b>1.3 Coordinación y planificación de las políticas públicas para la AFCI con integralidad y con participación social</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Falta de coordinación entre las áreas del Estado – Desigualdad en la distribución de recursos, entre sectores productivos. y hacia el interior del sector de la AF, y en los niveles gubernamentales.	<b>Puesta en marcha del Consejo de Coordinación de Políticas para la AFC - Articulación interinstitucional de los organismos estatales a la vez de generar instancias de participación y de toma de decisión por parte de las organizaciones de la AFCI - Desarrollo y fortalecimiento de mesas territoriales</b>	<b>Inter-institucionalidad, planificación y lineamientos sostenidos que incluya el ámbito nacional, regional y territorial y, a su vez, a las organizaciones representativas del sector. Generar diálogo en las políticas de distintos organismos y que las políticas estratégicas se sostengan de una gestión a otra</b>	Cantidad de Sesiones del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas de la AFCI - Cantidad de Organismos nacionales y provinciales involucrados en la planificación y ejecución de las Políticas Públicas
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 4° — k) Desarrollar y fortalecer estructuras institucionales participativas a todos los niveles orientadas a planificar, monitorear y evaluar las políticas, programas y acciones del desarrollo local / ARTÍCULO 9° el INAFICI dará participación al Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena creado por la Resolución N° 571 del 15 de agosto de 2014 / ARTÍCULO 10. — El INSTITUTO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral y sustentable / ARTÍCULO 12 - Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la Agricultura Familiar		
<b>PILAR DECENIO</b>	1 (Entorno político propicio)		
<b>ODS 2030</b>	1 al 17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	Participación de la delegación argentina en las Secciones Nacionales y la REAF		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - Ministerios Nacionales - JFG - Consejo AFCI		

<b>1.4 Simplificación y dinamismo para acceder a los beneficios para la AFCI</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Exceso de burocracia en trámites ante en Estado - poco dinamismo en la ejecución de políticas públicas - Problemas vinculados a los trámites para acceder a beneficios	<b>Simplificación y adecuación de trámites para la AFCI</b>	<b>Reducir mecanismos burocráticos, para que los/as productores accedan a beneficios impositivos, seguros productivos, créditos, etc.</b>	Cantidad de procesos simplificados de acceso a los beneficios de políticas públicas de la AFCI
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 13. — Todas las políticas, planes, programas, proyectos ejecutados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, entes desconcentrados o descentralizados del Poder Ejecutivo nacional destinados a favorecer la producción, industrialización comercialización de productos agropecuarios deberán contemplar en su instrumentación a la agricultura familiar y mejorar sus condiciones de vida. Las organizaciones representativas del sector deberán ser integradas a los consejos asesores existentes o a crearse. Los productores de la agricultura familiar, campesina e indígena deberán ser caracterizados por la autoridad de aplicación para su inclusión prioritaria en las acciones y políticas derivadas de la presente ley / ARTÍCULO 31. — a) ... Los procesos de gestión y la administración de los servicios públicos deberán considerar mecanismos de participación de las organizaciones de la agricultura familiar, campesina e indígena en cada territorio		
<b>PILAR DECENIO</b>	1 (Entorno político propicio)		
<b>ODS 2030</b>	1 al 17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/RES Nº 25/07 – Directrices para el reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFCI - Ministerios - JGM - Consejo AFCI - Consejo Nacional de PP para la AFCI		

1.5. Celeridad en la entrega de aportes por emergencia			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Problemas con demoras para apoyar a los productores/as en situación de emergencia agropecuaria	<b>Simplificar el proceso de entrega de aportes y/o apoyos en Emergencia Agropecuaria</b>	<b>Acompañar a la AFCI ante emergencias climáticas que afecten negativamente al sector</b>	Cantidad de Aportes otorgados a la AFCI por Emergencia - Duración del proceso de entrega (desde el evento climático a la entrega efectiva de recursos)
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTICULO 20 - Se diseñarán y ejecutarán planes de prevención, mitigación y restitución frente a las emergencias y catástrofes, tales como sequías, inundaciones, otros, tomando las previsiones que a través del RENAF		
<b>PILAR DECENIO</b>	1 (entorno político propicio)		
<b>ODS 2030</b>	1 al 17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/REC N° 03/09 – Directrices para una política de Gestión de Riesgos y Seguro Rural para la Agricultura Familiar		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - JGM - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca - Consejo AFCI		

1.6 consolidación de los equipos técnicos del INAFICI y herramientas e instrumentos para realizar su trabajo			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Falta de capacidades de técnico/as de territorio como la falta instrumentos de trabajo y la falta de fortalecimiento de las currículas de formación de los equipos técnicos (Universidades y currículas de estudio) - Inseguridad laboral de técnicos/as en territorio	<b>Otorgar instrumentos de trabajo para las delegaciones provinciales y equipos territoriales de forma constante y oportuna - Trabajo con las Universidades para formar bajo el sistema de la AFCI a los futuros técnicos - Regularizar la situación laboral de los equipos del INAFICI</b>	<b>Lograr constancia en los equipos de trabajo en territorio; regularizar sus actividades y mejorar las condiciones generales para mayor efectividad</b>	Número de visitas de técnicos/as a productores/as familiares por delegación - Proyectos socio productivos presentados para su ejecución - Situación laboral formal de los equipos de trabajo
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 8° / ARTÍCULO 9° / ARTÍCULO 10. — El INSTITUTO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral y sustentable (asistencia técnica) - ARTÍCULO 23° / ARTÍCULO 24. — Garantizar la preservación, fomento, validación y difusión de las prácticas y tecnologías propias de las familias organizadas en la agricultura familiar, campesina e indígena		

<b>PILAR DECENIO</b>	1 (Entorno político propicio)
<b>ODS 2030</b>	1 al 17
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC. N° 05/17 – Asistencia Técnica y Extensión Rural para la Agricultura Familiar (ATER)
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFCI - Ministerio de Educación - Universidades Públicas - Consejo AFCI

<b>1.7 Fortalecer y dinamizar (modernizar) el ReNAF</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Falta de información hacia la AFCI - Es preciso modernizar el ReNAF - Poca cobertura del RENAF - Falta de conocimiento de las realidades de la AFCI y poca formalización del sector -	<b>Generación de datos confiables y específicos desde el territorio a partir del ReNAF como un registro de datos para canalizar beneficios para el sector</b>	<b>Lograr dimensionar el universo de la AFCI en el presente y sus aportes al desarrollo nacional - Contar con información actual que acompañe la ejecución de las PP</b>	Cantidad de AFCI registrados - Aportes e incidencia productiva en distintos entramados socio productivos - Cantidad de PP a las que se acceden por el ReNAF - Nivel de modernización, dinamismo y mecanismo de registración
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 6° — Registración en RENAF ... la información con el RENAF se conformará como una base única de datos a nivel nacional / ARTÍCULO 10. — EL INSTITUTO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral y sustentable (asistencia técnica) -		
<b>PILAR DECENIO</b>	1 (Entorno político propicio)		
<b>ODS 2030</b>	1 al 17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/RES N° 25/07 – Directrices para el reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR - MERCOSUR/CMC/DEC N°52/12 Registros Nacionales Voluntarios de la Agricultura Familiar - MERCOSUR/CMC/DEC. 20/14 – Registros Nacionales Voluntarios de la AF de los Estados Parte		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFCI - JGM - INDEC - CONSEJO AFCI - Provincias		

<b>1.8 Garantizar el acceso de la tierra para la AFCI con especial atención en mujeres y jóvenes</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Acceso restringido a la tierra, persisten los conflictos en torno a desalojos y los problemas en torno a la regularización de las propiedades de los/as productores/as	<b>Implementar el banco de tierras dispuesto en la Ley 27118</b>	<b>Mejorar el acceso y la seguridad jurídica sobre la tierra para la AFCI en especial para jóvenes y mujeres - Establecer estrategias de entrega de tierras para el sector</b>	Cantidad de hectáreas en el Banco de Tierras para la AFCI - Cantidad de regularizaciones sobre la tenencia de la tierra en las provincias y/o municipios y/o comunas – Cantidad de acuerdos institucionales con provincias para la entrega de tierras a la AFCI
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 16. — Banco de Tierras para la Agricultura Familiar. Créase en el ámbito de la autoridad de aplicación el Banco de Tierras para la Agricultura Familiar, con el objetivo de contar con tierras aptas y disponibles para el desarrollo de emprendimientos productivos de la agricultura familiar, campesina e indígena en el marco de lo dispuesto en la presente norma		
<b>PILAR DECENIO</b>	1 (entorno político propicio)		
<b>ODS 2030</b>	1 al 17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/RES. N° 11/04 – Creación de la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar - MERCOSUR/GMC/RES N° 25/07 – Directrices para el reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR		
Organismos Nacionales	INAFICI - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - ABBE - Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - CONSEJO AFCI		

## Pilar 2: Juventud y sostenibilidad generacional

La Ley 27.118 de Agricultura Familiar, enuncia en su artículo 25 que, “El marco de las prioridades de las Políticas Públicas, el Ministerio, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Sistema Nacional de Ciencia y Técnica, priorizarán la Investigación Productiva para el desarrollo de la Agricultura Familiar y sus productos diversificados. Las Universidades, Institutos Técnicos y Tecnológicos, Escuelas Superiores Tecnológicas y Otras Instituciones Públicas, Privadas y Comunitarias que desarrollan innovación, realizarán investigaciones que abarquen aspectos socioculturales, productivos y organizativos para fortalecer la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, en el marco de las





prioridades estatales en coordinación y siguiendo los lineamientos del ente rector del Sistema Nacional de Ciencia y Técnica.”

En el año 2020, se dio inicio al proyecto denominado “Jóvenes rurales: Representaciones Sociales sobre los estudios universitarios y su vinculación con el arraigo o no, en el ámbito rural. ETAPA I”. Dicho proyecto fue coordinado y creado por IPAF NOA – INTA en la figura de B. Quiroga y otras instituciones que trabajan con el sector. El objetivo general fue de “Develar las representaciones sociales de jóvenes ingresantes a las universidades nacionales de Jujuy y Tucumán en el periodo lectivo 2021, pertenecientes a familias rurales y vincularlas con los estudios superiores y la posibilidad de su arraigo o no, en el ámbito rural”

El notable desarrollo que han tenido los estudios sobre las juventudes rurales en la Argentina a lo largo de la última década da cuenta de su relevancia para pensar el presente y el futuro en los espacios rurales. Sin embargo, la complejidad que la categoría conlleva plantea el desafío de avanzar hacia la construcción de un diálogo entre esos abordajes situados que permita, por un lado, construir un nuevo estado del arte que advierta sobre los hallazgos y las problemáticas que requieren ser indagadas a futuro y, por otro, profundizar en la definición y comprensión contemporánea de la categoría sin perder de vista las particularidades, diferencias y heterogeneidades que la constituyen. En este sentido, consideramos que la participación activa de los y las propias jóvenes rurales en las investigaciones puede ser un elemento clave tanto para la significancia de las indagaciones como para la posibilidad de incidir sobre las políticas públicas y la construcción de otros futuros posibles en el ámbito rural.

Por otro lado, lo antes mencionado convoca a los equipos técnicos a profundizar la mirada crítica ante la realidad del sector, no invisibilizar a los y las jóvenes rurales de las propuestas de desarrollo rural y a pensar en estrategias desde el Estado que propicien la participación de este fragmento de los territorios. Vincular y reflexionar respecto al plan de acción mundial de FAO, marco legal Nacional, desafíos decenio entre otros con la realidad rural de la Agricultura Familiar a nivel Nacional y regional. Por otro lado, el desafío es preguntarnos: ¿pueden los territorios rurales brindar alternativas que permitan que la juventud rural permanezca o vuelva a sus espacios de origen?

2.1 Arraigo de las juventudes rurales			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Las juventudes migran del campo a la ciudad abandonando los territorios rurales por carecer de oportunidades de vida digna	<b>Desalentar la migración de jóvenes (con herramientas concretas y recursos) - Generar becas a jóvenes específicas que fortalezcan sus capacidades para el desarrollo del sector</b>	<b>Que las juventudes permanezcan en los territorios como agentes de vida y protagonistas de la "nueva ruralidad"</b>	Cantidad de jóvenes (menores de 35 años) viviendo en el campo (ReNAF y Censo)
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 4° — a) Afianzar la población que habita los territorios rurales en pos de la ocupación armónica del territorio, generando condiciones favorables para la radicación y permanencia de la familia y de los jóvenes en el campo, en materia de hábitat, ingresos y calidad de vida, equitativa e integrada con las áreas urbanas / ARTÍCULO 10. — El INAFICI proveerá... 4. Educación, formación y capacitación / ARTÍCULO 27. - elaborará propuestas al Ministerio de Educación sobre temáticas relacionadas a la educación rural ... formación técnica superior y capacitación en el área rural, reconociendo las formas propias de aprendizaje y transmisión de conocimientos del sector		
<b>PILAR DECENIO</b>	2		
<b>ODS 2030</b>	1 al 17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC. N° 02/011 – Educación Rural / MERCOSUR/CMC/REC. N° 07/17 – Políticas Públicas para la Juventud Rural		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - Ministerios (salud, Educación, vivienda, Obras Públicas, Justicia y derechos humanos, Género y diversidades, trabajo y seguridad social) – Consejo Nacional de PP para la AFCI – Consejo AFCI		

2.2 Conectividad en territorios (TICs)			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Falta de oportunidades en territorio - Falta de adecuada conectividad en la ruralidad para que las juventudes se queden en territorio y fortalecer sus capacidades para la adopción de las TIC's	<b>Implementar planes de conectividad en los territorios rurales que garanticen cobertura y condiciones de conectividad en pos de evitar la migración campo ciudad</b>	<b>Alcanzar mayor cobertura de internet, mayor conectividad para acortar la brecha digital y aplicación de las TIC's</b>	Cantidad de áreas rurales con conexión de internet y cobertura en comunicación
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 27. — El INAFICI elaborará propuestas al Ministerio de Educación sobre temáticas relacionadas a la educación rural / ARTÍCULO 30. – d) plan permanente en		

	articulación con las estructuras competentes, para que ninguna zona ni familia se encuentre en aislamiento, se supere la brecha digital / ARTICULO 31. f) El desarrollo social de las comunidades y de los subsectores sociales o generacionales que la componen (la promoción de la mujer, los jóvenes, la niñez, la ancianidad, los discapacitados, y/o minorías existentes) serán optimizados con políticas integrales, en articulación con las jurisdicciones específicas, y/o en forma directa por políticas propias en las zonas que resulte necesarias impulsarlas
<b>PILAR DECENIO</b>	2
<b>ODS 2030</b>	1 al 17
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC. N° 02/011 – Educación Rural / MERCOSUR/CMC/REC. N° 07/17 – Políticas Públicas para la Juventud Rural
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - Ministerio de Ciencia y tecnología, de Educación - Consejo AFCI

<b>2.3 Capacitación y Formación para las juventudes</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Falta de ofertas en territorio de capacitaciones y formaciones en otras actividades - Necesidad de más centros de formación y capacitación, así como escuelas agrarias (primaria y secundaria)	<b>Fortalecer la educación popular, política de repoblamiento del campo - Capacitaciones y educación: capacitaciones en estrategias de comercialización, formulación de proyectos, tecnologías, oficios, entre otros</b>	<b>Ofrecer a la juventud rural una oferta de formación diversa que genere herramientas e instrumentos para su permanencia en el campo</b>	Cantidad de cursos, talleres y espacios educativos implementados a partir de la ejecución de la ley
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 4° — a) Afianzar la población que habita los territorios rurales en pos de la ocupación armónica del territorio, generando condiciones favorables para la radicación y permanencia de la familia y de los jóvenes en el campo, en materia de hábitat, ingresos y calidad de vida, equitativa e integrada con las áreas urbanas / ARTÍCULO 27. — / ARTÍCULO 30. – d) plan permanente en articulación con las estructuras competentes, para que ninguna zona ni familia se encuentre en aislamiento, se supere la brecha digital / El INAFICI elaborará propuestas al Ministerio de Educación sobre temáticas relacionadas a la educación rural / ARTÍCULO 31. — b) La educación rural será declarada servicio público esencial /		
<b>PILAR DECENIO</b>	2		
<b>ODS 2030</b>	1 al 17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC. N° 02/011 - Educación Rural / MERCOSUR/CMC/REC. N° 07/17 – Políticas Públicas para la Juventud Rural		

<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - Ministerio de Educación, Desarrollo social - Consejo AFCI - Consejo Nacional de PP para la AFCI
------------------------------	---

2.4 Espacios de encuentro específicos para las juventudes rurales			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Falta de encuentros específicos para compartir experiencias entre juventudes - Necesidad de mayor participación de las juventudes en espacios de trabajo de las Organizaciones y otros espacios de trabajo como el Consejo AFCI	<b>Espacios de trabajo con foco específico en las juventudes rurales</b>	<b>Lograr intercambio de experiencias y sinergias positivas entre las juventudes rurales a nivel provincial y nacional</b>	Cantidad de jóvenes participantes en el Consejo de la AFCI - Cantidad de dirigentes jóvenes en situación de toma de decisiones en las Organizaciones
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 9° - Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena / Ámbitos provinciales de participación		
<b>PILAR DECENIO</b>	2		
<b>ODS 2030</b>	1 al 17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC. N° 02/011 - Educación Rural / MERCOSUR/CMC/REC. N° 07/17 – Políticas Públicas para la Juventud Rural		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - Consejo AFCI - Consejo Nacional de PP para la AFCI		

2.5 Recursos productivos y juventudes			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Falta de más recursos productivos en manos de las juventudes -	<b>Destinar recursos (financieros, productivos, técnicos) específicamente a las juventudes</b>	<b>Generar condiciones de arraigo para las juventudes rurales - evitar el despoblamiento rural en Argentina</b>	Recursos reales destinados en programas y proyectos a grupos y organizaciones de juventud rural
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTICULO 21 - c) Procesos productivos y tareas culturales: los procesos de producción tradicionales y/o los procesos de diversificación que se encaren de cada zona serán fortalecidos con el acompañamiento técnico, logístico, financiero - ARTÍCULO 30. - d) plan permanente en articulación con las estructuras competentes, para que ninguna zona ni familia se encuentre en aislamiento, se supere la brecha digital		
<b>PILAR DECENIO</b>	2		
<b>ODS 2030</b>	1 al 17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC. N° 07/17 – Políticas Públicas para la Juventud Rural		

<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - JGM - Consejo AFCI - Ministerio de Economía - Desarrollo Social - Género y diversidades - Consejo de PP para la AFCI
------------------------------	--

2.6 Acceso a la salud			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Falta de mejores condiciones de acceso a la salud para la juventud rural	<b>Implementar estrategias para mejorar los sistemas de salud en la ruralidad</b>	<b>Garantizar el acceso a la salud de las juventudes rurales</b>	Instituciones de salud disponibles (cercanías) de los núcleos de población rural, parajes, localidades, etc.
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTICULO 31 f) El desarrollo social de las comunidades y de los subsectores sociales o generacionales que la componen (la promoción de la mujer, los jóvenes, la niñez, la ancianidad, los discapacitados, y/o minorías existentes) serán optimizados con políticas integrales, en articulación con las jurisdicciones específicas, y/o en forma directa por políticas propias en las zonas que resulte necesarias impulsarlas		
<b>PILAR DECENIO</b>	2		
<b>ODS 2030</b>	1 al 17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC. Nº 07/17 – Políticas Públicas para la Juventud Rural		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - Ministerio de Salud - Consejo AFCI - Consejo Nacional de PP para la AFCI - Provincias		

### Pilar 3: Equidad de género y liderazgo de las mujeres

Las desigualdades de género influyen en la seguridad alimentaria, desarrollo social y productivo de las diversas regiones de AL por ello es preciso incorporar la temática de género en los procesos relacionadas con la seguridad alimentaria. Una de las principales recomendaciones es incorporar el enfoque de género a partir de la primera etapa, es decir la de diseño de la intervención (diagnóstico) a partir de herramientas planificación, monitoreo y evaluación con metas e indicadores diferenciados según género. Caso contrario, si no se aborda desde el inicio de la planificación de manera explicitada en la planificación, si no se transversaliza esta cuestión, será muy difícil su incorporación fehaciente en alguna etapa del ciclo del proyecto.

El abordaje de la temática de género es central para lograr desarrollo y reducción de la pobreza. La problemática de género también juega un rol importante en el logro de objetivos vinculados con la reducción de la pobreza, reducción de la inseguridad alimentaria, lucha contra enfermedades y sostenibilidad ambiental porque la equidad de género es un derecho humano, con un valor intrínseco propio.

Muchas de las desigualdades de desarrollo surgen de las diferencias de género. Estas diferencias afectan la distribución de recursos entre hombres y mujeres, y

son causadas por factores ideológicos, económicos, étnicos, sociales y religiosos. Es por esto que se considera al género como factor que incide de manera determinante en los resultados de desarrollo, particularmente en la reducción de la pobreza y la inseguridad alimentaria.

Es importante explicar la relación que existe al pensar la ruralidad y la perspectiva de género, ya que, por mucho tiempo, las relaciones de género en el mundo rural han sido estudiadas principalmente desde un enfoque que destaca su complementariedad, que considera que varones y mujeres distribuyen sus tareas en tanto la unidad familiar es también la unidad de producción (de Arce et al, 2019).

La actividad de la mujer se considera una 'ayuda', el carácter de su trabajo suele ser interpretado como complementario, mientras que su presencia y labor sirven para consolidar el tejido social que sostiene a la familia y la explotación. Asimismo, ellas propiamente se definen como 'ayudantes' o 'colaboradoras' en el medio rural, el cual se beneficia del trabajo realizado por la mujer en la explotación familiar. Las mujeres en el medio rural se encargan muy frecuentemente del mantenimiento de los animales de granja, cuidado de hatos caprinos, acarreo de leña y agua y mantenimiento de huertas, donde se refleja claramente la confusión entre el trabajo doméstico reproductivo no remunerado y el trabajo remunerado productivo.

En segundo lugar, existe un alto grado de compromiso de las mujeres rurales con múltiples labores propias de la explotación rural, sin dejar de lado las tareas domésticas exclusivas de ellas. Ese compromiso está caracterizado por un conocimiento y un saber adquirido a lo largo del tiempo por parte de estas mujeres, quienes se autodefinen como colaboradoras, sin embargo, todas ellas participan activamente en el trabajo productivo dedicando gran cantidad de horas y esfuerzo diario.

En tercer lugar, entre las motivaciones e intereses de las mujeres para trabajar y continuar en la explotación, figuran por sobre todas las cosas el bienestar y la seguridad familiar, la mayoría de ellas transmiten el valor que adquiere el trabajo en la tierra y la posibilidad de vivir en libertad y en contacto con la naturaleza.

Las relaciones de poder que se establecen dentro de la unidad familiar, como por ejemplo división de tareas, tomas de decisiones productivas, reparto de las responsabilidades públicas y privadas entre hombres y mujeres, como pueden ser la compra o adquisición de hectáreas, maquinarias productivas, toma de créditos, trabajo doméstico, cuidado de hijos y mayores, evidencian desigualdad y un reconocimiento de poder favorable a los hombres y discriminatorio hacia las mujeres. En este sentido y en acuerdo con la mayoría de los estudios abordados por diversos autores, se plantea que el análisis de la familia rural con perspectiva de género y la crítica sobre la división entre esfera pública y esfera privada, cuestiona la imagen tradicional de la familia. En la relación familia y género es decisivo señalar que las jerarquías de género son creadas, reproducidas y mantenidas día a día a través de la interacción de los integrantes del hogar. El

análisis de género revela internamente los factores de poder en la familia, aunque inevitablemente se la vea como la institución primaria para la organización de las relaciones de género en la sociedad. Las relaciones primarias de subordinación-dominio entre los géneros se sitúan en la esfera reproductiva del hogar. En la familia es donde la división del trabajo por géneros, la regulación de la sexualidad y la construcción social y la reproducción de los géneros se encuentran enraizados.

Es por ello por lo que “la incorporación del enfoque de género en el desarrollo rural es especialmente determinante por cuanto se trata de territorios más tradicionales e intensamente afectados por los contrastes y por las inequidades entre hombres y mujeres en el acceso y distribución de los recursos y de los beneficios del desarrollo. Enfrentar este nuevo escenario requiere de un planteamiento colectivo de cambio social a mediano y largo plazo y de la promoción de conexiones y redes entre todos los protagonistas con el fin de crear una dinámica endógena, integrando lo social y lo económico en un enfoque sistémico. Así, y a título de mero ejemplo, promover una participación y representación femenina mayor en las organizaciones rurales, es un medio eficaz para contribuir a dicho cambio” (Silveira 2003: 10).

La publicación anual de FAO (2021) “El estado de la seguridad alimentaria y nutricional en el mundo 2021”, indica que mundialmente la brecha de género en la prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave se ha ampliado aún más durante la pandemia de Covid-19: “Las mujeres padecieron inseguridad alimentaria moderada o grave a razón de un 10% más que los hombres en 2020, frente a una proporción del 6% en 2019.” (FAO, 2021).

<b>3.1 Políticas públicas específicas para las mujeres rurales</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Pocos programas y políticas públicas destinan fondos o financiamiento específicamente a mujeres rurales	<b>Reserva de un % de los fondos disponibles para proyectos donde participen mujeres rurales</b>	<b>Mayor acceso de mujeres a los programas vigentes</b>	Fondos destinados por programa o línea de acción a organizaciones de Mujeres rurales o donde cumplan un rol determinante
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 4° — Son objetivos específicos de la presente ley c) Contribuir a eliminar las brechas y estereotipos de género, asegurando la igualdad de acceso entre varones y mujeres a los derechos y beneficios consagrados por la presente ley, adecuando las acciones concretas e implementando políticas específicas de reconocimiento a favor de las mujeres de la agricultura familiar / ARTICULO 31 f) El desarrollo social de las comunidades y de los subsectores sociales o generacionales que la componen (la promoción de la mujer, los jóvenes, la niñez, la ancianidad, los discapacitados, y/o minorías existentes) serán optimizados con políticas integrales, en articulación con las		

	jurisdicciones específicas, y/o en forma directa por políticas propias en las zonas que resulte necesarias impulsarlas.
<b>PILAR DECENIO</b>	3
<b>ODS 2030</b>	1 al 17
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/REC N° 06/08 - Directrices para la igualdad de género en Políticas Públicas para la Agricultura Familiar
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - Consejo Nacional de PP para la AFICI - Consejo AFICI - Ministerio de Género y Diversidades

### 3.2 Subtitulación (co-titulación) de tierras a mujeres rurales

<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Subtitulación de tierras de las mujeres rurales - inequidad de género en el acceso a la tierra-	<b>Generar mecanismos de titulación de la tierra por parte de las mujeres rurales - Exigir que la equidad de género en los beneficios que se generen en el banco de tierras</b>	<b>Incrementar la titulación de las mujeres rurales a través de programas específicos</b>	Cantidad de EAP a titularidad de mujeres rurales
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 4° — Son objetivos específicos de la presente ley c) Contribuir a eliminar las brechas y estereotipos de género, asegurando la igualdad de acceso entre varones y mujeres a los derechos y beneficios consagrados por la presente ley, adecuando las acciones concretas e implementando políticas específicas de reconocimiento a favor de las mujeres de la agricultura familiar / ARTÍCULO 16. — Banco de Tierras para la Agricultura Familiar / ARTÍCULO 9° — Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena		
<b>PILAR DECENIO</b>	3		
<b>ODS 2030</b>	1 al 17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/REC N° 06/08 - Directrices para la igualdad de género en Políticas Públicas para la Agricultura Familiar		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - Ministerio de Justicia y Derechos humanos - INDEC - Consejo AFICI - Ministerio de Género y Diversidades		

### 3.3 Formación en equidad de género en todo el Estado

<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Poca formación dentro de las instituciones educativas y del Estado, como aquella referidas a la “Ley Micaela”, “Ley de Educación Sexual Integral”, “Nuevas Masculinidades”	<b>Formar y capacitar a funcionarios y técnicos del Estado e integrantes de las OAFICI en</b>	<b>Lograr un abordaje territorial e institucional que contenga el</b>	Cantidad de talleres, cursos y capacitaciones dados; cantidad de técnicos/as



	<b>cuestiones de género</b>	<b>enfoque de género</b>	que se capacitaron
<b>Artículo Ley 27.118</b>	<p>ARTÍCULO 4° — Son objetivos específicos de la presente ley c) Contribuir a eliminar las brechas y estereotipos de género, asegurando la igualdad de acceso entre varones y mujeres a los derechos y beneficios consagrados por la presente ley, adecuando las acciones concretas e implementando políticas específicas de reconocimiento a favor de las mujeres de la agricultura familiar / ARTICULO 31 - f) El desarrollo social de las comunidades y de los subsectores sociales o generacionales que la componen (la promoción de la mujer, los jóvenes, la niñez, la ancianidad, los discapacitados, y/o minorías existentes) serán optimizados con políticas integrales, en articulación con las jurisdicciones específicas, y/o en forma directa por políticas propias en las zonas que resulte necesarias impulsarlas</p>		
<b>PILAR DECENIO</b>	3		
<b>ODS 2030</b>	1 al 17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/REC N° 06/08 - Directrices para la igualdad de género en Políticas Públicas para la Agricultura Familiar		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - Consejo AFCI - Ministerio de Género y Diversidades - Consejo Nacional de PP para la AFCI		

### 3.4 Reconocimiento de todo el trabajo de las mujeres rurales

<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
<p>Sobrecarga de tareas en las productoras mujeres (familia, cuidados, producción) - Dificultad de participación de las mujeres en jornadas de trabajo - Poco acceso a los lugares de las tomas de decisiones de las mujeres rurales - Poca participación efectiva de las</p>	<p><b>Trabajar sobre la división del trabajo y roles en las tareas de cuidado. Políticas de cuidados específicas. Espacios de cuidados de las infancias en los ámbitos rurales. Espacios de Niñez, en encuentros y capacitaciones, asociados a los proyectos productivos.</b></p>	<p><b>Reconocer TODO el trabajo que realizan las mujeres en sus viviendas y espacios de trabajo</b></p>	<p>Espacios de primeras infancias al servicio de las mujeres rurales - N° de mujeres participando en espacios de trabajo</p>

productoras como por ejemplo en las instancias de plenarios regionales.		
<b>Artículo Ley 27.118</b>	<p>ARTÍCULO 4° — Son objetivos específicos de la presente ley</p> <p>c) Contribuir a eliminar las brechas y estereotipos de género, asegurando la igualdad de acceso entre varones y mujeres a los derechos y beneficios consagrados por la presente ley, adecuando las acciones concretas e implementando políticas específicas de reconocimiento a favor de las mujeres de la agricultura familiar / ARTICULO 31 - f) El desarrollo social de las comunidades y de los subsectores sociales o generacionales que la componen (la promoción de la mujer, los jóvenes, la niñez, la ancianidad, los discapacitados, y/o minorías existentes) serán optimizados con políticas integrales, en articulación con las jurisdicciones específicas, y/o en forma directa por políticas propias en las zonas que resulte necesarias impulsarlas</p>	
<b>PILAR DECENIO</b>	3	
<b>ODS 2030</b>	1 al 17	
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/REC N° 06/08 - Directrices para la igualdad de género en Políticas Públicas para la Agricultura Familiar	
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFCI - Consejo AFCI - Ministerio de Género y Diversidades - Consejo Nacional de PP para la AFCI - Ministerio de Educación - Ministerio de Obras Públicas	

3.5 Desigualdad estructural en las Organizaciones y el Estado			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
La importancia de pensar la equidad de género en la población rural nos invita necesariamente a plantear la situación concreta de las mujeres rurales. Ellas participan en todas las actividades productivas que desarrolla la AFCI. Sin embargo, a pesar de todo lo que invierten las mujeres rurales para el desarrollo de sus territorios y en general de lo producido para el país, las mujeres presentan en diferentes aristas problemáticas que hacen a la desigualdad estructural y no escapan a las lógicas patriarcales que las mujeres denuncian por el solo hecho de ser mujeres	<b>Generar políticas de cupo femenino en las cooperativas y asociaciones como requisito para acceder a beneficios generados desde las políticas públicas.</b>	<b>Garantizar la equidad de género en las políticas de desarrollo rural</b>	Cantidad de mujeres beneficiarias en las ejecuciones presupuestales de la ley 27.118 y/o planes, programas o proyectos.

<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 4° — Son objetivos específicos de la presente ley c) Contribuir a eliminar las brechas y estereotipos de género, asegurando la igualdad de acceso entre varones y mujeres a los derechos y beneficios consagrados por la presente ley, adecuando las acciones concretas e implementando políticas específicas de reconocimiento a favor de las mujeres de la agricultura familiar / ARTICULO 31 - f) El desarrollo social de las comunidades y de los subsectores sociales o generacionales que la componen (la promoción de la mujer, los jóvenes, la niñez, la ancianidad, los discapacitados, y/o minorías existentes) serán optimizados con políticas integrales, en articulación con las jurisdicciones específicas, y/o en forma directa por políticas propias en las zonas que resulte necesarias impulsarlas
<b>PILAR DECENIO</b>	3
<b>ODS 2030</b>	1 al 17
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/REC N° 06/08 - Directrices para la igualdad de género en Políticas Públicas para la Agricultura Familiar
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - Consejo AFCI - Ministerio de Género y Diversidades - Consejo Nacional de PP para la AFCI - JGM

3.6 Abordaje de salud con enfoque de género			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Abordaje de acceso a la salud con perspectiva de género – Dispositivos que prevengan la violencia contra la mujer rural	<b>Formar en centro de salud rurales el abordaje con equidad de género y con especial atención a la violencia sufrida por mujeres en los ámbitos rurales</b>	<b>Garantizar el acceso a la salud con una mirada respetuosa a las mujeres rurales y eliminar la violencia</b>	N° de capacitaciones impartidas en centro de salud
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 4° — Son objetivos específicos de la presente ley c) Contribuir a eliminar las brechas y estereotipos de género, asegurando la igualdad de acceso entre varones y mujeres a los derechos y beneficios consagrados por la presente ley, adecuando las acciones concretas e implementando políticas específicas de reconocimiento a favor de las mujeres de la agricultura familiar / ARTICULO 31.) Recuperar y desarrollar sistemas de atención primaria de la salud mediante una red de agentes sanitarios que tendrán un sistema de formación continua, e integrados al sistema de salud en sus diferentes niveles		

<b>PILAR DECENIO</b>	3
<b>ODS 2030</b>	1 al 17
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/REC N° 06/08 - Directrices para la igualdad de género en Políticas Públicas para la Agricultura Familiar
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - Consejo AFCI - Ministerio de Género y Diversidades - Consejo Nacional de PP para la AFCI - JGM

<b>3.7 Participación de las mujeres rurales en espacios de trabajo</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Poco acceso en los espacios de toma de decisión de las mujeres rurales - Poca participación de las productoras en el CONSEJO AFCI y en las instancias de plenarios regionales de la REAF	<b>Asegurara un cupo de participación con equidad de género en los espacios de trabajo</b>	<b>Participación igualitaria entre varones y mujeres en cada uno de los espacios de trabajo</b>	N° de mujeres y varones participantes en los espacios de trabajo
<b>Articulo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 4° — Son objetivos específicos de la presente ley c) Contribuir a eliminar las brechas y estereotipos de género, asegurando la igualdad de acceso entre varones y mujeres a los derechos y beneficios consagrados por la presente ley, adecuando las acciones concretas e implementando políticas específicas de reconocimiento a favor de las mujeres de la agricultura familiar /		
<b>PILAR DECENIO</b>	3		
<b>ODS 2030</b>	1 al 17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/REC N° 06/08 - Directrices para la igualdad de género en Políticas Públicas para la Agricultura Familiar		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - Consejo AFCI - Ministerio de Género y Diversidades - Consejo Nacional de PP para la AFCI - JGM		

## **Pilar 4: Fortalecer las organizaciones de agricultores familiares y sus capacidades**

Según Manzanal y otros (2006) las organizaciones son grupos de personas unidas por un objetivo común, con una estructura jerárquica u horizontal de funcionamiento. Estas pueden ser formales o informales, pudiendo tener o no personería jurídica, o bien una estructura de funcionamiento o una antigüedad o regularidad de encuentros, de funcionamiento, regularidad de encuentros o financiamiento, que justifiquen considerarlas organizaciones formales.

Las Organizaciones de la Agricultura Familiar (OAF) participaron desde los primeros años del Siglo XXI en la definición e implementación de políticas

públicas para el sector. El conocimiento de cómo se conforman dichas organizaciones, sus características, dinámicas internas y relaciones con otras organizaciones y el Estado estaba incompleto y no sistematizado adecuadamente. Así es que entre los años 2017-2018, se realizó un estudio sobre la organización de la AF en los procesos de desarrollo territorial con el fin de aportar elementos para mejorar las políticas públicas dirigidas a la AF y brindar herramientas que contribuyan a fortalecer las tramas institucionales y socio organizativas de los agricultores del país. Este estudio analizó las organizaciones de primer y segundo grado y de aquellas que en 2017 formaban parte del Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (CAFCI). Se estudiaron 58 organizaciones de primer grado, 15 organizaciones de segundo grado y 9 organizaciones de CAFCI. La metodología adoptada se basó en dispositivos regionales, interdisciplinarios e interinstitucionales. Se efectuaron investigación acción participativa con referentes de las organizaciones del sector utilizando encuestas y entrevistas en profundidad a miembros de las organizaciones, talleres regionales con dirigentes de las organizaciones involucradas y un grupo focal con dirigentes de las organizaciones miembros del CAFCI.

**La organización en la AF CI contribuye a mejorar las prácticas productivas y la sostenibilidad de estas, facilita el acceso de mercado de insumos y facilita la logística para mercados de comercialización (ferias), acceso a recursos, servicios, etc.**

Fortalecer la (auto) organización de los agricultores familiares dentro de todas las instituciones rurales, incluidas las asociaciones, cooperativas y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de fomentar su capacidad como agentes de cambio; mejorar la generación y difusión de conocimientos y servicios para conservar la diversidad económica, social, cultural y medioambiental de las zonas rurales en una interconexión armoniosa con las zonas urbanas; y mejorar la participación significativa de los agricultores familiares en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles.

El fortalecimiento de las organizaciones de mujeres para prestar con eficacia servicios rurales inclusivos y contribuir a la investigación y la innovación con perspectiva de género es la condición previa necesaria para potenciar la integración económica de las mujeres a lo largo de los sistemas alimentarios. La promoción de servicios específicos (servicios de cuidado de niños y servicios de extensión específicos, entre otros) complementa la mejora del acceso a los recursos productivos y las ayuda en el acceso a mejores ingresos y oportunidades de empleo digno, además de reforzar sus competencias productivas y sus capacidades para mejorar los servicios ecosistémicos, revertir la degradación medioambiental y proteger la biodiversidad.

El papel de las organizaciones de mujeres y de agricultores también es fundamental para generar datos, aumentar la visibilidad y concienciar sobre la importancia del trabajo productivo de la mujer rural, lo cual las ayuda a obtener un reconocimiento como miembros de pleno derecho de la comunidad y lograr autonomía y un papel de liderazgo en la sociedad. La inversión en formación y capacitación es fundamental para asegurar la independencia de las mujeres y

de sus organizaciones, así como su capacidad para participar e influir en los procesos de toma de decisiones.

Debe tenerse presente que existen asociaciones formales y no formales. Dentro de las formales pueden incluirse organizaciones de la sociedad civil (OSC), cooperativas, fundaciones, federaciones, etc. Dentro de las no formales se encuentran aquellos grupos que tienen objetivos comunes, actividades que los convocan, etc., pero que carecen de aspectos formales que los constituyen. Entre los aspectos formales, variables según las jurisdicciones provinciales o nacional, pueden mencionarse entre otros: personería jurídica, estatuto social, exenciones en AFIP, cuenta bancaria, etc.

4.1 Participación de las OAFCI			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Necesidad de garantizar la participación de las OAF en las instancias de trabajo públicas, especialmente en el Consejo de la AFCI y las Secciones Nacionales de la REAF MERCOSUR	<b>Reuniones periódicas del Consejo de la AFCI con difusión y mecanismos de participación efectivos</b>	<b>Sostener la participación para la construcción de políticas públicas con incidencia de las OAFCI</b>	Cantidad de reuniones del Consejo de la AFCI - Actas de reuniones - Frecuencia y agendas de trabajo consensuadas - Recursos aportados para la logística de los encuentros
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 9° — La Autoridad de Aplicación dará participación al Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena / ARTÍCULO 12 - Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la Agricultura Familiar / ARTÍCULO 31. — a) ... Los procesos de gestión y la administración de los servicios públicos deberán considerar mecanismos de participación de las organizaciones de la agricultura familiar, campesina e indígena en cada territorio		
<b>PILAR DECENIO</b>	4		
<b>ODS 2030</b>	1,2,4,5,6,7,10,11,16,17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	Secciones Nacionales de la REAF		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - JGM - SENASA - INTA - INASE – INES – Consejo AFCI		

4.2 Consejos Provinciales de la AFCI			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores

Necesidad de funcionamiento de Consejos Provinciales de la AFCI	<b>Generar espacios de debates donde participen organizaciones del territorio y organismos del Estado, para trabajar en propuestas que garanticen la implementación de políticas públicas específicas para el sector a nivel Provincial.</b>	<b>Mayor adecuación de las políticas públicas a las realidades territoriales</b>	Cantidad de Consejos Provinciales en funcionamiento - Actas de los Encuentros - Cantidad de OAFCI participando
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 9° — La Autoridad de Aplicación dará participación al Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena / ARTÍCULO 12 - Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la Agricultura Familiar / ARTÍCULO 31. — a) ... Los procesos de gestión y la administración de los servicios públicos deberán considerar mecanismos de participación de las organizaciones de la agricultura familiar, campesina e indígena en cada territorio		
<b>PILAR DECENIO</b>	4		
<b>ODS 2030</b>	1,2,4,5,6,7,10,11,16,17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	Secciones Nacionales de la REAF		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - JGM - SENASA - INTA - INASE – INES – Consejo AFCI		

<b>4.3 Formación de las Organizaciones</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Falta de acceso a la formalización de las organizaciones de la AFCI - Necesidad de mayor y mejor organización por parte de los y las productoras.	<b>Contar con equipos técnicos y líneas de políticas públicas específicas para la formalización y el acompañamiento a las OAFCI</b>	<b>Formalizar las OAFCI con acompañamiento para acceder y sostener la personería Jurídica</b>	Cantidad de Organizaciones formalizadas bajo las distintas figuras jurídicas (Asociación - Cooperativa, entre otros)
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTICULO 4 - h) Fortalecer la organización de los productores familiares y la defensa de sus derechos y posibilidades promocionando el asociativismo y la cooperación / ARTICULO 30 - b) Diseñar un programa permanente para mejorar y aumentar el equipamiento y la infraestructura predial y comunitaria destinada a los aspectos productivos o sociales de la población; evaluando según el sector de ingresos y el tipo de necesidad de equipamiento o de infraestructura las características del financiamiento, pudiendo oscilar entre el subsidio directo, sistemas de microcréditos, fondos rotatorios, banca rural, caja de crédito y/o créditos bancarios a tasa subsidiada		
<b>PILAR DECENIO</b>	4		

<b>ODS 2030</b>	1,2,4,5,6,7,10,11,16,17
<b>Normativa MERCOSUR</b>	Secciones Nacionales - MERCOSUR/CMC/REC. N° 02/18 - Fomento del cooperativismo y el asociativismo en la agricultura familiar en el Mercosur
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - JGM – INAES – Consejo AFCI

<b>4.4 Recursos para el fortalecimiento de la AFCI</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Falta de recursos financieros para el fortalecimiento de las OAFCI desde su organización y funcionamiento	<b>Generar líneas de financiamiento con foco en el fortalecimiento las OAFCI</b>	<b>Que las OAFCI se consoliden en territorio y generen redes de trabajo e intercambio</b>	Cantidad de recursos destinados al fortalecimiento de las OAFCI
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTICULO 4 - h) Fortalecer la organización de los productores familiares y la defensa de sus derechos y posibilidades promocionando el asociativismo y la cooperación / ARTICULO 30 - b) Diseñar un programa permanente para mejorar y aumentar el equipamiento y la infraestructura predial y comunitaria destinada a los aspectos productivos o sociales de la población; evaluando según el sector de ingresos y el tipo de necesidad de equipamiento o de infraestructura las características del financiamiento, pudiendo oscilar entre el subsidio directo, sistemas de microcréditos, fondos rotatorios, banca rural, caja de crédito y/o créditos bancarios a tasa subsidiada		
<b>PILAR DECENIO</b>	4		
<b>ODS 2030</b>	1,2,4,5,6,7,10,11,16,17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	Secciones Nacionales - MERCOSUR/CMC/REC. N° 02/18 - Fomento del cooperativismo y el asociativismo en la agricultura familiar en el Mercosur		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - JGM - INAES		

<b>4.5 Formación de líderes y lideresas rurales</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Falta de líderes y lideresas rurales jóvenes en las OAF	<b>Formación de dirigentes/as jóvenes</b>	<b>Mayor participación de las juventudes rurales en sus OAFCI - Formación política</b>	Cantidad de jóvenes líderes y lideresas formados y activos en sus organizaciones



<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTICULO 4 - h) Fortalecer la organización de los productores familiares y la defensa de sus derechos y posibilidades promocionando el asociativismo y la cooperación / ARTICULO 30 - b) Diseñar un programa permanente para mejorar y aumentar el equipamiento y la infraestructura predial y comunitaria destinada a los aspectos productivos o sociales de la población; evaluando según el sector de ingresos y el tipo de necesidad de equipamiento o de infraestructura las características del financiamiento, pudiendo oscilar entre el subsidio directo, sistemas de microcréditos, fondos rotatorios, banca rural, caja de crédito y/o créditos bancarios a tasa subsidiada / ARTÍCULO 10. — El INAFCI proveerá... 4. Educación, formación y capacitación / ARTÍCULO 27. - elaborará propuestas al Ministerio de Educación sobre temáticas relacionadas a la educación rural ... formación técnica superior y capacitación en el área rural, reconociendo las formas propias de aprendizaje y transmisión de conocimientos del sector
<b>PILAR DECENIO</b>	4
<b>ODS 2030</b>	1,2,4,5,6,7,10,11,16,17
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC. N° 07/17 – Políticas Públicas para la Juventud Rural - MERCOSUR/CMC/REC. N° 05/17 – Asistencia Técnica y Extensión Rural para la Agricultura Familiar (ATER)
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFCI - JGM - Ministerios de Educación, de Desarrollo social - SENASA - INAES

<b>4.6 Trabajo con enfoque de Pueblo Originarios</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Falta foco específico en las particularidades de los Pueblos Originarios desde la AFCEI	<b>Lograr crear un área específica de pueblos originarios en el INAFCI en pos generar información fehaciente y articulación con las comunidades para implementar la política pública en la lógica de las comunidades - Abordajes específicos para la problemática de los Pueblos Originarios</b>	<b>Lograr cobertura de trabajo desde el INAFCI con los Pueblos Originarios - Respetar la cultura de los pueblos originarios, tanto en su forma de vida, su lenguaje, costumbres, etc. Los pueblos originarios conservan la cultura para que las comunidades perduren en el tiempo con valores ancestrales</b>	Cantidad de comunidades de pueblos originarios atendidas e incorporada a los beneficios de la Ley - Técnicos especializados en la vinculación con Pueblos Originarios parte del INAFCI

<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 4° — Son objetivos específicos de la presente ley: j) Implementar acciones específicas para los pueblos originarios y sus comunidades; / ARTÍCULO 9° — La Autoridad de Aplicación dará participación al Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena / ARTÍCULO 12 - Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la Agricultura Familiar / ARTÍCULO 31. — a) ... Los procesos de gestión y la administración de los servicios públicos deberán considerar mecanismos de participación de las organizaciones de la agricultura familiar, campesina e indígena en cada territorio
<b>PILAR DECENIO</b>	4
<b>ODS 2030</b>	1,2,4,5,6,7,10,11,16,17
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC. N° 05/17 – Asistencia Técnica y Extensión Rural para la Agricultura Familiar (ATER)
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - INAI - Consejo AFCI

<b>4.7 Formación de estudiantes universitarios con enfoque en sistemas de la AFCI</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Necesidad de formar a los estudiantes (futuros profesionales) desde las universidades bajo las realidades y características de los sistemas de producción y de vida de la AFCI	<b>Continuar vinculando a las universidades, sus docentes y sus estudiantes al trabajo con la AFCI y su sistema productivo y forma de vida</b>	<b>Mayor innovación, evidencia y apoyo por parte del sistema Universitario nacional a la AFCI</b>	Cantidad de proyectos de extensión vinculados a la AFCI - Cantidad de trabajos e investigaciones realizadas en las universidades vinculadas a la AFCI - Cantidad de encuentro de Foro de Universidades
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTICULO 25 - Las universidades, institutos técnicos y tecnológicos, escuelas superiores tecnológicas y otras instituciones públicas, privadas y comunitarias que desarrollan innovación, realizarán investigaciones que abarquen aspectos socioculturales, productivos y organizativos para fortalecer la agricultura familiar, campesina e indígena, en el marco de las prioridades estatales en coordinación y siguiendo los lineamientos del ente rector del Sistema Nacional de Ciencia y Técnica		
<b>PILAR DECENIO</b>	4		
<b>ODS 2030</b>	1,2,4,5,6,7,10,11,16,17		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	Grupo de Investigadores en Políticas Públicas de la Agricultura Familiar (GIPPAF) de la REAF Mercosur		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - Ministerio de Educación - Universidades Nacionales y Provinciales - Consejo AFCI		

## **Pilar 5: Mejorar la inclusión socioeconómica, la resiliencia y el bienestar de los agricultores familiares**

En el sistema agroalimentario argentino predominan las cadenas de corporaciones transnacionales basadas en el agronegocio. Acompañando este proceso, durante la década de 1980 los supermercados fueron desplazando intermediarios (reparto, acopio, preparación, empaque) e integrándolos a sus estructuras organizacionales y en muchos casos también a su propiedad accionaria.

El tipo de alimentación que promueve este modelo se orienta a los productos industrializados y no perecederos en desmedro de los alimentos frescos, facilitando la logística y circulación de mercancías en largas distancias y períodos de tiempo, incorporando ingredientes artificiales de bajo costo, y generando una economía de escala con poder de desplazar a los actores económicos medianos y pequeños. En síntesis, el sistema de producción, distribución y consumo predominante, con una producción de gran escala, uso intensivo de bienes comunes naturales, insumos contaminantes y capital transnacional, sólo considera a los alimentos como mercancías lo que excluye a amplias proporciones de la población.

La concentración de la tierra y de la producción, que promueve este sistema, sumado a la agudización de la expulsión de familias de agricultores y trabajadores sin tierra, por la predominancia de modelos extractivos, hace que más del 90% de los habitantes de nuestro país vivan en ciudades y dependan de sus ingresos monetarios para adquirir todos sus alimentos en el mercado. Sumado a esto, Argentina atraviesa severas dificultades económicas estructurales, por el elevado endeudamiento externo y una alta inflación que excluyen a millones de personas del acceso a los alimentos: *“el aumento de los precios de los alimentos debido a los procesos inflacionarios a los que vivimos expuestos tiene un efecto directo en la Soberanía Alimentaria de la población, ya que se reduce el poder adquisitivo del dinero, y por lo tanto, la cantidad y calidad de los alimentos adquiridos por los hogares”*

Indicadores sobre el estado actual de la Seguridad y Soberanía Alimentaria en la Argentina permiten afirmar que respecto a la “adecuación” las cantidades de alimentos producidas anualmente en el país son suficientes y aun excedentes para cubrir las demandas alimenticias de sus pobladores. Pero también llaman la atención sobre una estructura agraria muy desigual, donde pocos concentran la mayoría de las tierras y sobre una baja adecuación ecológica (con más de 24 millones de has, más del 65% de los cultivos son transgénicos),

Respecto a la comercialización, los incrementos de precios de los alimentos no llegan a los productores, ya que se quedan en cadena de comercialización e

industrialización altamente concentradas. Según el relevamiento del Índice de Precios en Origen y Destino (CAME), en promedio los consumidores pagaron alimentos con precio más de cinco veces a lo que cobraron los productores. En este sentido, las consecuencias, desde el lado de los consumidores, son el impacto causado en la salud de la población, al generalizar el consumo de grasas, azúcares y conservantes, pérdida de consumo de nutrientes, a lo que se suma la consolidación de consumos diferenciados en nutrientes en función del poder adquisitivo de las distintas clases sociales (alimentos sanos para ricos, alimentos básicos para pobres) con respecto al modelo dominante.

En los últimos años distintas modalidades alternativas de comercialización sin intermediarios o con mínima intermediación surgen desde la agricultura familiar, entre ellos: Ferias del productor al Consumidor, Compre Público, Relación directa productor-consumidor con del estado y/o ONG, Comercializadoras de intermediación solidaria, Cooperativas. El criterio clasificatorio de la tipología lo constituye el/los actores que participan en la construcción y la gestión de cada modalidad: estado en sus diferentes niveles, universidades, organizaciones de productores, organizaciones de consumidores, organizaciones sociales y políticas, etc. A partir de la aparición de estos canales alternativos, también comienza a desarrollarse una economía diferente entre los actores de estos pequeños circuitos socio productivos, como lo es la economía social, solidaria y popular. Un tipo de socioeconomía, donde los actores sociales no son apartados de sus identidades sociales, historia de vida, su anclaje territorial ni de su universo simbólico e institucional, denominada cultura. Las principales tensiones que se identifican en la AFICI respecto a estas formas alternativas de comercialización son las referidas a: i) gestión de las decisiones, ii) criterios para la fijación de los precios, iii) la logística del campo a las grandes ciudades, iv) la sanidad e inocuidad de los alimentos, v) el desacople entre productores y consumidores de sectores populares y vi) la relación entre recursos de todo tipo requeridos y recursos disponibles (principalmente financiamiento e infraestructura).

*Aunque los agricultores familiares producen la mayor variedad de los alimentos del mundo, en particular los alimentos consumidos por la población... preservan la biodiversidad, gestionan los recursos naturales y los ecosistemas, conservan y comparten conocimientos tradicionales, contribuyen a la resiliencia de las personas y de los ecosistemas, y cuando se los empodera, añaden valor económico y fomentan el crecimiento económico inclusivo”,* enfrentan numerosas y crecientes dificultades que los hacen más vulnerables: i) tienen dificultades de acceso a recursos naturales, medios de producción y a mercados; ii) tienen limitaciones para diversificar y aumentar la producción de alimentos, como la falta de recursos productivos, la inseguridad en la tenencia de la tierra, y la dependencia de insumos externos; iii) se enfrentan a mayores niveles de riesgos económicos, sociales y medioambientales.

5.1 Acceso a mercados			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Necesidad de más acceso a diversos mercados para la AFCI - Mejorar la integración regional de las producciones y su intercambio - Falta de planificación y sostenimiento de los instrumentos de comercialización	<b>Gestionar conjuntamente, entre el INAFCI y las OAFCI, acciones que capaciten y den herramientas para la inclusión del sector en los diversos mercados</b>	<b>Mejorar la comercialización a partir de políticas sostenidas en el tiempo - lograr incorporar a la AFCI a distintos mercados</b>	Cantidad de inclusiones en mercados - Cantidad de ferias de la AFCI en funcionamiento - Cantidad de instrumentos públicos con estrategias de comercialización funcionando
<b>Artículo Ley 27.118</b>	<p>ARTÍCULO 21. — Las acciones y programas que se establezcan se orientarán a incrementar la productividad y competitividad en el ámbito rural a fin de fortalecer el empleo, elevar el ingreso de los agricultores familiares, generar condiciones favorables para ampliar los mercados, aumentar el capital natural para la producción y a la constitución y consolidación de empresas rurales / -f) Procesos de comercialización: Se instrumentarán políticas integrales y sostenidas referidas al fraccionamiento, empaquetamiento (“packaging”), el transporte, la red de bocas de expendio propias o convenidas locales, regionales y nacionales, la difusión pedagógica por todos los medios existentes o por existir de los productos de la agricultura familiar, así como la articulación con grupos de consumidores, quienes tendrán acceso permanente a una base de datos con información nutricional; y tendrán una unidad conceptual las políticas en este sentido, aunque tengan una variedad enorme de unidades ejecutoras por territorios y por asuntos temáticos /</p> <p>ARTICULO 22. 1 1. La realización de ferias locales, zonales y nacionales, y pondrá especial énfasis en la conformación de una cadena nacional de comercialización, articulando estructuras propias, cooperativas de productores o instancias mixtas cuando resulten necesarias.</p>		
<b>PILAR DECENIO</b>	5		
<b>ODS 2030</b>	1,2,3,4,5,6,7,8,10,12,13,14,15		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC. N° 02/14 – Sellos De Identificación de la Agricultura Familiar - MERCOSUR/CMC/REC. N.º 06/21 – Sanidad e inocuidad de las producciones de la agricultura familiar - MERCOSUR/CMC/REC. N° 05/17 – Asistencia Técnica y Extensión Rural para la Agricultura Familiar (ATER)		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFCI - SENASA - INTA - INAES - Ministerio Desarrollo Social; Economía - Consejo AFCI		

5.2 Compras Públicas a la AFC			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Fortalecer y poner en funcionamiento mecanismos de compras públicas de alimentos a la AFCI - Escuelas y alimentación - desarrollar la compra institucional	<b>Instrumentar el sistema de compra pública (institucional) de alimentos y servicios a la AFCI por parte del Estado Nacional y las Provincias / Municipios</b>	<b>Incrementar la participación de la AFCI en las contrataciones del Estado (compra pública)</b>	Cantidad de recursos públicos (compras realizadas) destinados a la compra de bienes/servicios de la AFCI
<b>Artículo Ley 27.118</b>	21 -f) Procesos de comercialización: Se instrumentarán políticas integrales y sostenidas referidas al fraccionamiento, empaquetamiento ( <i>"packaging"</i> ), el transporte, la red de bocas de expendio propias o convenidas locales, regionales y nacionales, la difusión pedagógica por todos los medios existentes o por existir de los productos de la agricultura familiar, así como la articulación con grupos de consumidores, quienes tendrán acceso permanente a una base de datos con información nutricional; y tendrán una unidad conceptual las políticas en este sentido, aunque tengan una variedad enorme de unidades ejecutoras por territorios y por asuntos temáticos / ARTICULO 22- 3. La compra de alimentos, productos, insumos y servicios provenientes de establecimientos productivos de los agricultores y agricultoras familiares registrados en el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF) tendrá prioridad absoluta en la contrataciones directas que realice el Estado nacional para la provisión de alimentos en hospitales, escuelas, comedores comunitarios, instituciones dependientes del Sistema Penitenciario Nacional, fuerzas armadas y demás instituciones públicas dependientes del Estado nacional		
<b>PILAR DECENIO</b>	5		
<b>ODS 2030</b>	1,2,3,4,5,6,7,8,10,12,13,14,15		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC. N.º 06/21 – Sanidad e inocuidad de las producciones de la agricultura familiar - MERCOSUR/CMC/REC. N° 05/17 – Asistencia Técnica y Extensión Rural para la Agricultura Familiar (ATER)		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - SENASA - INTA - INAES - Ministerio Desarrollo Social; Economía - Consejo AFCI - JGM - Fuerzas de seguridad		

5.3 Regulación de precios de los insumos productivos			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Falta de regulación específica para el acceso a insumos y biosinsumos	<b>Generar instrumentos de regulación (fondos/bioinsumos/intervenciones) para acceder a insumos sin abusos y a precios razonables - Plan de insumos para la AFCl, planificación e insumos a precios justos</b>	<b>Generar políticas eficientes de regulación de precios de insumos/bioinsumos/máquinas</b>	Precios de los insumos necesarios para la producción y la agroecología
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 23. — El INAFICI... Sustentará el asesoramiento técnico y aporte de materiales e insumos; el desarrollo de experiencias innovadoras en materia de producción y consumo; la difusión de la producción natural orgánica y ecológica y la investigación tecnológica / ARTÍCULO 30. — b) Diseñar un programa permanente para mejorar y aumentar el equipamiento y la infraestructura predial y comunitaria destinada a los aspectos productivos o sociales de la población; evaluando según el sector de ingresos y el tipo de necesidad de equipamiento o de infraestructura las características del financiamiento, pudiendo oscilar entre el subsidio directo, sistemas de microcréditos, fondos rotatorios, banca rural, caja de crédito y/o créditos bancarios a tasa subsidiada		
<b>PILAR DECENIO</b>	5		
<b>ODS 2030</b>	1,2,3,4,5,6,7,8,10,12,13,14,15		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC N° 05/10 – Directrices para la elaboración de Políticas Diferencias de Financiamiento para la Agricultura Familiar - MERCOSUR/CMC/REC. N.º 06/21 – Sanidad e inocuidad de las producciones de la agricultura familiar - MERCOSUR/CMC/REC. N° 05/17 – Asistencia Técnica y Extensión Rural para la Agricultura Familiar (ATER)		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - SENASA - INTA - INAES - Ministerio Desarrollo Social; Economía - Consejo AFCl - JGM		

5.4 Créditos y financiamientos			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Necesidad de líneas de créditos acordes y adecuados a las realidades económicas y requisitos posibles para la AFCl - Falta de financiamiento adecuado	<b>Acceso a financiamiento de créditos blandos específicos - Fondo rotatorio de tipo productivo, en el marco organizativo de las Cooperativas u OAFCl (acompañamiento)</b>	<b>Ampliar la capacidad productiva, de inversión y planificación de la AFCl</b>	Cantidad de créditos otorgados a la AFCl

<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 32. Créditos: El INAFCI deberá convenir con el Banco de la Nación Argentina, la creación de líneas de crédito específicas, con tasas de interés subsidiadas y garantías compatibles con las características de la actividad, que financien a largo plazo la adquisición de inmuebles, maquinarias, vehículos, y a corto plazo la compra de insumos, gastos de comercialización, transporte, etc
<b>PILAR DECENIO</b>	5
<b>ODS 2030</b>	1,2,3,4,5,6,7,8,10,12,13,14,15
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC N° 05/10 – Directrices para la elaboración de Políticas Diferencias de Financiamiento para la Agricultura Familiar - MERCOSUR/CMC/REC. N° 05/17 – Asistencia Técnica y Extensión Rural para la Agricultura Familiar (ATER)
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFCI - SENASA - INTA - INAES - Ministerio Desarrollo Social; Economía - Consejo AFCI - JGM - Banco Nación

<b>5.5 Infraestructura predial y extra predial</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Dificultad para agregar valor - Falta de inversión para pequeñas industrias, para agregar valor y comercializar - Necesidad de fortalecer la infraestructura para la producción, acceso a caminos, acceso a herramientas y maquinarias, acceso a tecnología, y para la realización de valor agregado de los productos.	<b>Líneas de financiamiento específicas para la adquisición de infraestructura adecuada para los sistemas productivos de la AFCl - Coordinación con otras áreas del Estado, provincias y Municipios para mejorar infraestructura extra-predial</b>	<b>Mejorar las condiciones productivas de la AFCl como su entorno (caminos, energía, maquinarias, etc.) - Proveer al sector de infraestructura productiva homologada y adecuada</b>	Cantidad de recursos destinados a la adquisición de infraestructura predial / extra predial - Cantidad de maquinaria adquirida por las OAFCl - Cantidad de kilómetros de caminos mejorados
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTICULO 21 - d) Preservación de cosechas, acopio y cadenas de frío: Las producciones que necesiten un período de mantenimiento por producto terminado, o post cosecha y/o de acopios respectivos, el ministerio buscará la máxima articulación asociativa por zona y por producto, para la inversión estatal o mixta en la infraestructura socio-productiva necesaria para tal fin: depósitos, playones forestales, infraestructura de faena y de frío, entre otros; / ARTÍCULO 30. — b) Diseñar un programa permanente para mejorar y aumentar el equipamiento y la infraestructura predial y comunitaria destinada a los aspectos productivos o sociales de la población; evaluando según el sector de ingresos y el tipo de necesidad de equipamiento o de infraestructura las		



	características del financiamiento, pudiendo oscilar entre el subsidio directo, sistemas de microcréditos, fondos rotatorios, banca rural, caja de crédito y/o créditos bancarios a tasa subsidiada
<b>PILAR DECENIO</b>	5
<b>ODS 2030</b>	1,2,3,4,5,6,7,8,10,12,13,14,15
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC N° 05/10 – Directrices para la elaboración de Políticas Diferencias de Financiamiento para la Agricultura Familiar - MERCOSUR/CMC/REC. N° 05/17 – Asistencia Técnica y Extensión Rural para la Agricultura Familiar (ATER)
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - SENASA - INTA - INAES - Ministerio Desarrollo Social; Economía - Consejo AFICI - JGM - Banco Nación

<b>5.6 Formalización económica</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Falta de formalidad de las actividades económicas de la AFICI - Incrementar el número de experiencias en canales de comercialización con otros sectores privados (empresas y supermercados)	<b>Incorporación de la AFICI al Monotributo Económico (social agropecuario)</b>	<b>Formalizar las actividades económicas de la AFICI para brindar más posibilidades en la comercialización e intercambio de sus producciones</b>	Cantidad de AFICI integrada a instrumentos de formalización económica (Monotributo)
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 6° — Registración en RENAF. Establézcase la obligación por parte de los agricultores y agricultoras familiares de registrarse en forma individual y asociativa, a los efectos de ser incluidos en los beneficios de la presente ley - ARTICULO 21 - d) Preservación de cosechas, acopio y cadenas de frío: Las producciones que necesiten un período de mantenimiento por producto terminado, o post cosecha y/o de acopios respectivos, el ministerio buscará la máxima articulación asociativa por zona y por producto, para la inversión estatal o mixta en la infraestructura socio-productiva necesaria para tal fin: depósitos, playones forestales, infraestructura de faena y de frío, entre otros;		
<b>PILAR DECENIO</b>	5		
<b>ODS 2030</b>	1,2,3,4,5,6,7,8,10,12,13,14,15		

<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/RES N° 25/07 – Directrices para el reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFCI - SENASA - INTA - INAES - Ministerio Desarrollo Social; Economía - Consejo AFCI - JGM

<b>5.7 Cuestión sanidad e inocuidad y adecuación de normativa</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Limitaciones en cuanto a las habilitaciones y el código alimentario argentino no incluye la situación productiva de AFCI - Falta ampliar la inclusión sanitaria de la producción familiar para mejor inclusión en los mercados - Homologación de normas bromatología municipales y provinciales	<b>Trabajo en conjunto con la Coordinación del SENASA para la AFCI (SENAF), en pos de adecuar normativa a las realidades productivas del sector -</b> <b>Financiamiento para la adecuación a las normas sanitarias (trabajo con el SENAF) -Articular con otras áreas del Estado</b>	<b>Inclusión sanitaria de las producciones de la AFCI para mayor oportunidad de comercialización y cuidado de la salud</b>	Cantidad de normas e instrumentos adecuados a la AFCI
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTICULO 32. 1. Sanidad agropecuaria: El INSTITUTO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA instrumentará planes, programas y proyectos para fortalecer la capacidad de cumplimiento de la legislación sanitaria nacional vigente; y las normativas bromatológicas que se exijan en cada territorio. Se trabajará en las acciones adecuadas para el desarrollo logístico, de infraestructura y de gestión en función del cumplimiento de los requerimientos de sanidad agropecuaria		
<b>PILAR DECENIO</b>	5		
<b>ODS 2030</b>	1,2,3,4,5,6,7,8,10,12,13,14,15		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC. N.º 06/21 – Sanidad e inocuidad de las producciones de la agricultura familiar - MERCOSUR/CMC/REC. N° 05/17 – Asistencia Técnica y Extensión Rural para la Agricultura Familiar (ATER)		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFCI - SENASA - INTA - INAES - Ministerio Desarrollo Social; SAGYP de Ministerio de Economía - Consejo AFCI - JGM		

5.8 Sello de la AFCI			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Necesidad de la implementación del Sello de la AFCI para la diferenciación de los productos de la AFCI que promuevan su comercialización y destaquen su origen y su valor	<b>Dinamizar la inscripción al "Sello de la AFCI" en pos de dar oportunidades de reconocimiento social y comercialización de sus productos y producciones</b>	<b>Dar instrumentos para diversificar mercados y que se reconozca el aporte a la producción de alimentos del sector para los consumidores</b>	Cantidad de sellos otorgados
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTICULO 21. f) Procesos de comercialización: Se instrumentarán políticas integrales y sostenidas referidas al fraccionamiento, empaquetamiento ("packaging"), el transporte, la red de bocas de expendio propias o convenidas locales, regionales y nacionales, la difusión pedagógica por todos los medios existentes o por existir de los productos de la agricultura familiar, así como la articulación con grupos de consumidores, quienes tendrán acceso permanente a una base de datos con información nutricional; y tendrán una unidad conceptual las políticas en este sentido, aunque tengan una variedad enorme de unidades ejecutoras por territorios y por asuntos temáticos		
<b>PILAR DECENIO</b>	5		
<b>ODS 2030</b>	1,2,3,4,5,6,7,8,10,12,13,14,15		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC. N° 02/14 – Sellos De Identificación de la Agricultura Familiar		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - SENASA - INTA - INAES - Ministerio Desarrollo Social; Economía - Consejo AFCI - JGM		

## Pilar 6: Promover la sostenibilidad de la agricultura familiar para sistemas alimentarios resilientes al clima

Con el objeto de generar conocimientos y estrategias que valoren las capacidades locales (saberes y sabores), surgen las etapas de agregar donde las actividades productivas contribuyan a la seguridad y soberanía alimentaria (a través de la producción de alimentos para la ciudad); a la protección del medioambiente, (fortaleciendo equidad y solidaridad entre actores participantes,) se generando estrategias para agregar valor, innovando en los saberes y prácticas sociales, articulando entre sociedades y espacios urbano y rural, que vislumbramos desde el concepto de periurbano.

La creatividad e innovación conducen al cambio y este puede llevar a lograr mitigar riesgos. El acompañamiento técnico especializado debe ser continuo. Una estrategia es la del abordaje multinivel que permite profundizar acerca de la temporalidad de los cambios de agenda, sobre el modo en que el aparato estatal integra, traduce y procesa los cambios que se promueven desde los niveles más "altos" del modelo de desarrollo y de la agenda institucional y sobre las

dificultades de institucionalizar los cambios. Los modelos de desarrollo se constituyen como el marco para el diseño y las estrategias de implementación de las políticas. Estos cambios tuvieron dificultades. Entre los motivos identificamos la falta de herramientas políticas para discutir y definir de manera integrada la agenda agroalimentaria y consecuente persistencia de una estructuración tradicional sectorial de los organismos, lo que plantea dificultades y desafíos para el tratamiento de las problemáticas que puedan vincularse a la agricultura familiar. Dadas las particularidades del territorio a analizar, las actividades agropecuarias se caracterizan por desarrollarse en estrecha relación con las áreas urbanas, lo que permite encuadrarlas dentro del concepto de Agricultura Urbana y Periurbana (AUPU), entendida ésta como un territorio de producción alimentaria de proximidad (Ricca A., 2022).

Las unidades domésticas se caracterizan por no contar con vivienda adecuada (son de paredes de maderas delgadas, techos de chapa, en general con piso de tierra), presentan características de hacinamiento, sin agua potable ni adecuada eliminación de excretas. Siguiendo el enfoque de las Necesidades Básicas Insatisfechas, el 75% de los productores presenta pobreza de tipo estructural, con la presencia de por lo menos dos indicadores, entre los que se encuentran con mayor frecuencia: vivienda inadecuada y condiciones sanitarias. (Vera N.2019)

Esta situación encierra, además, la precariedad de sus cocinas, ya que la mayoría de los hogares cuenta sólo con un anafe o cocina que funciona con gas envasado y muchas veces sólo tienen disponible un fuego. Se observa, entonces, que las características habitacionales se vinculan fuertemente con las condiciones de tenencia de la tierra, relacionado con un sistema perverso de alquiler, ya que, según los datos obtenidos con la realización de las entrevistas, el 67% de los agricultores periurbanos arrienda, apenas el 11% es dueño de esta, mientras que el 22% restante ocupa tierras cedidas por el Estado (Vera 2022).

6.1 Agroecología: Transformación de sistemas alimentarios			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Crisis del sistema productivo convencional en los territorios (contaminación, uso de fertilizantes químicos) - Necesidad de fortalecer herramientas de Políticas Públicas para la Agroecología	<b>Promover la transición hacia la Agroecología - Transformación de los sistemas productivos actuales a sostenibles y sustentables con el medio ambiente y la biodiversidad - Articular con el plan nacional de Agroecología (con financiamiento, formación y acompañamiento)</b>	<b>Posicionar a la Agroecología como sistema productivo mayoritario</b>	Nº de Establecimiento bajo las prácticas agroecológicas en el país

<b>Artículo Ley 27.118</b>	AERTICULO 24. a) La conservación y mejoramiento de los suelos y demás recursos naturales. Se instrumentarán para tal fin políticas activas y participativas, con métodos sustentables, priorizando las prácticas agroecológicas a fin de preservar, recuperar y/o mejorar las condiciones de la tierra, especialmente de la productiva. Se complementarán los mapas de suelos ya existentes a nivel nacional y de las provincias, con énfasis en las necesidades de la agricultura familiar, campesina e indígena / Artículo 26- h) Proponer y fortalecer formas de producción agroecológica;
<b>PILAR DECENIO</b>	6
<b>ODS 2030</b>	2,5,7,8,9,11,12,13,14,15
<b>Normativa MERCOSUR</b>	Comisión de Agroecología
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI – Dirección Nacional de Agroecología de SAGYP - JGM - INTA - SENASA - INASE - INAES

<b>6.2 Acceso al agua</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Dificultad en el acceso al agua por parte de la AFCI – falta de fortalecimiento del abordaje de la problemática de manejo del agua en todo el país -	<b>Garantizar el acceso al agua nuevas tecnologías para captación y eficiencia del uso del agua (productiva y de consumo).</b>	<b>Generar condiciones dignas tanto productivas como de vida para las familias productoras</b>	Cantidad de pozos - mecanismos de captación de agua en territorio
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTICULO 29. d) Asegurar la provisión de agua para riego, para animales y agua potable para humanos en cada núcleo familiar y en cada predio de los agricultores familiares, a través de planes, programas y proyectos que instrumentarán el sistema más adecuado de provisión en cada zona. Los planes no se suspenderán hasta que todas las familias rurales tengan agua para sus necesidades, y se deberá monitorear en forma continua las modificaciones territoriales que signifiquen algún riesgo de déficit de agua		
<b>PILAR DECENIO</b>	6		
<b>ODS 2030</b>	2,5,7,8,9,11,12,13,14,15		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/RES N° 25/07 – Directrices para el reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - JGM - Provincias - Conejo AFCI - INTA - Ministerio Desarrollo Social; Ambiente y Economía – DIPROSE- SECPLAN		

6.3 Biodiversidad			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Pérdida de la biodiversidad en los territorios a causa del cambio climático y el sistema productivo preponderante (destructor y contaminante)	<b>Planificación y registro de los ecosistemas y su biodiversidad para protegerlos - Monitoreo de la reforestación y el cuidado de la biodiversidad</b>	<b>Protección de la biodiversidad en los territorios en manos de la AFCI</b>	Cantidad de territorios protegidos por su biodiversidad
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 20. — EI INSTITUTO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA diseñará e instrumentará programas de incentivos a los servicios ambientales que aporte la agricultura familiar, campesina e indígena con procesos productivos que preserven la base ecosistémica de sus respectivos territorios / AERTICULO 24. a) La conservación y mejoramiento de los suelos y demás recursos naturales. Se instrumentarán para tal fin políticas activas y participativas, con métodos sustentables, priorizando las prácticas agroecológicas a fin de preservar, recuperar y/o mejorar las condiciones de la tierra, especialmente de la productiva. Se complementarán los mapas de suelos ya existentes a nivel nacional y de las provincias, con énfasis en las necesidades de la agricultura familiar, campesina e indígena / Artículo 26- h) Proponer y fortalecer formas de producción agroecológica		
<b>PILAR DECENIO</b>	6		
<b>ODS 2030</b>	2,5,7,8,9,11,12,13,14,15		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/RES N° 25/07 – Directrices para el reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR - Comisión de Agroecología		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFCI - JGM - Provincias - Conejo AFCI - INTA - Ministerio Desarrollo Social; Ambiente y Economía - Parques Nacionales - Ley de Bosques		

6.4 Cambio climático			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Falta de instrumentos adecuados para la AFCI para hacer frente al Cambio climático que genera impactos negativos en la producción de la AFCI a través de la sequía, inundación, incendios, entre otros - Falta de estrategias adecuadas para AFCI y su difusión	<b>Fortalecer de un Plan de Acción Nacional de Agro y Cambio Climático con el foco del INAFCI</b>	<b>Generar mejores condiciones del sector para hacer frente al Cambio Climático (resiliencia) - Desarrolla tareas prioritarias para el cuidado del ambiente y la mitigación de los efectos negativos del Cambio Climático, son a la vez quien más sufren sus consecuencias y a</b>	Recursos destinados a iniciativas que contemplen un enfoque de cambio climático

que fortalezcan el cuidado del ambiente y biodiversidad – Falta fortalecer el Plan de Acción Nacional de Agro y Cambio Climático con foco en la AFCI		<b>quien se le destina menos recursos para afrontar el impacto negativo del CC - Financiamiento de la transición y la sustentabilidad que fortalezcan la resiliencia de la AFCI</b>	
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 20. — El INAFICI diseñará e instrumentará programas de incentivos a los servicios ambientales que aporte la agricultura familiar, campesina e indígena con procesos productivos que preserven la base ecosistémica de sus respectivos territorios / ARTICULO 21 c) Procesos productivos y tareas culturales: los procesos de producción tradicionales y/o los procesos de diversificación que se encaren de cada zona serán fortalecidos con el acompañamiento técnico, logístico, financiero y en insumos cuando se justifique, para la siembra, tareas culturales que ellos demanden y cosecha correspondiente; y serán evaluados periódicamente de una manera participativa desde un enfoque de sustentabilidad económica, social y ambiental / ARTICULO 21 2. Beneficios impositivos: La agricultura familiar, campesina e indígena y sus actores serán beneficiarios de descuentos impositivos progresivos cuando la autoridad de aplicación certifique prácticas que impliquen agregado de valor en origen y servicios ambientales en sus diversas manifestaciones		
<b>PILAR DECENIO</b>	6		
<b>ODS 2030</b>	2,5,7,8,9,11,12,13,14,15		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/REC N° 03/09 – Directrices para una política de Gestión de Riesgos y Seguro Rural para la Agricultura Familiar		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - JGM – SAGYP – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -Áreas de Ambiente y Producción de Gobiernos Provincias - Consejo AFCI - INTA - Ministerio Desarrollo Social; Ambiente y Economía – Administración de Parques Nacionales		

<b>6.5 Emergencias agropecuaria y desastres</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Falta de dinamismo de la política pública para atender las consecuencias de los eventos climáticos	<b>Fortalecer mecanismos nacionales y provinciales articulados de respuesta rápida para dar apoyo a la AFCI afectada por desastres climáticos (inundaciones,</b>	<b>Lograr acompañamiento a partir de las emergencias agropecuarias</b>	Recursos destinados a la AFCI afectada por evento o emergencia agropecuaria - tiempo de llegada del recurso al Productor/a ante

	<b>sequías, incendios) - Fortelcer la cobertura de la Ley Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario para productores y/o unidades agropecuarias con foco en AFCI</b>		un desastre climático
<b>Artículo Ley 27.118</b>	<p>ARTICULO 32. 5. Promuévase la creación de un seguro integral para la agricultura familiar destinado a mitigar los daños y pérdidas sufridas por fenómenos de emergencia o catástrofe, accidentes laborales, pérdida o robo de animales, productos forestales, agrícolas, máquinas e implementos rurales /</p> <p>ARTICULO 36. Los recursos del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios estarán exclusivamente destinados a financiar los programas, proyectos y acciones del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios para mitigar y recomponer los daños ocasionados por la emergencia y/o desastre agropecuario, mediante acciones aisladas o programáticas dispuestas con carácter concomitante y posterior, según el caso, a la ocurrencia de la emergencia y/o desastre agropecuario. Aféctese un veinte por ciento (20%) de la totalidad de ese fondo a acciones orientadas a la prevención de daños por emergencias y/o desastres agropecuarios sobre la agricultura familiar</p>		
<b>PILAR DECENIO</b>	6		
<b>ODS 2030</b>	2,5,7,8,9,11,12,13,14,15		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/REC N° 03/09 – Directrices para una política de Gestión de Riesgos y Seguro Rural para la Agricultura Familiar		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - JGM – Oficina de Monitoreo de Emergencias Agropecuarias de SAGYP – Gobiernos Provinciales - Consejo AFCI - INTA Social; -		

<b>6.6 Certificaciones populares</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Es necesario desarrollar sistemas de certificaciones populares	<b>Construir sistemas sociales de certificación de productos agroecológicos.</b>	<b>Poder dar identificación y certificación a las producciones de la AFCI</b>	Cantidad de productos de la AFCI certificados y en mercados
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTICULO 32- 4. Certificaciones: El Poder Ejecutivo nacional a través de sus órganos técnicos autorizados, garantizará la certificación de calidad u otras exigencias del mercado internacional, cuando sectores de la agricultura familiar, campesina e indígena necesiten exportar. El INSTITUTO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA, a través de un Sistema de Certificación Participativa,		



	asegurará la certificación en procesos y productos de circulación nacional
<b>PILAR DECENIO</b>	6
<b>ODS 2030</b>	2,5,7,8,9,11,12,13,14,15
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC. N° 02/14 – Sellos De Identificación de la Agricultura Familiar
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - JGM - Consejo AFCI - INTA - SENASA - Ministerio Desarrollo Social; SAGYP -

6.7 Energías			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Déficit de acceso en materia energética en territorios rurales	<b>Desarrollar e incentivar el uso de energías renovables aplicables para los diversos territorios en los que habitan las comunidades de la AFCI.</b>	<b>Dotar a las comunidades y territorios de servicios básicos y sostenibles para su permanencia en el campo</b>	Cantidad de recursos volcados a la inversión para las energías renovables
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTICULO 30. a) Instrumentar todas las medidas necesarias para que ningún predio de agricultura familiar resulte con déficit energético, de acuerdo al plan productivo que encara en el mismo. Tendrá un relevamiento en tiempo real de la planificación de corto, mediano y largo plazo por territorio y arbitrará los planes necesarios para garantizar los requerimientos energéticos que de ellos se deriven, con especial promoción de aquellas que provengan de fuentes renovables		
<b>PILAR DECENIO</b>	6		
<b>ODS 2030</b>	2,5,7,8,9,11,12,13,14,15		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC. N° 05/17 – Asistencia Técnica y Extensión Rural para la Agricultura Familiar (ATER)		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - JGM - Consejo AFCI - INTA - SENASA - Ministerio Desarrollo Social; Secretaría de Energía del Ministerio de Economía; Sector de Ciencia y tecnología		

6.8 Agregado de valor			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>

Necesidad de contar con recursos e infraestructura para el agregado de valor de las producciones de la AFCI	<b>Coordinar los recursos de los distintos organismos del Estado para territorializar procesos de agregado de valor en territorio</b>	<b>Mejorar las capacidades logísticas y la inversión en infraestructura para agregar valor a las producciones con el objetivo de conquistar nuevos mercados y retener mayor renta por el trabajo realizado</b>	Cantidad de Recursos invertidos en la iniciativa - cantidad de infraestructura instalada en territorio - N° de desarrollos tecnológicos adecuados al sector
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTICULO 21. e) Procesos de industrialización local: se auspiciará y fortalecerán todos los procesos de transformación secundaria y agregado de valor en origen que permita desarrollar la potencialidad productiva, organizativa y logística de cada zona		
<b>PILAR DECENIO</b>	6		
<b>ODS 2030</b>	2,5,7,8,9,11,12,13,14,15		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/CMC/REC. N° 05/17 – Asistencia Técnica y Extensión Rural para la Agricultura Familiar (ATER)		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI -INTA - SENASA - Ministerio de Obras Públicas; Desarrollo Social; Ciencia y tecnología - Consejo AFCI		

<b>6.9 Semillas nativas</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Escaso acceso y distribución de las semillas nativas y criollas en el ámbito productivo de la AFCI	<b>Crear nuevos Centros de Producción de Semillas Nativas (CEPROSENA) en todo el país, y fortalecer los existentes</b>	<b>Facilitar el acceso a semillas a los y las AFCI</b>	Cantidad de CEPROSENA habilitados en el territorio nacional
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 26. — Créase en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA el Centro de Producción de Semillas Nativas (CEPROSENA), con colaboración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Instituto Nacional de Semillas que tendrá como misión contribuir a garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, teniendo por objetivo registrar, producir y abastecer de semillas nativas y criollas;		
<b>PILAR DECENIO</b>	6		
<b>ODS 2030</b>	2,5,7,8,9,11,12,13,14,15		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/RES N° 25/07 – Directrices para el reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR - Comisión de Agroecología de la REAF MERCOSUR		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - JGM - INASE - Consejo AFCI - Ministerio de Obras Públicas - INTA - SENASA		

## **Pilar 7: Fortalecer la multidimensionalidad de la Agricultura Familiar**

La agricultura familiar, campesina indígena es multidimensional. No se restringe solamente a la producción de alimentos, de lo cual es un actor protagónico, sino que incluye muchas otras actividades/acciones /vínculos. Más allá de la producción de alimentos, las organizaciones de agricultores familiares atienden necesidades comunitarias de educación, comunicación, cultura y sanidad para sus miembros, organizan el cuidado de los niños y ayudan a las personas de edad avanzada en sus comunidades. Estas acciones a nivel local son fundamentales, ya que a menudo son los únicos accesibles para la población rural.

La AFCl conforma organizaciones que contienen a muchas y a muchos integrantes del sector. Esas organizaciones estructuran muchos territorios y articulan diversas acciones (comercialización, educación, salud), demandan y proponen políticas públicas, articulan con otras organizaciones, con universidades, y actores territoriales (escuelas, iglesias, etc). Desde esa organización disputa amenazas a su forma de vivir los territorios. No productivos, no monetarios, no económicas, para garantizar la seguridad y la soberanía sobre el consumo de las familias y la comunidad, la sostenibilidad de los ecosistemas, la gobernanza del territorio, así como la reproducción y transmisión del patrimonio cultural y los valores sociales arraigados de forma autóctona e histórica, en armonía y unidad con la naturaleza La AFCl vive, produce y reproduce su vida en el territorio. Sino también otras diversas actividades.

Definición del documento de la FAO: Los agricultores y las agricultoras familiares son constelaciones heterogéneas en todas las realidades. La heterogeneidad se debe al nexo intrínseco de la agricultura familiar entre la forma en que los agricultores familiares producen y viven. Esto incluye las diferentes dimensiones de la agricultura familiar, que no se limitan a la producción, sino que incluyen diversas actividades no agrícolas, para garantizar la seguridad del consumo de las familias, la sostenibilidad de los ecosistemas agrícolas y el ordenamiento del territorio, así como la transmisión de los conocimientos, el patrimonio cultural y los valores sociales arraigados de forma autóctona y tradicional. En este sentido, teniendo en cuenta y valorando estas dimensiones no estrictamente económicas o relacionadas con el mercado, la agricultura familiar es principalmente una unidad de vida

En ese marco, la multidimensionalidad de la agricultura familiar juega un rol fundamental. Esta implica que la realidad de la agricultura familiar no se limita a la producción, sino que incluye diversas actividades no agrícolas, para garantizar la seguridad del consumo de las familias, la sostenibilidad de los ecosistemas agrícolas y el ordenamiento del territorio, así como la transmisión de los conocimientos, el patrimonio cultural y los valores sociales arraigados de forma autóctona y tradicional. En definitiva, son un refugio para la diversidad ecológica, productiva y sociocultural.

El territorio argentino sufre problemáticas socioambientales y asimetrías estructurales que pueden encontrar su origen en el proceso de doble expulsión,

tanto del campo como de las urbes. Este se materializa en la concentración de habitantes en las periferias de las ciudades, generando el deterioro de las condiciones de habitabilidad y sanitarias para sus habitantes y el aumento de las tasas de desempleo, de empleo precario y pobreza estructural e intergeneracional, pese a las transferencias e inversiones estatales que se realizan para contrarrestar estas realidades en el territorio. Estas expulsiones respondieron a transformaciones productivas, tanto globales como locales, y que urge revertirlas en pos de la justicia social y ambiental. Un territorio despoblado, sin producción ni organización, es un territorio a disposición de las grandes corporaciones. La planificación del territorio surge, entonces, como necesidad para enfrentar las problemáticas nacionales socio-ecológicas. Sin embargo, para que la descentralización sea efectiva deberá estar enmarcada en planes de arraigo y transición justa.

La Agricultura Familiar, Campesina e Indígena comprende una amplia y diversa gama de realidades relacionadas a opciones de escala familiar y/o comunitaria de reproducción de la vida que dependen básicamente de la actividad agropecuaria, de recolección y de pesca artesanal, en contextos de ruralidad más o menos imbricada con la urbanidad, sin excluir otras fuentes de ingreso. Esta diversidad se debe al nexo intrínseco en que estas unidades producen, recolectan, pescan, viven y reproducen su “mundo”. Esto incluye las diferentes dimensiones de la agricultura familiar, campesina e indígena que no se limitan a la producción, sino también otras diversas actividades no productivas, no monetarias, no económicas, para garantizar la seguridad y la soberanía sobre el consumo de las familias y la comunidad, la sostenibilidad de los ecosistemas, la gobernanza del territorio, así como la reproducción y transmisión del patrimonio cultural y los valores sociales arraigados de forma autóctona e histórica, en armonía y unidad con la naturaleza. Este complejo sistema multidimensional de ser, conocer, vivir y producir (Val y Rosset, 2022), conforma una “cosmovisión”, con una vasta graduación de configuraciones más o menos “alejadas” y diferenciadas de la racionalidad capitalista propia de los demás sujetos sociales del sector agrario.

7.1 Calidad de vida en la ruralidad			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Crisis de habitabilidad y calidad de vida en los territorios rurales, falta de calidad de vida	<b>Coordinación de políticas públicas a nivel nacional para poder dotar a la ruralidad de condiciones de vida digna, respetando la multiculturalidad de los pueblos y las comunidades</b>	<b>Revalorizar la ruralidad y la forma de vida de la AFCI</b>	Recursos, acciones, proyectos en coordinación de áreas de gobierno con el INAFICI ejecutados para el Desarrollo Rural
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTICULO 3 a) Promover el desarrollo humano integral, bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores de campo y, en general, de los agentes del medio rural, mediante la diversificación y la generación de empleo en el medio rural, así como el incremento del ingreso, en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir / ARTÍCULO 10. — El INAFICI promoverá las condiciones para el desarrollo rural		

	integral y sustentable, a fin de generar empleo y garantizar el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional fomentando la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica, generando la legislación para planear y organizar el desarrollo rural y la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización
<b>PILAR DECENIO</b>	7
<b>ODS 2030</b>	1, 2,8,11,12,14,15
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/RES Nº 25/07 – Directrices para el reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFCI - JGM - INTA - SENASA - INAES - INASE - Ministerios - Provincias - Municipios - Consejo AFCI

7.2 Abordaje integral de las Políticas Públicas para la AFCI			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Necesidad de un abordaje Multidimensional de las comunidades rurales	<b>Trabajar desde abordajes múltiples que excedan la órbita productiva y alcancen otros ejes vinculados al desarrollo y al buen vivir</b>	<b>Lograr calidad y condiciones de vida en la ruralidad en Argentina</b>	Recursos ejecutados para el desarrollo rural (por fuera de lo productivo) - Cantidad de población rural de la Nación
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTICULO 31. c) Recuperar y desarrollar sistemas de atención primaria de la salud mediante una red de agentes sanitarios que tendrán un sistema de formación continua, e integrados al sistema de salud en sus diferentes niveles; d) Auspiciar un programa de deporte rural zonal y provincial, que favorezca el reencuentro con las prácticas deportivas tradicionales en cada lugar, así como actividades de promoción del ocio creativo propias de las costumbres del lugar; e) Las políticas culturales auspiciarán la creación de escenarios, bienes y servicios culturales que favorezcan la promoción de valores propios de la ruralidad, y se potenciarán en políticas nacionales en su formulación, diseño, ejecución y evaluación desde el territorio rural correspondiente, propiciando su elaboración de abajo hacia arriba		
<b>PILAR DECENIO</b>	7		
<b>ODS 2030</b>	2,5,7,8,9,11,12,13,14,15		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/RES. Nº 11/04 - Creación de la Reunión		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFCI - JGM - INTA - SENASA - INAES - INASE - Ministerios - Provincias - Municipios - Consejo AFCI		

7.3 Caminos rurales y conectividad			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Falta o mal estado de caminos rurales - Necesidad de vincular lo rural con lo urbano	<b>Plan de mejora de caminos rurales - Más inclusión de las juventudes a partir de la conectividad -</b>	<b>Favorecer la conectividad de las unidades productivas con su entorno para mejorar las condiciones de vida y las posibilidades de comercialización de sus productos - Fortalecer el arraigo</b>	Nº de kilómetros de caminos rurales mejorados
<b>Artículo Ley 27.118</b>	<p>ARTÍCULO 10. — El INAFCI promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral y sustentable, a fin de generar empleo y garantizar el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional fomentando la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica, generando la legislación para planear y organizar el desarrollo rural y la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización / ARTICULO 29 c)</p> <p>Instrumentar, en el marco del plan general del gobierno, la construcción y mantenimiento de la red caminera troncal de cada provincia, e impulsar el sistema de consorcios camineros para el mantenimiento y mejoramiento de caminos rurales de la red secundaria en cada zona y provincia / ARTICULO 31 f) El desarrollo social de las comunidades y de los subsectores sociales o generacionales que la componen (la promoción de la mujer, los jóvenes, la niñez, la ancianidad, los discapacitados, y/o minorías existentes) serán optimizados con políticas integrales, en articulación con las jurisdicciones específicas, y/o en forma directa por políticas propias en las zonas que resulte necesarias impulsarlas</p>		
<b>PILAR DECENIO</b>	7		
<b>ODS 2030</b>	2,5,7,8,9,11,12,13,14,15		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/RES Nº 25/07 – Directrices para el reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFCI - JGM - INTA - SENASA - INAES - INASE - Ministerios - Provincias - Municipios - Consejo AFCI		

7.4 Brecha tecnológica			
Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
Brecha tecnológica que atenta contra la permanencia en el campo de las comunidades de la AFCI (TICs)	<b>Dotar a las comunidades de la AFCI con tecnología aplicada para que respeten su forma de trabajo y de vida. Lograr plena la conectividad en territorios rurales, que</b>	<b>Generar condiciones dignas de trabajo, eficiencia en procesos de producción y agregado de valor. Mayor cobertura de</b>	Cobertura de conectividad en los territorios rurales

	<b>promueva mercados y de herramientas de vida</b>	<b>internet en las comunidades</b>	
<b>Artículo Ley 27.118</b>	Artículo 30 d) Las comunicaciones, sean de tipo tradicional o de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), estarán al servicio de las necesidades sociales, educativo-culturales y productivas de cada zona; y por ende el ministerio instrumentará un plan permanente en articulación con las estructuras competentes, para que ninguna zona ni familia se encuentre en aislamiento, se supere la brecha digital y se cuente con el mejor servicio que el país o la provincia puede proveer en cada período histórico de acuerdo a los requerimientos de los agricultores y agricultoras familiares en cada territorio.		
<b>PILAR DECENIO</b>	7		
<b>ODS 2030</b>	2,5,7,8,9,11,12,13,14,15		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	Comisión de TICs de la REAF MERCOSUR		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI -INTA - Ministerio de Obras Públicas; Desarrollo Social; Ciencia y tecnología - Consejo AFCI		

<b>7.5 Turismo Rural</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
La vinculación de la AFCI con el territorio no es solo productiva, pudiendo además brindar distintos servicios. Es preciso invertir recursos que tengan que ver con esta dimensión específica de Turismo Rural.	<b>Desarrollar nuevas prácticas de turismo amigable con la cultura y el ambiente, donde se vincule la esencia de la AFCI y sus saberes y sabores, desde la gestión asociativa y cooperativa, en manos de organizaciones de la AFCI</b>	<b>Posicionar a la AFCI como proveedora de servicios turísticos priorizando el encuentro entre culturas, fomentando el arraigo territorial y una relación de respeto y cuidado de la naturaleza.</b>	Cantidad de Recursos otorgados para iniciativas de Turismo rural - N° de emprendimientos que ofrecen actividades vinculadas al turismo rural
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 2° — Créase el Régimen de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar / ARTÍCULO 3° — Son objetivos generales / ARTÍCULO 4° — Son objetivos específicos / ARTÍCULO 31. - creación de escenarios, bienes y servicios culturales que favorezcan la promoción de valores propios de la ruralidad		
<b>PILAR DECENIO</b>	7		

<b>ODS 2030</b>	2,5,7,8,9,11,12,13,14,15
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/RES N° 25/07 – Directrices para el reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - JGM - INTA - SENASA - INAES - Ministerio de Turismo - Provincias - Consejo AFCI

<b>7.6 Dotar a la ruralidad de calidad de servicios</b>			
<b>Problemática</b>	<b>Propuesta de Acción</b>	<b>METAS</b>	<b>Indicadores</b>
Empobrecimiento de los sistemas productivos y territoriales Falta de acceso a servicios y derechos básicos insatisfechos por parte de la AFCI	<b>Implementar la ley 27.118 en todas sus dimensiones</b>	<b>Fortalecer la ruralidad en Argentina - Promover a la AFCI como respuesta a los problemas que enfrenta el desarrollo rural sostenible y sustentable</b>	Presupuesto de la Ley 17.118 - Acciones realizadas por el INAFICI con el objetivo de alcanzar una vida digna en los territorios rurales
<b>Artículo Ley 27.118</b>	ARTÍCULO 2° — Créase el Régimen de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar / ARTÍCULO 3° — Son objetivos generales / ARTÍCULO 4° — Son objetivos específicos / ARTÍCULO 10. — El INAFICI promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral y sustentable, a fin de generar empleo y garantizar el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional fomentando la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica, generando la legislación para planear y organizar el desarrollo rural y la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización		
<b>PILAR DECENIO</b>	7		
<b>ODS 2030</b>	2,5,7,8,9,11,12,13,14,15		
<b>Normativa MERCOSUR</b>	MERCOSUR/GMC/RES N° 25/07 – Directrices para el reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR		
<b>Organismos Nacionales</b>	INAFICI - JGM - Consejo AFCI - Consejo de Coordinación de PP para la AFCI - Legislatura		



## 15. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN

El Plan tendrá una estrategia de comunicación para buscar promover el reconocimiento social de la AFCl. Es decir, siendo el sector mundialmente reconocido como productor de alimentos de consumo masivo (alrededor del 80%), responsable del cuidado del medio ambiente y principal habitante en las áreas rurales, debe contar con apoyo, no solo de la institucionalidad que se repasó en este documento, sino que debe construirse un acompañamiento de toda la sociedad. Para ello será preciso, desde el INAFCl, generar elementos de comunicación contundentes y en medios masivos, como también en los medios de comunicación populares como las radios diseminadas en el territorio nacional. También deberá seguramente estructurarse una vinculación a los medios públicos con mayor intensidad y mayor compromiso por aquellos que quieren un país equilibrado desde su desarrollo, sin hambre y con su biodiversidad cuidada.

## 16. MODELO DE GESTIÓN

### a. Coordinación

La Coordinación del Plan de Acción del DNUAF en Argentina la tendrá el INAFCl y el Consejo de la AFCl; ambos serán responsables de la política para la agricultura familiar campesina e indígena. El Instituto tendrá la tarea de coordinar con otras áreas del Estado la ejecución de las políticas que señala la Ley 27.118. En este sentido, como se remarcó en el mismo Plan, desde la Jefatura de Gabinete de ministros, se tienen mayores posibilidades de transversalidad al momento de ordenar acciones, comprometer recursos y líneas de trabajo en conjunto con los demás Ministerios. Está claro que solo el INAFCl no podrá ejecutar la totalidad de las acciones que se proponen en este mismo texto y que es por eso mismo que en cada una de ellas se sugiere un socio clave para llevar adelante la tarea. De esta manera se esperan reuniones periódicas del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la AFCl (Artículo 12 de la Ley 27.118), para alcanzar rápidamente avances significativos en las realidades territoriales.

De la misma manera el Consejo de la AFCl, conformado por las Organizaciones sociales del sector, serán los co-gestores del Plan, teniendo participación activa sobre las decisiones estratégicas que se tomen para su desarrollo.

Asimismo, se coordinarán acciones a nivel regional con la REAF MERCOSUR, intentando entrelazar las preocupaciones volcadas en este plan mediante la participación activa de las OAFCl, buscando en los ámbitos de trabajo del MERCOSUR (Carta de Santiago, Comisiones, Secciones Nacionales), turbinar esfuerzos e intercambiar experiencias que puedan servir como orientación o complementación de las acciones del Plan.

También habrá un vínculo cercano con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quien colaborará las relaciones con los entes coordinadores del DNUAF

para Naciones Unidas FIDA y FAO, como con otros organismos cooperantes como el IICA que acompañan con orientaciones y apoyo técnico para la implementación del Decenio de la Agricultura Familiar.

En el ámbito nacional, se contará con la relación con las autoridades y administraciones provinciales y municipales, con los que se espera poder coordinar acciones en pos de evitar solapamientos, ordenando las acciones con la participación de las delegaciones del INAFCI en constante diálogo con otros socios claves como el SENASA, INTA, INASE e INAES, áreas que también tienen funciones claves para el desarrollo rural en Argentina.

También se convocarán oportunamente a representantes sectoriales cuando la necesidad de coordinación así lo indique. Será fundamental concientizar sobre la necesidad de trabajar en conjunto, consensuando acciones en virtud de dotar de condiciones los territorios y poder defender la ruralidad como una forma de vida digna y posible.

Seguramente que, si el Estado no funciona de forma integral, los postulados de la ley 27.118 no podrán transformar las realidades urgentes de las comunidades de productores y productoras familiares. Las preocupaciones y necesidades son claras, tanto como la responsabilidad de las áreas de gobierno de trabajar coordinadamente para dar respuesta a un sector estratégico de la nación, responsable de la alimentación de nuestro pueblo y salvaguarda de la biodiversidad nacional.

## b. Ejecución

La ejecución del Plan comenzará inmediatamente su presentación y puesta en marcha. El Plan, como se mencionó, busca complementar y turbinar la aplicación de la Ley 27.118, y este sentido debe ser interpretado y utilizado como un instrumento de priorización y organización de acciones concebido de forma colectiva. Para la finalización del DNUAF restan 5 años, será por ello que las etapas de ejecución (se sugiere), se dividan en una etapa inicial de dos años y una última de tres años. Para cada una de ellas se formularán proyectos de acuerdo con las intervenciones estratégicas priorizadas por el Consejo de la AFCI y ya planteadas en este mismo documento, donde se definirá: línea base, indicador, meta, presupuesto, fuentes de financiamiento, institución responsable de la ejecución, instituciones de apoyo y riesgos posibles. De allí se dará seguimiento a cada una de las acciones y se procurará coherencia con los principios volcados en este Plan y en la ley 27.118, como también con los principios de Desarrollo Rural y el buen vivir.

## c. Socios clave y su función

Sin ánimos de ser exhaustivo, pero luego de recorrer la historia del desarrollo rural en Argentina y sistematizar las iniciativas públicas, encontramos áreas del Estado con mayor vinculación a la AFCI que funcionarán por su acumulación de responsabilidades y funciones como socios claves de esta estrategia de aplicación de la ley 27.118.

## SENASA

El compromiso de la Coordinación de Agricultura Familiar del Senasa (SENAF) es indiscutible. En los últimos años han logrado avances estratégicos para el sector, logrando adecuaciones normativas que reconocen la forma de vida y de producción de la AFCl. El SENAF trabaja en articulación con los centros regionales del Senasa a través de sus referentes, adecuando los programas sanitarios, de calidad e inocuidad a las características del sector; revisando y actualizando las normativas vigentes para facilitar su cumplimiento. Del mismo modo, tanto las “Mesas internas de trabajo” entre diferentes áreas del Senasa como la conformación y participación en “Mesas interinstitucionales” con instituciones y organizaciones de productores locales, resulta una de las estrategias más importante para lograr el abordaje integral que el trabajo con el sector demanda y requiere. De esta manera se fortalece la capacidad de respuesta del Organismo en relación a las demandas específicas en todo el territorio nacional. La SENAF está constituido por organismos públicos, universidades y organizaciones de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Como objetivo principal, como mencionamos anteriormente, se propone construir de manera participativa nuevas normas que regulen la producción de alimentos, y adecuar las vigentes contemplando las características propias del sector. Incluir este modelo productivo a dichas normas, permite afianzar su crecimiento a través de la calidad de sus productos<sup>86</sup>.

## INTA

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) es un organismo de vanguardia en Argentina, líder del escenario tecnológico agropecuario, alimentario y agroindustrial. Funciona de manera descentralizada con autarquía operativa y financiera, y depende, actualmente, del Ministerio de Economía. Creado en 1956, desde entonces, desarrolla innovaciones tanto en investigación como en extensión, en las distintas cadenas productivas de valor, regiones y territorios, para mejorar la competitividad, el desarrollo rural sustentable del país y las condiciones de vida de la familia rural. En el año 2005 el INTA creó el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (CIPAF), compuesto por cinco institutos ubicados en las cinco grandes regiones del país: Noroeste, Noreste, Cuyo, Pampeana y Patagonia. Además de ello, cuenta con una amplia batería de políticas públicas para la AFCl, como el Programa “Cambio Rural” el “Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (ProFeder)” “Profam” “Minifundio” entre otros, priorizando en su labor áreas como agua; prácticas agroecológicas; comercialización y tramas de valor; tecnologías: maquinarias y herramientas; recursos genéticos; acceso a la tierra y los bienes naturales; y energías renovables. El INTA cuenta con equipos territoriales que acompañan los procesos productivos y de desarrollo territorial en permanente convivencia con los equipos de las delegaciones del INAFCI.

---

<sup>86</sup> t.ly/1BUzJ

## INASE

El INASE se integra para colaborar y trabajar en el Programa de Semillas para el desarrollo de la Agricultura Familiar Campesino Indígena “SemillAR”, con el objetivo de avanzar en la consolidación de la soberanía alimentaria de nuestro pueblo. Dicho Programa vinculado a la ejecución de la ley 17.118, busca reconocer el rol fundamental de la Agricultura familiar y particularmente el de las mujeres en el resguardo, mejoramiento y multiplicación de las semillas criollas y nativas. Considera que las semillas no son un insumo más, sino que son un producto histórico y cultural de generaciones, que encierra la clave del modelo de producción de alimentos, con mucha diversidad de cultivos y agregado de valor. Para la AFICI es de vital importancia el apoyo, el conocimiento y la experiencia que los años le han dado al personal del INASE sobre el manejo de semillas a nivel federal. Para destacar, es válido mencionar uno de los ejes del programa que contempla el desarrollo de programas de formación y capacitación a nivel interno del INASE y del INAFICI además de los demás organismos que participan de SemillAR, en una primera instancia, para luego hacerlo extensivo a los productores. También, a partir del trabajo institucional y el apoyo de las OAFICI, se consideró importante es la creación de la Mesa Nacional de Semillas Nativas y Criollas para involucrar a todos los actores en la planificación de las políticas públicas en esta temática y generar así la sinergia necesaria para finalmente lograr un sistema de producción de semillas que permita la adaptación a los diversos territorios y climas del país, así como la multiplicación en territorio y el rescate de variedades<sup>87</sup>.

## INAES

Desde la economía social y solidaria, y el cooperativismo hay un fuerte compromiso con el asociativismo de la AFICI, implementando, en respuesta a una demanda central de las Organizaciones de la Agricultura Familiar, simplificaciones en los trámites para que deseen constituirse como cooperativa para la producción de alimentos. Con el objetivo de garantizar el abastecimiento y garantizar el acceso a la canasta básica de alimentos a precio justo, también se ha creado (como se mencionó oportunamente) una Resolución específica para la creación de cooperativas de la AFICI, que reduce al mínimo los plazos de constitución de las entidades solidarias del sector. Para INAES es estratégico poder impulsar la constitución de cooperativas para que los grupos de agricultoras y agricultores familiares se organicen de la manera más sólida y simple posible. Estas acciones implican la promoción por parte del Estado de la economía social, solidaria, popular y su vínculo estrecho con la agricultura familiar como un actor estratégico en la producción de alimentos, garante de la soberanía alimentaria, del acceso a alimentos con precios justos y la sustentabilidad ambiental.

## Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca

La SAGyP naturalmente es un socio complementario de muchas de las iniciativas planteadas tanto en la Ley 27.118 como en el Plan. Los instrumentos con los que cuenta están vinculados directamente a las proyecciones de la ley.

---

<sup>87</sup> t.ly/In5ZS



Sobre todo, en términos productivos. La propia tradición institucional vincula al INAFICI de forma cercana. Las distintas visiones se complementan.

#### Ministerio de Desarrollo Social

La tarea y los temas de trabajo del Ministerio de Desarrollo social, sobre todo los vinculados a la seguridad y soberanía alimentaria, lo posiciona muy cerca de la AFICI. Asimismo, el trabajo con Organizaciones Sociales en territorio, las capacitaciones y formaciones que ofrece, muchas veces están dirigidas al mismo sector productivo, el campesinado. Como por ejemplo el Programa “Alimentar Saberes. Información para elegir cómo alimentarnos”, plantea que “alimentarse es mucho más que comer. Es el derecho de todas las personas a acceder a alimentos suficientes, variados y saludables”. Así ofrece informes sobre experiencias de productores de todo el país para elegir cómo querés alimentarte, difundiendo el trabajo de la AFICI como gran productor de alimentos, responsables de la soberanía y seguridad alimentaria. También es un gran responsable de la compra pública de alimentos, es parte clave del ProHuerta, y apoya las iniciativas territoriales en defensa de la ruralidad.

#### Ministerio de Educación

La responsabilidad de la red de educación rural parte de la ley Nacional de Educación N°26206/06 y establece los objetivos de esta modalidad, que busca “Garantizar el acceso a los saberes postulados para el conjunto del sistema a través de propuestas pedagógicas flexibles que fortalezcan el vínculo con las identidades culturales y las actividades productivas locales. Promover diseños institucionales que permitan a los/as alumnos/as mantener los vínculos con su núcleo familiar y su medio local de pertenencia, durante el proceso educativo, garantizando la necesaria coordinación y articulación del sistema dentro de cada provincia y entre las diferentes jurisdicciones”. “Permitir modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, tales como agrupamientos de instituciones, salas plurigrados y grupos multiedad, instituciones que abarquen varios niveles en una misma unidad educativa, escuelas de alternancia, escuelas itinerantes u otras, que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y la continuidad de los estudios en los diferentes ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo, atendiendo asimismo las necesidades educativas de la población rural migrante, como también promover la igualdad de oportunidades y posibilidades asegurando la equidad de género”.

#### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

La Cooperación Argentina lleva a cabo una serie de iniciativas tendientes a contribuir a los objetivos marcados por el Plan de Acción Mundial para el “Decenio de la Agricultura Familiar de las Naciones Unidas”. La cooperación en esa área cumple un rol clave a fin de promover la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Cancillería se ha comprometido a apoyar diversos instrumentos para trabajar sobre los siete pilares del Plan de Acción mencionado precedentemente. Las acciones se dirigen al fortalecimiento de capacidades institucionales y técnicas de profesionales de organismos públicos, y a la creación o mejora de capacidades de personas que se dedican a la agricultura familiar. Mediante las mismas, se promueve la seguridad alimentaria,

se procura mejorar los medios de vida de los agricultores y agricultoras familiares, se brindan conocimientos para gestionar mejor los recursos naturales, proteger el medio ambiente y responder a los desafíos medioambientales –en particular, los generados por el cambio climático-, y se procura el desarrollo sostenible en zonas rurales. La equidad de género se promueve transversalmente en los proyectos.

#### Ministerio de Obras Públicas

El Ministerio de Obras Públicas viene acompañando con el aporte a la construcción de infraestructura productiva en los últimos años. De esta manera, a partir de la formulación de proyectos a nivel territorial, acompaña el financiamiento para que la infraestructura productiva pase a manos de Organizaciones productivas, acompañando obras también de infraestructura extra predial, incluyendo además iniciativas diversas como el “Programa de acceso al agua, el saneamiento y la higiene en zonas rurales dispersas” con el objeto de reducir las brechas de acceso al agua, saneamiento e higiene de quienes habitan en zonas rurales dispersas, con incidencia en los actores de la agricultura familiar campesina e indígena, donde se prioriza al sector responsable de la seguridad y soberanía alimentaria del país. Cada una de las líneas vinculadas a los bienes públicos, se vincula de una u otra manera a estar carterá clave con quien el INAFCI trabaja de forma cercana y constante.

### 17. Modelo de Ficha de Incorporación e identificación de otras políticas públicas para el Plan de Acción

Pilar y temática	Problemática	Propuesta de Acción	METAS	Indicadores
	Artículo Ley 27.118			
	PILAR DECENIO			
	ODS 2030			
	Normativa MERCOSUR			
	Organismos Nacionales			

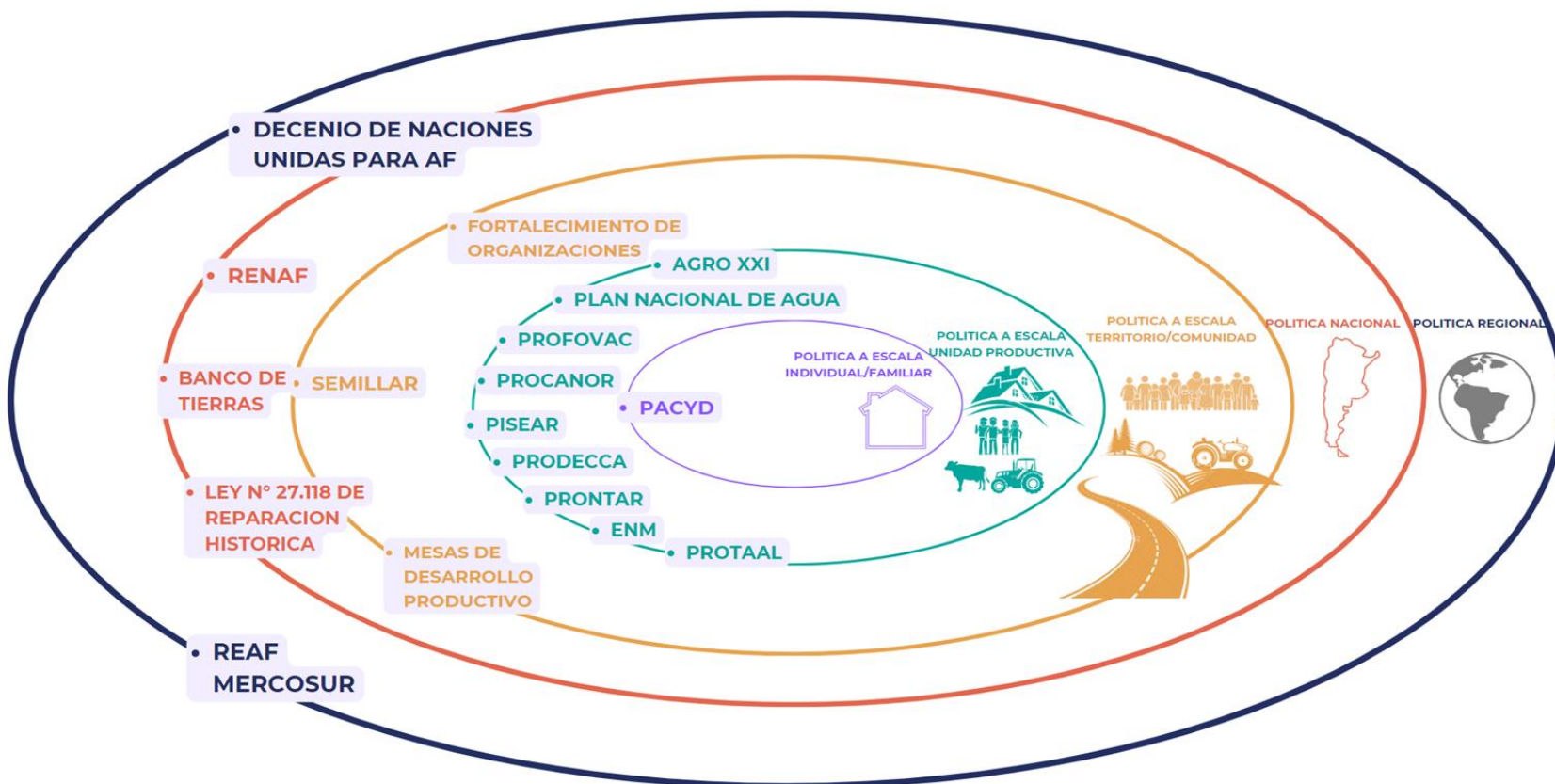


	<b>Breve descripción de la Política / programa / Objetivos:</b>	
	<b>Principales actividades del Organismo:</b>	
	<b>Recursos involucrados:</b>	
	<b>Fuente de financiamiento:</b>	



# 18. ANEXOS

## Mapeo de políticas pública (elaboración del INAFICI)







## Plan de Acción Argentina

en el marco del DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR 2019-2028

### Ficha técnica

La siguiente ficha técnica se propone la identificación de políticas públicas, programas y regulaciones de los distintos organismos, que contribuyen al fortalecimiento de la agricultura familiar campesina e indígena y al beneficio de los agricultores y agricultoras familiares y de sus medios de vida.

El siguiente cuadro debe completarse **POR CADA** política y estrategia identificada.

El INAFCI, mediante comunicación oficial, consultó a las áreas de gobierno que consideró pertinente, para poder mapear de esta manera las acciones de políticas públicas vinculadas a la elaboración del Plan.

Además de lo ya recabado en este documento, se adjuntan a continuación las respuestas recibidas por las distintas áreas públicas.



## SENASA

<b>Nombre de la política o estrategia</b>	Eximición de Aranceles en Senasa para productores de la AF	
Institución responsable de la ejecución	SENASA	
Otras instituciones – organización que participan	INAFCI	
Beneficiarios	Productores y productoras del sector de AFCI registrados en RENSPA y acreditados en RENAF.	
Cobertura geográfica	NACIONAL	
Fase del ciclo donde se encuentra (Diseño, Ejecución, Evaluación)	EJECUCION	
Breve descripción	Objetivo/s	Contribuir a la formalización del sector de AFCI, facilitando el acceso a trámites sanitarios a costo \$0. (inscripciones, habilitaciones, análisis de laboratorios, documentos de tránsito, entre otros)
	Entrada en vigencia	2018
	Fecha de última actualización/revisión	Julio 2023.
	Resultados esperados	Incremento en el número de productores/as del sector de AFCI que realizan tramites vinculado a requisitos sanitarios y de trazabilidad



	Indicadores más relevantes	Cantidad de trámites realizados (2018 a 2023): 176.798
Presupuesto ejecutado	Monto eximido (2018 a 2023): \$98.810.211	
Vinculación con la AFCl	Eje estratégico que aborda	Condiciones higiénico sanitarias de las producciones provenientes de la AFCl.
	Pilar del Plan de Acción con el que se vincula	PILAR 1: Crear un entorno político propicio para fortalecer la agricultura familiar
Otra información adicional importante		

Nombre de la política o estrategia	Determinación Obligatoria del Estatus Sanitario (DOES) en Agricultura Familiar.
Institución(es) responsable(s) de la ejecución	Senasa: Coordinación de Agricultura Familiar y Dirección Nacional de Sanidad Animal.
Otras instituciones / organizaciones que participan	INAFCI e INTA
Beneficiarios	Productores ganaderos (bovinos) del Sector de la AFCl. Registrados en RENSPA y RENAF. Con hasta 50 bovinos y/o 150 animales totales.
Cobertura geográfica	Nacional



Fase del ciclo donde se encuentra (Diseño, Ejecución, Evaluación)	Ejecución	
Breve descripción	Objetivo/s	Acompañamiento Técnico desde las instituciones involucradas a los/as productores/as para el cumplimiento de la resolución 67/2019 la cual define la estrategia para el diagnóstico y erradicación de Brucelosis Bovina, en todo el territorio nacional.
	Entrada en vigencia	Junio 2021
	Fecha de última actualización/revisión	Junio 2023.
	Resultados esperados	Control del estado sanitario en 21.050 unidades productivas (UP)
	Indicadores más relevantes	1ª etapa (jun 21 a jun 22): 10 provincias - control en 2773 unidades productivas 2ª etapa (jun 22 a jun 23): 14 provincias - control en 3360 unidades productivas. Total de unidades productivas controladas: 6133 Muestreos en 3811 UP – 16% de avance en conocer el estado sanitario en las producciones de la AFCI.
Presupuesto ejecutado	<b>En estimación.</b>	
Vinculación con la AFCI	Eje estratégico que aborda	Condiciones higiénico sanitarias de las producciones provenientes de la AFCI.
	Pilar del Plan de Acción con el que se vincula	PILAR 1: Crear un entorno político propicio para fortalecer la agricultura familiar Pilar 5 Mejorar la inclusión socioeconómica, la resiliencia y el bienestar



	de los agricultores familiares y los hogares y comunidades rurales (5.3)
Otra información adicional importante	

Nombre de la política o estrategia	Proyectos de agricultura familiar en la cadena vegetal	
Institución(es) responsable(s) de la ejecución	Senasa: Coordinación de Agricultura Familiar, Dirección de Protección vegetal y Dirección de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria.	
Otras instituciones / organizaciones que participan	INAFCI, INTA, organizaciones de productores, entre otras.	
Beneficiarios	Sistemas Territoriales de la Agricultura Familiar (STAF) <sup>88</sup>	
Cobertura geográfica	Nacional	
Fase del ciclo donde se encuentra (Diseño, Ejecución, Evaluación)	En Ejecución	
Breve descripción	Objetivo/s	

<sup>88</sup> Conjunto complejo de sistemas de producción rural de base familiar, articulados entre sí mediante encadenamientos económicos y redes sociales, asociados a la base de recursos naturales de un territorio y a determinadas prácticas culturales relacionadas con su aprovechamiento y transformación, con medios y modos de vida propios, y con una identidad colectiva construida a lo largo del tiempo.



		Mejorar la sanidad e inocuidad vegetal los STAF, mediante un abordaje interinstitucional, contribuyendo a la preservación y mejora del patrimonio fitosanitario nacional y a la seguridad alimentaria.
Entrada en vigencia		Junio 2020
Fecha de última actualización/revisión		Junio 2023. (en revisión año vigente)
Resultados esperados		En cada Centro Regional del Senasa (14): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acercar los requisitos normativos higiénico sanitarios hacia el sector para contribuir en la formalización de productores/as, y comercializadores/as de la AFCI formalizados ante el organismo (RENSPA, RENFO, habilitación de empaques, entre otros)</li> <li>- Incrementar la implementación de programas de protección vegetal en cultivos de la AFCI</li> </ul>
Indicadores más relevantes		Agentes del Senasa involucrados: 91 Productores/as: 962. Cumplimiento promedio de metas: 87%  Incremento de unidades productivas agrícolas inscriptas en RENSPA.  Aportes a actualización normativa, vinculada a: Registro Nacional Fitosanitario de Operadores de Material de Propagación, Micropropagación y/o Multiplicación Vegetal (RENFO), Proyecto normativo para la inscripción de Biopreparados; y, proyecto para la registración de empaques a Campo.
Presupuesto ejecutado		<b>En estimación</b>
Vinculación con la AFCI	Eje estratégico que aborda	Sanidad e inocuidad de la producción vegetal y comercialización de la AFCI



	Pilar del Plan de Acción con el que se vincula	Pilar 1: Crear un entorno político propicio para fortalecer la agricultura familiar Pilar 5 Mejorar la inclusión socioeconómica, la resiliencia y el bienestar de los agricultores familiares y los hogares y comunidades rurales (5.3)
Otra información adicional importante	El 2023 es el tercer año consecutivo de Proyectos de AF en cadena vegetal. La implementación de estos proyectos en cada centro regional ha contribuido a internalizar la temática de AF en más áreas del Senasa y al mismo tiempo, ha contribuido a consolidar vínculos y generar nuevos vínculos territoriales.	

Nombre de la política o estrategia	Comisión SENAF	
Institución(es) responsable(s) de la ejecución	Senasa	
Otras instituciones / organizaciones que participan	INAFCI, INTA, INAL, SAGYP, organizaciones de productores, Foro de Universidades, Foro Nacional para la Agricultura Familiar	
Beneficiarios	Sector de la AFCI e Instituciones involucradas	
Cobertura geográfica	Nacional	
Fase del ciclo donde se encuentra (Diseño, Ejecución, Evaluación)	En ejecución	
Breve descripción	Objetivo/s	Generar un espacio de intercambio entre las instituciones y el sector para generar políticas públicas adecuadas para el sector de la AFCI.
	Entrada en vigencia	2009



	Fecha de última actualización/revisión	Junio 2023 (última reunión Senaf)
	Resultados esperados	Generar propuestas de normativas y programas acorde a las condiciones productivas del sector de la AFCI
	Indicadores más relevantes	Actualizaciones en marcos normativos Decreto 4238/68 (Senasa) y en el Código Alimentario Argentino.
Presupuesto ejecutado	N/A	
Vinculación con la AFCI	Eje estratégico que aborda	Visibilización y Formalización del sector.
	Pilar del Plan de Acción con el que se vincula	<p>Pilar 1: Crear un entorno político propicio para fortalecer la agricultura familiar</p> <p>Pilar 4: Fortalecer las organizaciones de los agricultores familiares y su capacidad para generar conocimiento, representar a sus miembros y prestar servicios inclusivos en el continuo urbano-rural</p> <p>Pilar 5 Mejorar la inclusión socioeconómica, la resiliencia y el bienestar de los agricultores familiares y los hogares y comunidades rurales (5.3)</p>
Otra información adicional importante		

<b>Nombre de la política o estrategia</b>	<b>Actualización de Marcos normativos.</b>
Institución(es) responsable(s) de la ejecución	Senasa (área que corresponda según temática: Protección Vegetal, Inocuidad o Sanidad Animal) CONAL, Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca, y Ministerio de Salud de la Nación (Código Alimentario Argentino)





Otras instituciones / organizaciones que participan	Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca, Ministerio de Salud de la Nación, INAL, Autoridades Sanitarias Jurisdiccionales.	
Beneficiarios	Productores/as, elaboradores/as y comercializadores/as del sector de la AFCl.	
Cobertura geográfica	Nacional	
Fase del ciclo donde se encuentra (Diseño, Ejecución, Evaluación)	Ejecución.	
Breve descripción	Objetivo/s	Generar marcos normativos con requisitos acordes a la actividad productiva de la AFCl.
	Entrada en vigencia	2014 (creación de la Coordinación de Agricultura Familiar en Senasa)
	Fecha de última actualización/revisión	N/A
	Resultados esperados	Incremento en la formalización sanitaria en la producción, elaboración y comercialización de alimentos mediante marcos normativos adecuados para la AFCl, y con esto contribuir no solo a la inocuidad de los productos proveniente de este sector si no también en el fortalecimiento de las economías regionales y locales.
	Indicadores más relevantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 4238/68 "reglamento de inspección de productos, subproductos y derivados de origen animal" Incorporaciones a este reglamento:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• RES. 562/15: Inclusión del capítulo XXXIII <i>de los productos provenientes de la agricultura familiar</i>".</li> <li>• RES 596/15: incorpora a este reglamento, requisitos específicos y las directrices para el funcionamiento de establecimientos de faena multiespecie y chacinados y salazones de la agricultura familiar.</li> <li>• Resolución Senasa 71/2014: Definición, requisitos para la inscripción y para la habilitación del Centro de expedición móvil moluscos bivalvos</li> </ul> </li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Senasa 662/2016: creación e incorporación de la categoría de Sala de Procesamiento Móvil a punto Fijo de productos de la pesca y acuicultura</li> <li><u>Código Alimentario Argentino:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Res. Conjunta 13/18: Incorpora artículo 154 quater, adecuaciones para establecimientos que elaboran alimentos provenientes de la AFCI</li> <li>Res Conjunto 10/21: Incorpora artículo 60 bis, adecuaciones para establecimientos lácteos de elaboración artesanal.</li> <li>Res Conjunta 4/21: incorpora artículo 152 tris, inclusión en el código de los establecimientos comunitarios.</li> </ul> </li> </ul> <p>Guía para la interpretación normativa (norma comentada): “Guía para la habilitación de establecimientos de Empaques de frutas y hortalizas de producción familiar y cooperativa”. Introduce el concepto de gradualidad.</p>
Presupuesto ejecutado		N/A
Vinculación con la AFCI	Eje estratégico que aborda	Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria.
	Pilar del Plan de Acción con el que se vincula	Pilar 1: Crear un entorno político propicio para fortalecer la agricultura familiar Pilar 5 Mejorar la inclusión socioeconómica, la resiliencia y el bienestar de los agricultores familiares y los hogares y comunidades rurales (5.3)
Otra información adicional importante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualmente existen los siguientes proyectos normativos que se encuentran en distintas instancias administrativas.</li> <li>Proyecto para la incorporación del capítulo XXII “Tecnologías, procesos y alimentos de la producción agroalimentaria familiar y de elaboración tradicional”: mediante este capítulo se definen y caracterizan los alimentos de elaboración tradicional y establece un procedimiento para la formalización de los mismos, teniendo en cuenta las particularidades de los procesos de elaboración, que dan la característica distintiva a esos productos. Estado de situación: este proyecto ya fue aprobado por la CONAL y se encuentra a la espera de la firma de las autoridades para ser incorporado al Código Alimentario Argentino.</li> <li>Proyecto crea categoría Biopreparados. Mediante este proyecto, se propone la definición y caracterización de los Biopreparados y se establece un procedimiento diferencial basado en referencias (protocolos) para la inscripción de estos productos por parte de los usuarios.</li> </ul>	



- Estado de situación: En Consulta pública hasta el 13/7.
- Proyecto Resolución Senasa para la definición de Empaque a Campo: Mediante este proyecto se busca establecer condiciones mínimas para aquellos establecimientos que en la misma unidad productiva acondicionan los productos cosechados.
- Estado de situación: en construcción entre la CAF y el área competente de Senasa.
- Proyecto de Resolución Senasa Unidad Avícola Familiar Integrada: Propone en una misma resolución requisitos de producción primaria y de infraestructura para la faena de aves; acorde a las diferentes realidades productivas; y de esta forma reconocer prácticas que se encuentran vigente en el sector de la AFCI, establecimiento un marco que atienda la seguridad e inocuidad de estos productos.  
Estado de situación: Evaluación interna en el organismo.

## INASE

<b>Nombre de la política o estrategia</b>	RESOLUCIÓN INASE 317/22 - REGISTRACIÓN DE ESPECIES VEGETALES DENOMINADAS CRIOLLAS.
Institución(es) responsable(s) de la ejecución	INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
Otras instituciones / organizaciones que participan	MINISTERIO DE CIENCIA Y TÉCNICA, INTA, INAFCI.
Beneficiarios	COMUNIDADES-ORGANIZACIONES -INDIVIDUOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA.



Cobertura geográfica	TODO EL PAÍS	
Fase del ciclo donde se encuentra (Diseño, Ejecución, Evaluación)	Ejecución	
Breve descripción	Objetivo/s	Establecer un marco regulatorio donde los actores identificados de la agricultura familiar campesina e indígena se encuentren posibilitados de comercializar o entregar a cualquier título este tipo de Semillas criollas.
	Entrada en vigencia	2022
	Fecha de última actualización/revisión	NO APLICA
	Resultados esperados	REGISTRAR TODA SEMILLA CRIOLLA (Entiéndase por Semillas Criollas las que siendo originarias o no, hayan sido cultivadas en determinada o determinadas regiones bajo prácticas de agricultura familiar, y hayan sido desarrolladas, adoptadas y adaptadas mediante técnicas tradicionales y conservan cierta heterogeneidad)
	Indicadores más relevantes	
Presupuesto ejecutado	NO SE CUENTA CON PRESUPESTO ESPECÍFICO	



Vinculación con la AFCI	Eje estratégico que aborda	PROMOVER UNA EFICIENTE ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLAS, ASEGURAR A LOS PRODUCTORES AGRARIOS LA IDENTIDAD Y CALIDAD DE LA SIMIENTE QUE ADQUIEREN.
	Pilar del Plan de Acción con el que se vincula	CREAR UN ENTORNO POLÍTICO PROPICIO PARA FORTALECER LA AF. FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE LA AF Y SU CAPACIDAD DE GENERAR CONOCIMIENTO
Otra información adicional importante		

<b>Nombre de la política o estrategia</b>	RESOLUCIÓN INASE 318/18 – REGISTRACIÓN DE ESPECIES VEGETALES NATIVAS.
Institución(es) responsable(s) de la ejecución	INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
Otras instituciones / organizaciones que participan	INSTITUTO DE BOTÁNICA DARWINION
Beneficiarios	COMUNIDADES-FAMILIAS-INSTITUCIONES-INDIVIDUOS
Cobertura geográfica	TODO EL PAÍS



Fase del ciclo donde se encuentra (Diseño, Ejecución, Evaluación)	EJECUCIÓN (APSEM)	
Breve descripción	Objetivo/s	Regular y controlar la producción y el Comercio de semillas de especies nativas dentro del ámbito de la república argentina.  Promover una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, asegurar a los productores agrarios la identidad y calidad de la simiente que adquieren y el seguimiento de cada área de producción de semillas permitirá conocer la trazabilidad del recurso genético nativo.
	Entrada en vigencia	2018
	Fecha de última actualización/revisión	
	Resultados esperados	REGISTRAR TODA ESPECIE NATIVA.
	Indicadores más relevantes	
Presupuesto ejecutado	NO SE CUENTA CON PRESUPESTO ESPECÍFICO.	
Vinculación con la AFCI	Eje estratégico que aborda	Promover una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, asegurar a los productores agrarios la identidad y calidad de la simiente que adquieren.  Proteger el recurso genético nativo.
	Pilar del Plan de Acción con el que se vincula	Crear un entorno político propicio para fortalecer la AFCI.  Fortalecer las organizaciones de la AFCI y su capacidad de generar conocimiento



Otra información  
adicional importante

## Ministerio de Justicia (Secretaría de Derechos Humanos)

<b>Nombre de la política o estrategia</b>	Plan de Trabajo y Acción – Caso de las comunidades indígenas miembro de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina
Institución(es) responsable(s) de la ejecución	Unidad Ejecutora de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación
Otras instituciones / organizaciones que participan	El plan se elaboró en articulación con Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Economía, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Cultura, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Instituto Nacional de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Instituto Nacional del Agua, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), entre otros
Beneficiarios	La Sentencia de la Corte IDH establece medidas reparatorias en favor de las comunidades indígenas miembro de la Asociación Lhaka Honhat, cuyo cumplimiento involucra también a las familias campesinas que habitan en el territorio alcanzado por el fallo.
Cobertura geográfica	Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia de la provincia de Salta. Ex lotes 55 y 14.



Fase del ciclo donde se encuentra (Diseño, Ejecución, Evaluación)	Algunas iniciativas incluidas en el plan se encuentran en diseño, otras en etapa de ejecución. Sin embargo, el Plan de Trabajo será remitido a la Corte IDH en los próximos días para su consideración y como expresión de cumplimiento parcial de las medidas reparatorias fijadas en el fallo.	
Breve descripción	Objetivo/s	El principal objetivo del Plan consiste en dar cumplimiento a las medidas reparatorias establecidas por la Corte IDH en su sentencia de febrero de 2020. El Plan contempla <b>cuatro ejes</b> : Restitución territorial, mejoramiento de la calidad de vida, gestión ambiental y fortalecimiento de los actores locales
	Entrada en vigencia	2023-2026
	Fecha de última actualización/revisión	Junio 2023
	Resultados esperados	Eje Restitución Territorial: Demarcación, delimitación, titulación a favor de las comunidades Indígenas. Relocalización de las familias campesinas. Eje Mejoramiento de la calidad de vida: Acceso a agua segura, alimentación nutricionalmente adecuada, Eje Gestión ambiental: recuperación de los recursos forestales, conservación de las aguas superficiales Eje Fortalecimiento de los actores locales: fortalecimiento de las capacidades productivas y Fortalecimiento institucional.
	Indicadores más relevantes	Escrituración de la propiedad comunitaria indígena – Infraestructura productiva entregada a titulares





		Campeños Perforaciones y cisternas construidas – conexiones y redes de agua instaladas
Presupuesto ejecutado	El plan contiene acciones continuas, iniciativas en diseño y otras acciones en ejecución.	
Vinculación con la AFCI	Eje estratégico que aborda	Eje restitución territorial: contiene iniciativas tendientes a brindar seguridad jurídica a las comunidades Miembro de la Asociación Lhaka Honhat, al tiempo que fortalece las capacidades socio productivas de las Familias campesinas titulares de derecho a ser relocalizadas
	Pilar del Plan de Acción con el que se vincula	Debido a la envergadura de las iniciativas que contempla, el presente Plan se vincula con varios pilares. En particular. 1, 2,3 4 y 5.
Otra información adicional importante		

## Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero - INIDEP

<b>Nombre de la política o estrategia</b>	Investigación, asesoramiento y transferencia a pescadores artesanales marítimos
Institución(es) responsable(s) de la ejecución	INIDEP (Programa de Economía Pesquera, Programa de Pesquerías de Condrictios, Programa de Peces Demersales Costeros, Programa de Desarrollo de Artes de Pesca y Métodos de Captura y Programa de Tecnología, Valorización e Innovación de Productos Pesqueros).
Otras instituciones / organizaciones que participan	--
Beneficiarios	Pescadores artesanales de las cinco provincias con litoral marítimo



Cobertura geográfica	Localidades costeras marítimas	
Fase del ciclo donde se encuentra (Diseño, Ejecución, Evaluación)	Ejecución	
Breve descripción	Objetivo/s	<p><b>Principal:</b> Asesorar y transferir conocimientos para garantizar la sostenibilidad biológica, ambiental económica y social de la pesca artesanal en la República Argentina</p> <p><b>Específicos:</b> Desarrollar y/o adaptar artes de pesca y métodos de captura Transferir conocimientos en costos, comercialización y elaboración de productos pesqueros para mejorar las condiciones materiales de los pescadores y pescadoras artesanales Caracterizar la cadena productiva derivada de las principales especies costeras y sugerir políticas para resolver puntos críticos. Obtener un conocimiento de la estructura de los desembarques de la flota artesanal a través de un monitoreo colaborativo Divulgar información e intercambiar experiencias con los pescadores sobre las especies costeras y especies de condrictios</p>
	Entrada en vigencia	01/01/2023



	Fecha de última actualización/revisión	01/01/2023
	Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento y transferencia hacia al menos 50 pescadores por año</li> <li>- Caracterización de la cadena productiva de los productos de la pesca artesanal en dos provincias marítimas.</li> <li>- Obtener información de desembarques de especies costeras y condrictios por parte de los pescadores artesanales</li> </ul>
	Indicadores más relevantes	<p>Informes técnicos</p> <p>Informes de Asesoramiento y Transferencia</p>
Presupuesto ejecutado	--	
Vinculación con la AFCI	Eje estratégico que aborda	Comercialización – Artes de pesca – Tecnología de productos pesqueros – Conservación de especies
	Pilar del Plan de Acción con el que se vincula	<p><b>Pilar 5.</b> Mejorar la inclusión socioeconómica, la resiliencia y el bienestar de los agricultores familiares y los hogares y comunidades rurales</p> <p><b>Pilar 6.</b> Promover la sostenibilidad de la agricultura familiar para conseguir sistemas alimentarios resilientes al cambio climático</p> <p><b>Pilar 7.</b> Fortalecer la multidimensionalidad de la agricultura familiar para lograr innovaciones sociales que contribuyan al desarrollo territorial y a sistemas alimentarios que salvaguarden la biodiversidad, el medio ambiente y la cultura</p>
Otra información adicional importante	Se trata de líneas de investigación que incluyen fases de asesoramiento y transferencia hacia los pescadores y pescadoras artesanales.	



## Instituto Nacional de Parasitología (INP) – Dr. Mario Fatala Chaben ANLIS Malbran

<b>Nombre de la política o estrategia</b>	Relevamiento de Chagas en comunidades de la agricultura familiar
Institución(es) responsable(s) de la ejecución	Instituto Nacional de Parasitología (INP) – Dr. Mario Fatala Chaben ANLIS Malbran
Otras instituciones / organizaciones que participan	Instituto Nacional de Agricultura Familiar Campesina e Indígena (INAFCI) – Instituto Nacional de Epidemiología (INE)
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colectivos de la agricultura familiar, campesina e indígena de Argentina.</li> <li>- Profesionales y promotores/as de salud.</li> <li>- Decisores/as y gestores/as de políticas públicas en la materia.</li> </ul>
Cobertura geográfica	Nacional
Fase del ciclo donde se encuentra (Diseño, Ejecución,	Ejecución



Evaluación)		
Breve descripción	Objetivo/s	<p><u>Objetivo General:</u> Elaborar un estado de situación actualizado para Chagas en las comunidades de la agricultura familiar y fortalecer la prevención mediante el trabajo en red.</p> <p><u>Objetivos Específicos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relevar la frecuencia de casos de Chagas en población relacionada a la agricultura familiar, campesina e indígena.</li> <li>2. Identificar los casos de transmisión vertical de Chagas en la población.</li> <li>3. Consensuar y elaborar un esquema de seguimiento local de recién nacidos/as/es de madres reactivas con las autoridades sanitarias locales.</li> <li>4. Indagar las condiciones de acceso al diagnóstico y tratamiento del Chagas.</li> <li>5. Construir un mapa por georreferencia de los casos de Chagas y de efectores del subsistema público de salud.</li> <li>6. Elaborar estrategias de sensibilización y de prevención destinadas a promotores/as y a profesionales de la salud, con foco en la transmisión vertical en zonas no endémicas.</li> <li>7. Consolidar una red de abordaje intersectorial del Chagas.</li> </ol>
	Entrada en vigencia	Abril 2023
	Fecha de última actualización/revisión	Noviembre 2022



Resultados esperados	Gracias a las capacidades instaladas en términos de información y redes de abordaje, se espera obtener una mejoría en el acceso a la salud en relación al Chagas en las comunidades relacionadas a la agricultura familiar, tanto mientras se ejecuta este proyecto como a futuro.
Indicadores más relevantes	<p>Cantidad de personas participantes y diagnósticos realizados.</p> <p>Frecuencia de casos positivos de Chagas detectada.</p> <p>Número de diagnósticos realizados/número de diagnósticos estimados.</p> <p>Cantidad de personas gestantes testeadas.</p> <p>Cantidad de hijos/as/es de personas con Chagas testeadas. Cantidad de casos de Chagas vertical detectados.</p> <p>Cantidad de bebés positivos/as/es detectados durante las jornadas de diagnóstico, sin diagnóstico y/o tratamiento previo.</p> <p>Casos de vinculación con el sistema de salud logrados durante el desarrollo del proyecto.</p> <p>Cantidad de talleres realizados y personal de salud asistente. Cantidad de profesionales y promotores/as de salud participantes en las Jornadas.</p> <p>Actores de los distintos sectores vinculados en el curso del proyecto.</p> <p>Cantidad y nominalización de referentes responsables por sector y por zona.</p> <p>Cantidad de personas atendidas en el sistema de salud público, referenciadas desde las campañas de diagnóstico.</p> <p>Cantidad de jornadas de trabajo conjuntas realizadas.</p>
Presupuesto ejecutado	\$ 200.000
Eje estratégico	



	o que aborda	
Vinculación con la AFCI	Pilar del Plan de Acción con el que se vincula	<p>Pilar 1: Crear un entorno político propicio para fortalecer la agricultura familiar.</p> <p>Pilar 5: Mejorar la inclusión socioeconómica, la resiliencia y el bienestar de los agricultores familiares y los hogares y comunidades rurales.</p>
Otra información adicional importante		

## Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) / Ministerio de Educación (ME)

<b>Nombre de la política o estrategia</b>	Ley de Educación Técnico Profesional
Institución(es) responsable(s) de la ejecución	Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) / Ministerio de Educación (ME)
Otras instituciones / organizaciones que participan	Jurisdicciones educativas – Instituciones de Educación Técnico Profesional (ETP)



Beneficiarios	Estudiantes de la ETP	
Cobertura geográfica	Nacional	
Fase del ciclo donde se encuentra (Diseño, Ejecución, Evaluación)	En Ejecución	
Breve descripción	Objetivo/s	Favorecer niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la ETP, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socio económico del país y sus regiones, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo decente. Art nº6 g).
	Entrada en vigencia	Ley de ETP - 2005
	Fecha de última actualización/revisión	Resol. Nº 283/16 Mejora integral de la calidad de la ETP. Disp. INET Nº 1468/23 Criterios y orientaciones para la planificación para la Mejora integral de la calidad de la ETP.
	Resultados esperados	El Plan Estratégico Jurisdiccional es una herramienta para recuperar desde una mirada integral, el carácter estratégico de la Educación Técnica Profesional (ETP) en términos de desarrollo socioeducativo, de crecimiento económico, incidencia en la empleabilidad y su vinculación con el desarrollo productivo local y el mundo del trabajo.
	Indicadores más relevantes	Elaboración y ejecución de Planes Estratégicos Jurisdiccionales – Planes de Mejora.
Presupuesto ejecutado	0,2% de los Ingresos corrientes previstos para el presupuesto anual consolidado –Art nº52 Ley ETP.	
Vinculación con la AFCI	Eje estratégico que aborda	
	Pilar del Plan de Acción con el que se vincula	





Otra información adicional  
importante

## INTA

<b>Nombre de la política o estrategia</b>	PROGRAMA por ÁREA TEMÁTICA “INNOVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA” (PAFCI)
Institución(es) responsable(s) de la ejecución	INTA
Otras instituciones / organizaciones que participan	Instituciones de estado vinculados a las AFCI así como todas las organizaciones del país.
Beneficiarios	Productores/as de la AFCI y técnicos/as del INTA y extra INTA de Argentina
Cobertura geográfica	Nacional
Fase del ciclo donde se encuentra (Diseño, Ejecución, Evaluación)	Ejecución



Breve descripción	Objetivo/s	Organizar y articular los conocimientos y capacidades de los componentes identitarios y estratégicos del INTA, para la co-innovación de modelos tecnológicos inclusivos y situados, así como información técnica, métodos y herramientas que aporten a la formulación de políticas públicas y a las soluciones integrales para la AFCI.
	Entrada en vigencia	Septiembre 2021
	Fecha de última actualización/revisión	
	Resultados esperados	<p>Avances en generación de conocimiento/ desarrollo de tecnologías de producción sustentable/agregado de valor</p> <p>Avances en inserción nacional/ internacional</p> <p>Alianzas estratégicas con actores externos públicos y privados</p> <p>Articulación con los Centros Regionales y de Investigación para traccionar la innovación</p> <p>Interacción del PAFCI con otros programas, la cartera programática/ convenios/CR/CI</p> <p>Avances en gestión de conocimiento y la información</p> <p>Aportes a la captación de recursos extra-presupuestarios</p> <p>Avances en el mapeo de capacidades institucionales</p> <p>Aportes a la gestión y fortalecimiento de capacidades</p>
Indicadores más relevantes	<p>N° de acciones de investigación y extensión en torno a AFCI en la institución realizadas al final de cada año.</p> <p>Cantidad de modelos productivos inclusivos situados (agroecológicos o convencionales) desarrollados colectivamente, protocolizados e implementados al año.</p>	



		<p>N° de protocolos, documentos estratégicos y publicaciones científicas al final del plan de gestión.</p> <p>N° de articulaciones con otros organismos estatales, organizaciones de la AFCI, y organismos internacionales revisadas y fortalecidas.</p> <p>N° Comité Asesor del Programa constituido al final del 1 año de gestión.</p> <p>N° de articulaciones y acuerdos de trabajo en conjunto con otros Programas y con los Centros Regionales, las PIT y de Investigación, con énfasis en CIPAF realizados por año.</p> <p>N° Estudios de prospectivas para la AFCI elaborados en conjunto con las PIT al año.</p> <p>Proyectos interprogramáticos y/o Interregionales formulados e implementados en conjunto</p> <p>N° Foro de comunicación y desarrollo de AFCI implementada al final del plan de gestión</p> <p>N° proyectos extra presupuestarios formulados y presentados al año.</p> <p>N° Temas transversales para la AFCI fortalecidos al final de la gestión</p> <p>N° Programa de fortalecimiento capacidades en AFCI implementado al final de la gestión.</p> <p>N° equipo de coordinación del PAFCI constituido al final de la gestión</p>
Presupuesto ejecutado	2 millones de pesos al año	
Vinculación con la AFCI	Eje estratégico que aborda	todos



	Pilar del Plan de Acción con el que se vincula	todos
Otra información adicional importante		

<b>Nombre de la política o estrategia</b>	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar	
Institución(es) responsable(s) de la ejecución	INTA	
Otras instituciones / organizaciones que participan	Instituciones de estado vinculados a las AFCL así como todas las organizaciones del país.	
Beneficiarios	Productores/as de la AFCL y técnicos/as del INTA y extra INTA de Argentina	
Cobertura geográfica	Nacional	
Fase del ciclo donde se encuentra (Diseño, Ejecución, Evaluación)	Ejecución	
Breve descripción	Objetivo/s	<p>El objetivo actual del CIPAF es generar, adaptar, rescatar y validar tecnologías apropiadas para el desarrollo sostenible de la agricultura familiar, con participación plena de agricultoras/es en el proceso de investigación y los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar, rescatar y optimizar y sistematizar tecnologías apropiadas</li> <li>• Desarrollar metodologías y capacidades técnicas</li> <li>• Proponer estrategias para la toma de decisiones políticas y legislativas</li> </ul>



		<p>Con nueve líneas estratégicas de Investigación: Acceso al agua para usos múltiples; Acceso y gestión de bienes naturales; Sujetos sociales agrarios; Comercialización y tramas de valor; Maquinarias y herramientas; Energías renovables; Agroecología; Ganadería familiar; Recursos genéticos locales</p> <p>Además, hay temas críticos, emergentes y transversales que están siendo abordados: cambio climático, arraigo, trabajo (empleo verde, trabajo joven protegido), géneros e interculturalidad.</p>
Entrada en vigencia		
Fecha de última actualización/revisión		
Resultados esperados		<p>Conocimiento y tecnologías desarrolladas para el sector de la AFCI, amigables con el medioambiente, a través de una red de I+D+i en forma conjunta con productores y otras organizaciones territoriales</p> <p>Capacidades técnicas y profesionales institucionales y extrainstitucionales, especializadas en AFCI instaladas</p> <p>Espacios (o modelos) tecnológicos de acceso, uso y manejo de agua en la AFCI consolidados, con las capacidades para la gestión, operación y mantenimiento internalizadas, con énfasis en territorios áridos y semiáridos que presentan mayores condiciones de riesgo frente al cambio climático</p> <p>Estudio crítico situado sobre tecnologías instaladas en terreno, revisitadas y validadas</p> <p>Espacios demostrativos de tecnologías vinculadas al agua refuncionalizados, optimizados y rediseñados, que promuevan la mejora de los sistemas productivos y de vida de la AFCI y la adaptación de los sistemas productivos agroecológicos al cambio climático, mediante tecnologías de</p>



	<p>Infraestructura Natural (IN) y Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN)</p> <p>validadas en sistemas hídricos del Noroeste argentino</p> <p>Especialistas del Centro que participan del diseño y la implementación de instrumentos de política pública diseñados con el fin de que familias productoras accedan al agua desde una perspectiva integral (doméstico-productivo) y con adaptación climática y de infraestructura natural y situada en territorio</p> <p>Instrumentos y propuestas de PP aplicadas sobre contingencia, prevención y mitigación de variabilidad y cambio climático, gestionadas a través de mesas provinciales o regionales de trabajo</p> <p>Protocolos específicos de bioseguridad para la AFCl en contexto de covid-19</p> <p>Tecnologías para la producción primaria de la AFCl, desarrolladas y validadas junto con familias productoras y el sector privado (pymes de los rubros involucrados)</p> <p>Tecnologías para el agregado de valor, desarrolladas y validadas junto con familias y el sector privado (pymes de los rubros involucrados)</p> <p>Redes regionales para la co-innovación tecnológica en maquinarias, que contemplen las diferentes instancias vinculadas al acceso a las tecnologías (desarrollo, validación, licencias y permisos, regalías, fabricación, escalamiento, distribución)</p> <p>Estudios sobre el uso de bienes comunes, metodologías participativas y compromisos colectivos para adquisición, mantenimiento y uso</p> <p>Tecnologías disponibles en territorio para el acceso a energía para la producción, el valor agregado y/o la vivienda</p> <p>Identificación, comprensión y disponibilidad de la dinámica y relaciones entre componentes claves en sistemas agrícolas y/o ganaderos</p>
--	---



	<p>situados, de base agroecológica, estudiados en parcelas demostrativas y de productores</p> <p>Tecnologías y/o prácticas de base agroecológica en la AFCI, sistematizadas y/o evaluadas</p> <p>Parcelas agroecológicas demostrativas y convencionales, evaluadas y comparadas en localidades que comparten aspectos agroclimáticos y culturales</p> <p>Metodología para la evaluación de los sistemas de base agroecológica confeccionada participativamente y puesta en acción para el monitoreo</p> <p>Procesos de incorporación tecnológica por parte de organizaciones de la AFCI analizados desde el concepto de la co-innovación con perspectiva de género y generacional</p> <p>Estudios regionales sobre problemas y oportunidades asociados a calidad de vida y hábitat de la AFCI, sistematizados, compartidos y validados con las organizaciones de la AFCI, visualizando los factores que promueven el arraigo con perspectiva de género y generacional</p> <p>Estudios acerca de la relación entre los procesos participativos socio productivos de la AFCI y el acceso seguro a los bienes naturales</p> <p>Estudios regionales que permitan cuantificar el número de cabezas y producción estimada de los sistemas ganaderos familiares de la Argentina</p> <p>Disponibilidad pública del conocimiento de estas prácticas de la ganadería familiar, en diferentes contextos territoriales</p> <p>Información sobre los criterios culturales para la selección de razas criollas de las principales especies ganaderas de la AFCI: cabras, ovejas, vacas, cerdos y gallinas, según las regiones, relevada, sistematizada y puesta a disponibilidad pública</p> <p>Recursos fito y zoogenéticos en manos de la AFCI, evaluados y caracterizados participativamente en los sistemas de la AFCI desde un</p>
--	---



		<p>abordaje multidimensional (productivo, ambiental, social, cultural, gastronómico y económico)</p> <p>Experiencias colectivas vinculadas a la valorización y diferenciación de RRGG locales (identificación territorial, sellos de calidad, desarrollo de mercados especializados como ejemplo, propiedades nutraceuticas, usos y función en ecoturismo y turismo rural, entre otros)</p> <p>Materiales fitogenéticos seleccionados, adaptados a los sistemas productivos de la AFCI.</p>
	Indicadores más relevantes	
Presupuesto ejecutado		
Vinculación con la AFCI	Eje estratégico que aborda	todos
	Pilar del Plan de Acción con el que se vincula	todos
Otra información adicional importante		

BORRADOR



## 19. BIBLIOGRAFÍA

“Sistemas alimentarios y COVID-19 en América Latina y el Caribe” Iniciativa Mano de la mano para la transformación de los sistemas alimentarios Boletín N° 2012/01/2022 ©FAO/Pep Bonet

Apablaza, Gustavo. 2019. Agricultura Familiar en el Mercosur: Las Acciones de la Reunión Especializada en Agricultura Familiar (REAF) en Argentina y Brasil (2004-2015). 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3VYOhmD> .

Barril G., A. y Almada, F. (editores) La Agricultura Familiar en los países del Cono Sur/ Alex Barril G., Fátima Almada. - - Asunción: IICA, 2007. 189 p.; 25 cm. ISBN13: 978-92-9039-865-3; 1. Explotación agrícola familiar; 2. Desarrollo rural; 3. Desarrollo económico y social; 4. Cono Sur I. Barril García, Alex. II. Almada Chavez, Fatima; III. IICA II. Título

Cátedra Libre de Estudios Agrarios Ing. Horacio Giberti – “La Argentina agropecuaria vista desde las provincias: un análisis de los resultados preliminares del CNA 2018” / coordinación general de Susana Soverna. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: IADE, 2021. Libro digital, PDF Archivo Digital: descarga y online. ISBN 978-987-47691-2-1 1. Censos Nacionales. 2. Política Agropecuaria. I. Soverna, Susana, coord. II. Título. CDD 306.364

CIPAF-INTA (2011) Atlas de la agricultura familiar. Disponible en: [http://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-inta\\_cipaf\\_atlas\\_nea.pdf](http://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-inta_cipaf_atlas_nea.pdf)

CIPPEC - NOVIEMBRE 2020 DOCUMENTO DE POLÍTICAS #225 - ROGRAMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN - La Jefatura de Gabinete de Ministros 1995-2020: su papel en la orientación estratégica de la gestión de gobierno.

COPROFAM. 2022. Aportes de Coprofam para el Plan de Acción Nacional y Regional del Decenio de la Agricultura Familiar del Mercosur Ampliado. 2022. (disponible en: <https://bit.ly/3eVrzLC> ).

Costa Rica. Ministerio de Agricultura y Ganadería. Plan Nacional de Agricultura Familiar de Costa Rica 2020-2030 Coordinación técnica: Dagoberto Vargas y Andrea Padilla -- San José, C.R.: MAG, 2020. 113 páginas 1. AGRICULTURA FAMILIAR. 2. COSTA RICA. 3. PLANES DE DESARROLLO. I. Costa Rica. Ministerio de Agricultura y Ganadería II. Vargas Jara, Dagoberto. III. Padilla Arce, Andrea. IV. Título.

Craviotti, Clara. La agricultura familiar en Argentina: Nuevos desarrollos institucionales, viejas tendencias estructurales. Agricultura familiar en Latinoamérica: Continuidades, transformaciones y controversias, 2014, p. 175-204.

Documento de trabajo – “Decenio de la agricultura familiar en España bases para un Plan de Acción 2023-2028 - Nota conceptual y principales ejes” - Abril, 2023

Documento de trabajo “Primeras conclusiones del primer Foro Nacional por un programa agrario soberano y popular” - ARGENTINA - MAYO 2019.

Documentos de trabajo 01, 02, 03 y 04 del Foro de Universidades para la Agricultura Familiar (FUNAF) - IPAF REGION PAMPEANA – INTA

Dr. Marcelo Enrique Sili - FRAGMENTACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO RURAL. Nuevas interpretaciones y propuestas para el desarrollo de los territorios rurales en un

contexto de globalización. Banco Mundial. Serie Desarrollo Sustentable - Documento de trabajo N° 1 - Octubre 2007.

Escenarios agroalimentarios para América Latina y el Caribe: estudio prospectivo al año 2040 / María Mercedes Patrouilleau... [et al.]. – 1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Teseo, 2023. 188 p.; 20 x 13 cm. ISBN 978-987-723-376-6 1. Agroindustria. 2. Políticas Públicas. 3. América Latina. I. Patrouilleau, Maria Mercedes. CDD 343.076

ESTRATEGIA INDAP 2023-2030 - “Por una Agricultura Familiar Campesina e Indígena más inclusiva, sostenible y resiliente” - INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO División de Planificación y Gestión Estratégica - Gabinete de la Dirección Nacional INDAP

Eugenio Díaz-Bonilla y Carlos Furche; “La transformación de los sistemas alimentarios de América Latina y el Caribe en el contexto de la agenda 2030 y de la crisis del covid-19 reflexiones institucionales y de políticas públicas”. LAC Working paper 25 / Septiembre 2021.

FAO y IFAD. 2019. DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR 2019- 2028. Plan de acción mundial. Roma. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

FAO, FIDA, OPS, PMA y UNICEF. 2023. Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional - América Latina y el Caribe 2022: hacia una mejor asequibilidad de las dietas saludables. Santiago de Chile. <https://doi.org/10.4060/cc3859es>

Feito, Maria Carolina; Aportes para una ley nacional: rol de la agricultura familiar para el desarrollo rural argentino; Universidad de Valparaíso. Facultad de Arquitectura; Márgenes; 13; 18; 12-2016; 12-32

Fernandez, Lisandro; “Políticas públicas para la agricultura familiar en Argentina durante el período 1990-2015. Nuevos y conocidos elementos en la agenda de debate”; Trabajo y Sociedad. Sociología del trabajo- Estudios culturales- Narrativas sociológicas y literarias NB - Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas (Caicyt-Conicet) N° 30, Verano 2018, Santiago del Estero, Argentina. ISSN 1514-6871 - [www.unse.edu.ar/trabajosociedad](http://www.unse.edu.ar/trabajosociedad)

Foro Nacional de Agricultura Familiar “Propuestas para un plan estratégico de desarrollo rural” Documento base – Mayo 2006 – Febrero 2008. Compilación y sistematización de 3 Plenarios Nacionales realizados por el FoNAF los años 2006 y 2007: · Mendoza, 3 al 5 de mayo/2006 · Parque Norte, 17 y 18 de agosto/2006 · Parque norte, 22 y 23 de octubre/2007.

Foro Rural Mundial – Documento de trabajo “Informe de síntesis planes de acción nacionales y regionales. Estado de avance” - Diciembre 2021.

Grisa, C. y Sabourin, E. 2019. Agricultura Familiar: de los conceptos a las políticas públicas en América Latina y el Caribe. 2030 - Alimentación, agricultura y desarrollo rural en América Latina y el Caribe, No. 15. Santiago de Chile. FAO. 19 p. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

Grisa, C. y Sabourin, E. 2019. Agricultura Familiar: de los conceptos a las políticas públicas en América Latina y el Caribe. 2030 - Alimentación, agricultura y desarrollo rural en América Latina y el Caribe, No. 15. Santiago de Chile. FAO. 19 p. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

H. Bravo, O. Sotomayor y N. Mulder, “Programas de compras públicas a los agricultores familiares: ¿un nuevo canal de ventas para el comercio justo?”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/130), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022.

Innovación en políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional: premio de investigación 2021 / 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Santiago: FAO - Food and Agriculture Organization of the United Nations, 2023. Libro digital, PDF. 1. Políticas Públicas. 2. Innovaciones. I. Val, Valentín. II. Caldas, Eduardo de Lima, comp. III. Ramírez Fiora del Fabro, Alberto, coord. IV. Ocampo Buitrago, Yury Marcela, coord.

Instituto Nacional de Economía Social y Solidaria (INAES) – Documento de trabajo “Agricultura Familiar, campesina e indígena. Formas de organización cooperativas” - Segundo trimestre 2023.

Lattuada, M. (1997). El sector agropecuario argentino hacia fines del milenio. Transición e incertidumbre. Agroalimentaria. AGROALIMENTARIA. No 4. Junio 1997.

Leila Schein; Colaboradores: Gabriela Soler Barbarán; Ana Kondakjian: “ODS y Nueva Ruralidad. Diagnóstico para el abordaje del fenómeno de ‘Nueva Ruralidad’ en la adopción de la Agenda 2030 en la Argentina”. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); 30 de abril 2020.

León, C. (2016). Políticas de estado hacia el sector agropecuario, en Problemas actuales del agro argentino, Pedro Tsakoumagkos (coordinador), pp. 407-434. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Argentina. 496p.

Lizarraga, Patricia - Atlas de los Sistemas Alimentarios del Cono Sur / Patricia Lizarraga; Jorge Pereira Filho. – 1.ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fundación Rosa Luxemburgo, 2022

Manuel Bertoldi - Federación Rural para la Producción y el Arraigo. Dossier no 65 Instituto Tricontinental de Investigación Social - Junio 2023, “La tierra, para quién y para qué un debate pendiente en argentina”.

María Flor Feuermann - Universidad Nacional de Lanús (UNLa) y de la Universidad Nacional de Hurlingham (UNAHUR) - Seguridad Alimentaria Nutricional de la República Argentina, análisis de sus dimensiones y de los planes de acción. Revisión sistemática de la literatura (Abril 2023)

Mario Lattuada, María Elena Nogueira, Marcos Urcola “Tres Décadas de desarrollo Rural en la argentina. Continuidades y rupturas de intervenciones públicas en contextos cambiantes (1984-2014)”. Argentina, 2015. Pág., 42.

Mosca, V. A. (2021) “La política pública de acceso a tierra de la agricultura familiar en Argentina. Devenir histórico de una cuestión persistente” DAAPGE Vol. 21, N° 37, 2021, pp. 60-80. UNL, Santa Fe, Argentina.

Obschatko, Edith Scheinkerman de Los pequeños productores en la República Argentina: importancia en la producción agropecuaria y en el empleo en base al censo nacional agropecuario 2002: 2da. Edición revisada y ampliada / Edith Scheinkerman de

Obschatko; María del Pilar Foti; Marcela E. Román. - 2a ed. - Buenos Aires: Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Dirección de Desarrollo Agropecuario: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura- Argentina, 2007. 127 p. 30x21 cm. (Estudios e investigaciones; 10) ISBN 978-987-9184-54-7

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) Porto Alegre, 2016. "REAF (Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar) del MERCOSUR: UNA DÉCADA DE COPRODUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENTRE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL". ISBN 978-92-5-309281-9 / © FAO and REAF/MERCOSUL, 2016

RAMILO, Diego Nicolás (2013) La agricultura familiar en la Argentina: diferentes abordajes para su estudio. Buenos Aires, Ediciones INTA N°20.

Salomón Salcedo / Lya Guzmán "Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe: Recomendaciones de Política" / Publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); Santiago, Chile, 2014. E-ISBN 978-92-5-308364-0 (PDF).

Schiavoni, Gabriela. Describir y prescribir: la tipificación de la agricultura familiar en la Argentina. Las agriculturas familiares del Mercosur. Trayectorias, amenazas y desafíos, 2010, p. 43-60.

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), Anuario Estadístico 2018 – Centro Regional Patagonia. Argentina 2019.

SOVERNA, Susana; TSAKOUMAGKOS, Pedro; PAZ, Raúl (2008) Revisando la definición de agricultura familiar - 1a ED. - Buenos Aires: Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, 2008. E-Book. (Serie Documentos de Capacitación; 7).

Susana Soverna, técnica del MAGyP (2013) "Una lectura de las políticas de desarrollo rural en la Argentina a partir de la sistematización de algunas experiencias"



Organización de las Naciones Unidas  
para la Alimentación y la Agricultura



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
**Argentina**

